C-B 6:
342-509

START

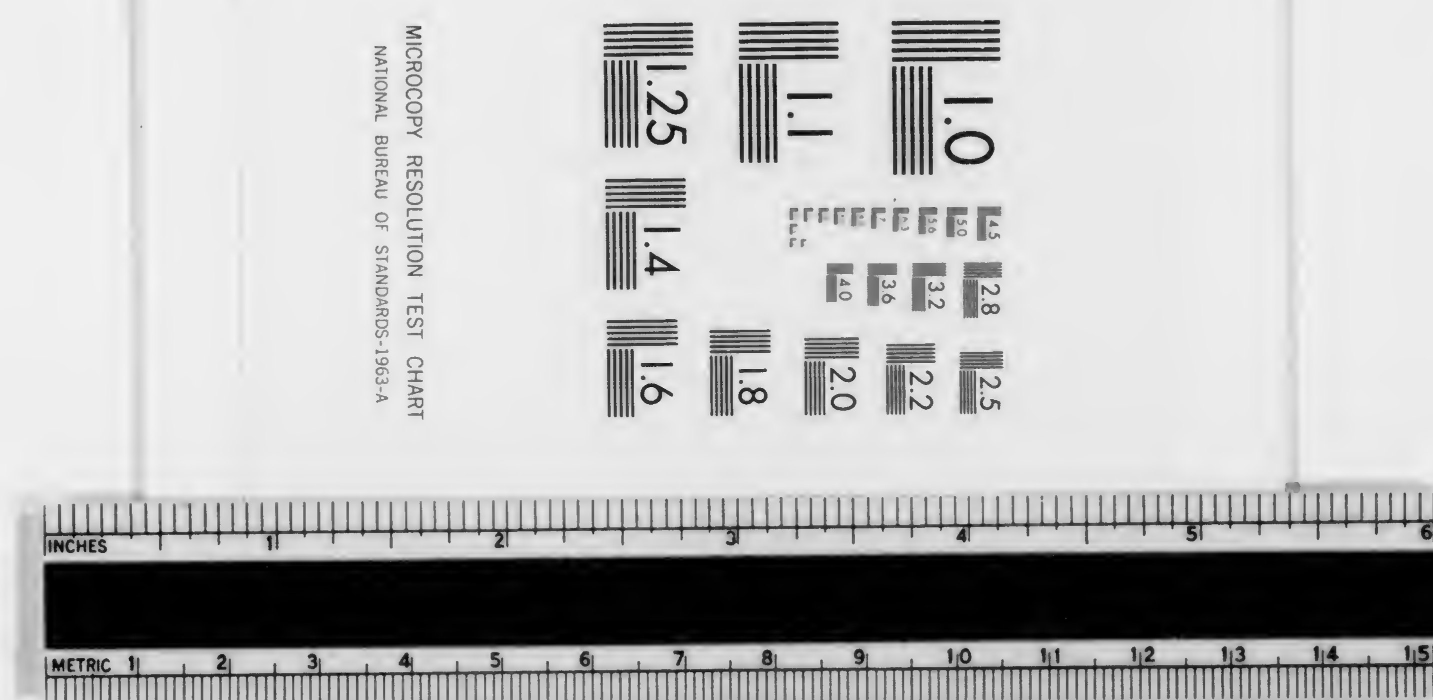
LAB DAILY

Filmed & Processed by the
Library Photographic Service
University of California
Berkeley 94720

JOB NO. 2745

DATE 78 | 2
year | month

Reduction Ratio 13



DOCUMENT SOURCE:

the Bancroft Library.
U.C. Berkeley.

Vallejo, [José Manuel] Salvador, 1814-1876: [Carta al] comandte gl, Mar. 24, 1839 342

Sonoma
Acknowledges receipt of governor's proclamation

C-B
6

Comandancia Mili-
tar de Sonoma

1839, Marzo 24 - Sonoma - El Comte Militar al Comte Gral. Relativa á asuntos militares (sin interés)

Quedo enterado de
cuanto el E. S. Gover-
nador publicó y
V.S. se sirvió ma-
nifestarme; como igual-
mente los auxilios
de tropa q. debo
dar al teniente coro-
nel Dn José Castro
en los casos y circuns-
tancias q. los pida.

Dios y Liber-
tad Sonoma Marzo
24 de 1839.

Salvador Vallejo

Sor. Comandte
Gl.

v

Castro, José, 1810-1860: [Carta a] Guadalupe Vallejo, Mar. 24, 1839 343

San Juan
Has been so busy since he took office as prefect that he has been unable to write nor to send the official reports.

Sor. Dn. Guadalupe Vallejo. Nº 343

Sn. Juan Marzo 24. de 1839.

Esmo. Guadalupe.

Las muchas ocupaciones que he tenido desde que me hice cargo de la Prefectura, me han impedido haberte escrito con la frecuencia que deseaba; mas ahora lo hago, aunque sucintamente, con el objeto de decirte que por estos puntos no ha ocurrido cosa particular ninguna, y que nos hallamos en el mismo estado pacifico en que tu nos dejaste.

Habrás sin duda estrañado que no te haya remitido las listas de revistas, estados de fuerza &a., pero te suplico no lo atribuyas á falta del servicio á que estoy obligado, y sí á una continuacion sucesiva de ocupaciones que

no me han permitido hacerlo; mas así que todo esté arreglado y sistemado llenaré con puntualidad el lleno de mis deberes. He seguido haciendo reclutas, y á estos como á los demas soldados, les estoy dando la mejor disciplina posible.

Otra vez te escribiré largamente sobre la conducta de los indios y te propondré medidas que deben tomarse para escarmentarlos.

El dador que lo será Enrique Sepulveda se ha amparado, en su desgracia, de mi corto valimiento: en efecto cree merece alguna consideracion.

Conservate feliz y bueno, y dispon de tu siempre afmo.

José Castro

1839, Marzo 24 Carta de José Castro á M. G. Vallejo - Excusáse que sus ocupaciones no le han permitido escribirle antes, las mismas, han sido la causa de que no haya enviado aun las listas de revista etc — —

V

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Carta a] Salvador Vallejo, Mar. 24, 1839 344

Sonoma

Concerning various matters that are in violation of orders, and requesting reports.

With draft, and with transcript

CB
C

344-1

se formó diligencia alguna: 5.º que han vuelto á salir varias criaturas indígenas de este punto contra órden espresa mia, y sin las fórmulas que previne: 6.º que habiéndosele dado á V. orden espresa para no dispersar la fuerza de caballeria de la guardia principal; lo ha verificado faltando asi á sus deberes y esponiendo la poblacion, y ultimam.te como en lo absoluto no ha dado V. un informe ni de palabra ni por escrito sobre estos particulares &c, lo verificará V. con la posible brevedad, esplicándome las causas ó su estado, por escrito precisam.te

Dios y Libertad. Sonoma Marzo 24 de 1839.

M.no G. Vallejo

Sor Capitan D.n Salvador Vallejo

1839 - Sonoma Marzo 24.

Commandant Genl Vallejo to Commandant of the Frontier, charging him with various violations of orders and requiring explanations.

(Seal) Encargado esclusivamte. por el Gobierno general de la Nacion, y muy especialmte. por el del departamto. de la colonizacion de esta frontera, de su conservacion, de su tranquilidad, de su régimen interior, del ramo gentilico, de su prosperidad y poblacion, y en fin, de todo cuanto pueda conspirar a los objetos dichos sin restriccion he llegado á entender que interin permanecé fuera de este punto ha sucedido. 1º la salida de uno de los individuos de esta poblacion con su familia = 2.º ese mismo individuo fué maltratado y herido: 3.º qe. sobre ese asunto no ha formádose causa alguna ó sumaria informacion: 4.º que Franco. Solano, Gefe de las tribus de esta frontera, ha sido maltratado y golpeado, de cuyo suceso no

bar mi por escrito sobre estos particula-res, lo verificará V. con la posible bre-vedad, explicandome las causas ó su esta-do por escrito [circunstanciadamente].

Dios y Libertad.
Sonoma Enero 24 de 1839.

344-3

M. G. Vallejo

Sor. Capitan D.n Salvador Vallejo



Nº 344-2

1839- Sonoma Marzo 24.

(original).

[Encargado] [eficazmente] por el Gobierno gene-ral de la Nacion y muy especialmente por el del Departamento de la colo-nizacion de esta fron-tera, de su conservaci-on, de su tranquili-dad, de su regimen interior, del ramo gentilico, de su pros-peridad y poblacion, y en fin de todo cuanto pueda [condu]-cir a los objetos

dichos, mi Vecindad,
he llegado á entender
que la Interin permane-
ci fuera de este punto
ha medido: 1º la
salida de uno de los
individuos de esta
poblacion con su fa-
milia: 2º q.e ese mis-
mo individuo fué
maltratado y herido:
3º q.e sobre ese asunto
no ha formadose
causa alguna o su-
maria informacion:
4º que Fran.co Solano
Gefe de las tribus
de esta frontera, ha
sido maltratado y
golpeado, de cuyo



suceso no se formó
diligencia alguna:
5º que han vuelto
á salir varias cria-
turas indigenas de
este punto contra or-
den expresa mia y
sin las formulas
precisas: 6º que
habiendosele dado a
V. orden expresa para
no dispensar la fu-
erza de Caballeria de
la Guardia principal,
lo ha verificado fal-
tando asi á sus deberes
y exponiendo la po-
blacion; y ultimam.te
como en lo absoluto
no ha dado V. un
informe ni de pala-

1839 - Sonoma Mzo. 24.

(borrador)

Nº 344-4

Encargado exclusivam. por el Gob.o General de la Nacion y muy expresamte. por el del Dep.to, de la Colonizacion de esta Prov.a: de su conservacion: de su tranquilidad: de su reposicion: # [de su prosperidad y poblacion]: del ramo gentilico; y en fin de todo cuanto pueda conducir a los objetos dichos, sin restriccion, ~~[illegible]~~ ha llegado a entender q. ~~[illegible]~~ [illegible] permanente fuera de este punto, ha sucedido: 1.o la salida de uno de los individuos de esta poblacion con su fam.a: 2.o que el mismo individuo fue maltratado y herido: 3.o q/ ~~[illegible]~~ sobre ese asunto no formado se causa alg.a o sum.a inf. 4.o Que Man.l Solano Jefe de las tribus de esta front. ha sido maltratado y golpeado, de cuyo meco no se formo dilig.a alg.a; # y ultimamente como en lo absoluto no ha dado V. un informe ni de palabra ni por escrito sobre estos particulares, lo verificara V. con la posible brevedad especificandome las causas o su estado, ~~[illegible]~~ por escrito precisamte. = Dios &. = Sonoma Marzo 24. de 1839.

Sor. Capn. D. Salvador Vallejo.

#5.o Que han vuelto a salir varios cristianos indigenas de este punto, contra ord. expresa mia, y sin los formularios q. previene: 6.o Que habiendosele dado a V. ord. expresa q. no dispersase la fuerza de caballeria de esta plaza, lo ha verificado faltando asi a su deber y exponiendo la poblacion

Vallejo, [José Manuel] Salvador, 1814-1876: [Carta al] comandante g^ral, Mar. 24, 1839 345

Sonoma
Reply to M. G. Vallejo's letter, explaining his conduct.
With draft, and transcript.

mal tratado y golpeado no seré yo la causa pr. q no he tenido aviso alguno de ese acontecimiento.

Si he consentido q salgan algunas criaturas huérfanas ha sido pr. q V.S. mismo me dejó pendiente pa. concluir una escritura de adopcion de un baron indígena, y una baroncito q tuvo Juana Briones, vecina de San Fran.co, y dos mas q con permiso de V.S di á educar pa. mi servicio, aquí en Sonoma.

La tropa q quedó pa guarnecer este punto durante la ausencia de V.S., ni ella ni yo hemos faltado á nuestro deber cumpliendo precisamte. con nuestra obligacion y ni entonces ni nunca é espuesto la poblacion cuando ha estado á mi cuidado.

Esto me parece bastante pa contestar

1839 – Sonoma Marzo 24.

No 345

(Capt S. Vallejo, Commandant on the frontier to Commandant Genl. M. G. Vallejo. Explaining his conduct, which had been reprimanded by the Commandant Genl.)

Con fha de hoy acabo de recibir una nota de V.S. en que me dice el estado q. debe guardar esta frontera; el encargo q. V.S. tiene pa. conservar el órden y tranquilidad pr. el Supremo Gobierno de la Nacion y en seguida sus articulos q. absolutamte. me han sorprendido, voy á decir la causa En primero q. yo permité la salida de uno de los individuos de esta poblacion, ninguno mejor q. V.S. saber q. el sujeto sus pocos intereses q. tiene puede recogerlos sino el mismo hacerlo; entendido en esto le concedí permiso pa. pa. pasar á la Yerbabuena y si pr. esto es el mal, no tube instrucciones pr. q. refirme si fué ultrajado y herido, yo lo ignoro pr. q. en la Comanda. no hubo queja alguna absolutamte.

Si Franco. Solano ha pido, mal–

la nota que V.S. se sirvió dirijirme con fha de ~~hoy~~ ayer

Dios y Libertad. Sonoma Mzo 24. de 1839.

S. V.

345-2

Mzo. 24, 1839.

mismo me dejó pendiente p.a concluir
una escritura de adopcion de un baron
indigena, y una baroncita q. bautizó Juana
Briones Vecina de San Fran.co, y dhos niños
q. con permiso de V. di á educar p.a mi
servicio, aqui en Sonoma.

345-4 ~~Para~~ La Nota q. pudo p.a [illegible]
ner este punto, durante la ausencia de
V.S. ni ella ni yo hemos faltado á
nuestro obligacion ~~deber~~ deber, cumpliendo precisam.te
con nuestra ~~obligacion~~ obligacion y ni ahora entonces
ni nunca á expuesto la poblacion cuan
do ha estado amistad ~~p.a un [illegible]~~
~~en particular~~.

Esto me parece bastante
p.a p.a contestar la Nota que V.S.
~~con fha de hoy~~ se sirvió dirigirme con fha de hoy.

Dios y Libertad a Sonoma
Marzo 24. de 1839.

[illegible signature]

Nº 345-3 1839 - Sonoma Mzo. 24. (Borrador)

Contesta de hoy acabo de recibir una nota de V.S. en q. me dice el estado q. debe guardar esta frontera; el encargo q. V.S. tiene p.a conservar el orden y tranquilidad p.r el Supremo Gobierno de la Nacion, y en segunda seis articulos q. absolutam.te no me han sorprendido, voy a decir la causa en primero q. yo permiti la salida de uno de los individuos de esta poblacion; Ninguno mejor q. V.S. sabe q. en sus propios intereses q. tiene, puede recuperarlos sino el mismo hacerlo, entendido en esto, le concedi el permiso p.a pasar a la Yerbabuena y si p.r esto hice mal, no tube instrucciones p.r q. reprimir. Si fue ultrajado y herido yo lo ignoro p.r q. en la Comand. no hubo queja alguna absolutam.te.

Si Fran.co Sol.o ha sido maltratado y golpeado no sé yo la causa p.r q. no he tenido aviso alguno de su acontecimiento.

Si he consentido q. salgan algunas criaturas huerfanas ha sido p.r q. V.S.

Comand.cia Militar de Sonoma

Nº 345-5 1839 - Sonoma Mzo. 24 (original)

Contesta. de hoy acabo de recibir una nota de V.S. en q. me dice el estado q. debe guardar esta frontera; el encargo q. V.S. tiene para conservar el orden y la tranquilidad por el Supremo Gob.no de la Nacion, y en segunda seis articulos q. absolutam.te me han sorprendido, voy á decir la causa en primero q. yo permiti la salida de uno de los individuos de esta poblacion. Ninguno mejor q. V.S. sabe q. en sus propios intereses q. tiene, puede recuperarlos sino el mismo tratante; entendido en esto, le concedi el permiso para pasar á la Yerbabuena y si por esto hice mal, no tube instrucciones por q. reprimirle. Si fue ultrajado y herido yo lo ignoro porq. en la Comand.cia no hubo queja alguna absolutamente.

Si Fran.co Sol.o ha sido maltratado y golpeado no sabré yo la causa por que no he tenido aviso alguno de su acontecimiento.

Si he consentido q. salgan algunas criaturas huerfanas, ha sido porq.e V.S. mismo me dejó pendiente p.a concluir una escritura de adopcion de un varón indigena y una varoncita q. recibió Juana Briones

vecina de S. Fran.co y doy mas q. con permiso de V. S. di á Ducan p.a mi llav. aqui en Sonoma.

La tropa q. quedó p.a guarnecer esta puntos durante la ausencia de V. S. ni ella ni yó hemos faltado á nuestros debes cumpliendo precisam.te con nuestras oblig.s y ni entonces ni nunca he expuesto la Poblacion cuando á estado á mi cuidado.

Esto me parece bastante para contestar la nota q. V. S. se sirvió dirigirme con fha: de hoy.

Dios y Libertad.

Sonoma Nov.e 24 de 1839.

345-6

Salvador Vallejo

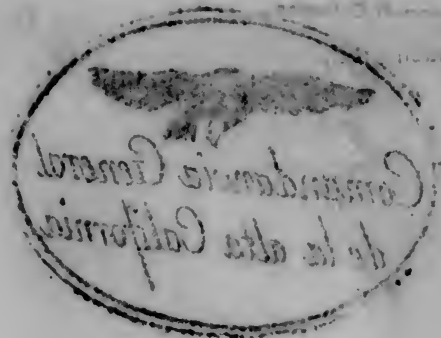
S.r Comandante grál. de la Alta California

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Carta a] Salvador Vallejo, Mar. 25, 1839 346

Sonoma
Expresses his dissatisfaction with Salvador Vallejo.
1 p.
With draft and transcript.

cana. El deber de un mandatario militar, consiste en una suma vijilancia en todo lo q. le incumbe, sin ser motivo la dicultpa de no haberse avisado un acontecimto. q. si bien no ha sucedido, la publicidad del tiene la autoridad la prerrogativa de inquisicion de oficio para averiguar la verdad; tales debieron ser los procedimtos. de V. en lo respectivo a los dos lances que mencioné en mi anterior nota.

Las—



centenas de q. V. hace merito aun no estan entregadas como debe ser, por q. son documentos q. deben existir en el archivo de la autoridad de donde se mandaron hacer &c.

La tropa q. expresamente mandé a mi salida para el rea no salieu del punto, yo mismo encontré dos soldados q. marchaban á S. Rafael y V. mismo estaba ausente á mi llegada: esto es por q. V. ha merecido el reclamo hecho en mi nota—

346-3

Citada y a ... Estricta debe sea la obediencia de un subalterno dice un celebre militar, y la ordenanza gral. del Egercito lo recomienda bajo responsabilidades muy estrechas. Sea pues Sor. Capitan esta la comunicacion que corte totalmte. reclamac. de esta clase, y q. ni la comandancia gral. se vea en la obligacion de reiterarlas ni V. tenga la desagradable ocasion de experimentarlas.

Dios —



Nº 346

1839, Marzo 25 - Sonoma
Represiones hechas por la Comdancia Gral. al Capitan Salvador Vallejo

— " —

Nada satisfactoria ha sido la comunicacion oficial de V. de ayer contestando a la mia de la misma fecha: Mas contiene razones insignificantes y q. no tienen mas objeto que sucumbir el poderoso influjo de una recta justicia, cuya emanacion es unica verdadera demostrada en las leyes y respeto a todas las poblaciones cultas y las observadas por una cierta sociedad mejo-



Libertad. Sonoma
Marzo 29. de 1839.

Orno
M. G. Vallejo

Sor. Capitan D. Salvador Vallejo
Comand.te dela frontera del Norte

mi anterior nota

Las escrituras de q. V. hace mérito aún no están entregadas como debe ser, por q.e son documentos q.e deben asistir en el archivo de la autoridad de donde se mandaron &.

La tropa que espresamente mandó á mi salida, para el que no saliese del punto, yo mismo encontré dos soldados q. marchaban á S. Rafael, y V. mismo estaba ausente á mi llegada; esto es por q. ha merecido el reclamo hecho en mi nota citada ya arriba

 Estricta debe ser la obediencia de un subalterno, dice un célebre militar, y la ordenanza g.ral del ejército lo recomienda bajo responsabilidades muy estrechas. Sea, pues, Sor. capitan esta la comunicacion que corta totalm.te reclamos de esta clase,

1839 - Sonoma Marzo 25.

No 346-5

Commandant Gen. Vallejo to Capt. Salvador Vallejo, Commandant of the Frontier, reprimanding him for violations of orders and for being absent from his post. &c.

(Seal) Nada satisfactoria ha sido la comunicación oficial de V. de ayer, contestación á la mia de la misma fecha: ella contiene evaciones insignificantes y q. no tienen mas objeto que enervar el poderoso influjo de una recta Justicia, cuya emanacion es unica, verdadera, demostrada en las leyes q. rijen á todas las poblaciones cultas y las observadas por nuestra sociedad Mejicana. El deber de un mandatario militar consiste en una suma vijilancia en todo lo q. le incumbe, sin ser motivo la disculpa de no habersele avisado un acontecim.to q. si bien no ha sucedido la publicidad del tiene la autoridad la prerrogativa de inquirir de oficio para averiguar la verdad; tales debieron ser los procedim.tos de V. en lo respectivo á los dos lances que mencioné en

y que ni la comandancia gral se vea en la obligación de vertirlos, ni V. tenga la desagradable ocasión de esperimentarlas.

(Seal) Dios y Libertad. Sonoma Marzo 29. de 1839.

M.no G. Vallejo

Sor Capitan D. Salvador Vallejo Comand.te de la frontera del Norte

346-7

1839, Marzo 25 - Sonoma - M. G. Vallejo al Capitan Salvador Vallejo

No 346-8

Nada satisfactoria ha sido la comunicacion q. de
V. de hoy, contesta. á la mia de la misma fecha:
ella contiene razones insignificantes y que
no tienen mas objeto q. [illegible] el [illegible]-
so [illegible] de una [illegible] [illegible]a cuya [illegible]-
cion es [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] las leyes que rigen á todas las pobla-
ciones cultas [illegible] y [illegible]
[illegible] nuestra [illegible] Mejicana. El
deber de un [illegible] militar [illegible]
una [illegible] [illegible] en todo lo que le
incumbe, sin ser motivo la disculpa
de no haver avisado un acontecimiento q.
si bien no ha [illegible], la publicidad del,
tiene la autoridad la prerogativa de in-
quirir de oficio p.a averiguar la verdad
tal y [illegible] en [illegible] procedimiento de V.
en lo respectivo á los dos [illegible] q. men-
cione en mi ant.r nota. — Las [illegible]-
vas de q. V. hace merito [illegible] no [illegible]
entregadas, como debe ser, por q. son documentos
q. deben [illegible] en el Archivo de la auto-
ridad de donde se mandaron [illegible]
La tropa q. expresamente mande ya [illegible]

ta q.e al llegar no salieron del punto
yo mismo encontré dos sold.s q. mar-
chaban á S. Raf.l al llegar á este
punto, y V. mismo estaba allanado
á mi llegada: esto es por q. ha me-
recido el reclamo hecho en mi nota
citada para q. todo Estaisor debe ser
la obediencia de un subalterno mi-
litar, dice un celebre Militar, y la
Ordenanza gral. del ejercito recomi-
enda Capp. responsabilid. Muy estre-
chad. S. Sea pues S. la Cap.n esta la
346-9
comunicacion q. corte totalm.te reclama-
maciones de esa clase, y q. ni la
Comand.a gral. se vea en oblig.on de ven-
tilarlas, ni V. tenga la desagradable
ocasion de experimentarlas. — Dios &c
Sonoma Nov.e 25. de 1839. —

Sor. Cap.n D. Salvador Vallejo

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: Carta al Comandte Gral, Mar. 25, 1839 347

Santa Barbara
Sundry military reports

C-B
6

Comandª. de la Compª.
de Cabª. Permte. de
Santa Barbara

1839, Marzo 25 - El Comte. de la Compª. de Santa Barbara al Comte. Gral. Vallejo - Remitiendo las listas de revista y presupuesto de su compañía e invalidos agregados á ella —

Visto

Acompaño á V.S. las listas de revista y presupuestos de mi Compª. é inbalidos agregados á ella, pª. qª. haga de ellos el uso q. estime pr. conveniente. Dios y Libertad Santa Barbara Marzo 25 de 1839.

José de la Guerra y Noriega

Sor. Comandte. Gral. del Departamento

Sánchez, Francisco, 1807– : [Carta al Comandante General], Mar. 26, 1839 348

San Francisco
Transmitting copy of letter of Thomas Robbins re conspiracy aboard the California

With transcript.

San Fran.co Marzo - 26 - 1839 -

COMANDANCIA
MILITAR DE SAN FRANCISCO.

Nº 348

En oficio de fha
24. del actual me dice
el Capitan de la Goleta
Nacional, D. Tomas
Robbins lo q.e copio =
Comand.cia de la Goleta del
Gobierno California =
= Habiendose descubierto
una conspiracion abordo
del Buque de mi mando
cuyo objeto parece haber
sido el amotinarse en
alta mar, tomar pose-
cion del Buque, y aban-
donarme á mi suerte en
el bote; he tomado las
medidas q.e estaban á
mi alcanse, arrestando

348-1

[illegible]
ados delos Conspirado
res; (uno de ellos mari
nero y el otro un preso
q.e el Sor. Comand.te
Gral puso abordo baxo
de arresto); pero como la
mayor parte de la tri
pulacion esta fuera del
Buque y considerando en
peligro tanto la segu
ridad del Buque como
mi persona, mientras es
tan abordo d.hos presos,
reclamo la proteccion y
ayuda de esa Comand.a
p.a q.e con la brebedad po

348-2

sible se sirba U. sacar
de abordo á dichos pre
sos, y tenerlos seguros
hasta q.e U. buelba la
lancha en q.e esta el segundo
Piloto del Buque á
quien tengo fundados
motibos para considerar
le como cabeza y mo
tor principal de la Cons
piracion y cuyo arresto
es de la mayor importan
cia p.a formarles el
proceso correspond.te =
Dios y Libertad S. Fran.co
24 de Marzo de 1833. =
Tomas Robbins = Sor.
Comand.te Milit.r de S.
Fran.co

Lo q.e participo a U.S.

348-3

p.a su Superior cono-
cim.to en la intelig.a
q.e dhos. presos los ten-
go asegurados en la gua-
rdia principal de esta Ca-
becera, con un par de
grillos cada uno y unos
cuantos tecinos con q.e
el Sor. Alcalde me á
auxiliado.

Dios y Libertad.
S. Fran.co Marzo 26 de 1839.

F.co Fran.co Sanchez

Sor. Comand.te Gral
de la alta California

No 348-4

San Francisco, March 26th 1839.

Command.t Sanchez transcribes to Command.t Genl. Vallejo, a communication from Capt. Robbins of Govt. Schr California, in which he reports the information given him by the Schooner's cook of a plot entered into by the crew to set him & his mate adrift at sea.

Comand.a Militar
de San Francisco

En oficio de fha. 24 del ac-
tual me dise, el Capitan de la Goleta
Nacional, Don Tomas Robbins, lo
que copio.

"Comandancia de la Goleta
del Gobierno California = Habiendo-
se descubierto una conspiracion á
bordo del Buque de mi mando cu-
yo objeto parece haber sido el amoti-
narse en alta mar, tomar posesion
del Buque y abandonarme á mi
suerte en el bote; he tomado las me-
didas que estaban á mi alcanse, ar-

retando á dos de los Conspiradores; (uno de ellos marinero y el otro un preso que el Señor Comand.te Gral. puso abordo bajo de arresto); pero como la mayor parte de la tripulacion está fuera del Buque y considerando en peligro tanto la seguridad del Buque como mi persona, miéntras estan abordo dhos. presos reclamo la proteccion y ayuda de esa Comand.a para que con la brevedad posible se sirva V. sacar de abordo dhos. presos, y tenerlos asegurados hasta que buelba la lancha en que esta el segundo Piloto del Buque, á quien tengo fundados motivos para considerarlo como cabeza y motor principal de la conspiracion y cuyo arresto es de la mayor importancia para formarles el proceso correspondiente. = Dios y Libertad San Francisco 24 de Marzo de 1839. =

Tomas Robbins. = Sor. Comandante Militar de San Francisco."

Lo que participo á V.S. para su superior conocimiento, en la inteligencia que dhos. presos los tengo asegurados en la guardia principal de esta cabesera con un par de grillos cada uno y unos cuantos becinos con q.e el Sor. Alcalde me á auxiliado.

Dios y Libertad, San Francisco Marzo 26 de 1839.

Fran.co Sanchez

Sor. Comand.te Gral. de la Alta California

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Mar. 26, 1839 349

San Francisco
Draft of letter to the comandante general stating that the Rosa has left for Monterey with J.M. Hijar, J.M. Padres and others who are under arrest until arrival of the vessel in San Blas. He is sending various documents concerning the colony, notes that Ignacio del Valle leaves for San Juan Bautista, and he himself leaves for Solano.

26 - Mzo. 1839 — No 349

Al Sr. Comte. Genl.

El dia de hoy á dado la vela de este puerto para el de Monterey la fragata Rosa llevando á su bordo al Sr. D. José Ma. Hijar, D. José Ma. Padres, D. Franco. Berdusco, D. Romdo. Lara y D. Rafl. Padrés, todos entendidos de q. permanecerán arrestados en dho. buque hasta q. se disponga su transporte á S. Blas. Ademas conduce la fama. del Ayte. Inspr. hasta Monterey haviendo yo asegurado al capn. q. sin pacto serán pagados de cta. del gobno., segn. V.S. me dice en su superior ofo. de 21. del corte. q. proporcione su pasage. D. Ygno. Coronel antes de dar V.S. la orn. de su embarque havia marchado por tierra a la capl. por consigte. no ha tenido esto lugar en este puerto.

Los intereses q. de la colonia tenia el Sr. Hijar, constan en la adjunta nota q. en copia tengo el honor de remitir á V.S., los mismos q. he recibido y conservo en mi poder hasta q. se providencie lo necesario.

Ygualmte. adjunto á V.S. una lista de los rifles y armas q. sorprendí al Sr. Padrés el dia 16. del corriente, entre los cuales se encuentra una escopeta q. el Sr. Padrés dice ser suya y un par de pistolas q. son del Sr. Berdusco.

El Alfz. D. Ygno. del Valle debe marchar mañana hta. S. Juan Bta. con diez hombs. de mi compa. bien arms., monts. y municionados, dos artillos. y el vecindo. que se halla aqui del

1839, Marzo, 26, San Francisco – Esta comunicacion no tiene firma pero ~~se~~ supone ~~ser~~ ~~de~~ de M. G. Vallejo.
Se refiere á haberse dado á la vela, para Monterey, la Fragata Rosa, llevando á su bordo á los Sres. Híjar, Padrés y otros como presos politicos –
Comunica su marcha pa. Solano
Esta dirijida "Al Sr Cont. Gral."

349-1

Pueblo de S. José y Ranchos de la jurisd. de Mont.
se situaran en aquel punto á recibir ordes. de V.S. Yo marcho tambn. pa. S. Solano aunque con muy poca fuerza, por q. no hay aun la seguridad necesa. pa. abandonarlo en circunsts. como las presentes. Desde alli tendré á la vista todo este Departamto. y no omitiré medio alga. ~~pa. [illegible] q. [illegible]~~ pa. conservar la tranquilidad publica. ~~En [illegible]~~
~~[illegible]~~

Dios &c. S. Franco. 26 de Mzo. 1839

349-2

Vallejo, [Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Pase, Mar. 27, 1839] 350

Sonoma
Pass for José Berreyesa who is going to Dolores with some men.

With transcript

No 350

Sonoma, March 27th 1839.

Commandt Genl. Vallejo, order to all authorities to afford every aid in their power, to a Sergeant & 10 men who are marching to Dolores to place themselves under the orders of the Military Commandt of that post.

Comandª Grãl. de
la Alta California

El Sargento José Berreyesas con una partida de tropa marcha á Dolores á ponerse á la disposicion del Comandte Militar de aquel punto. Por tanto las autoridades del tránsito le facilitaran inmediatamente cuantos ausilios necesite.

Sonoma Mzo. 27 de 1839.

Vallejo.

No 350-1



1839 - Sonoma Marzo 27.

El Sarg.to José Berreyesa con una partida de tropa marcha á Dolores á ponerse á las disposicion del Comte. militar de aq.l punto. Por tanto las autoridades del transito le facilitaran inmediatamente cuantos auxilios necesite. Sonoma Mzo. 27. de 1839.

Vallejo

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Carta al] Comand^te Militar de San Francisco, Mar. 27, 1839 351

Sonoma
Stating that José Berreyesa and 10 men are on their way to join the garrison at San Francisco.

Transcript only.

No 354 Sonoma 27 March 1839.

Commandt Genl Vallejo to Commandt at San Francisco, sending a sergeant & 10 men to form the garrison of that post.

El Sargento José Berreyesa marcha con diez hombres á dar guarnicion a ese punto.

Dios & Sonoma &.

Sor. Comand.te Militar de San Francisco

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : (Borradores), Mar. 27, 1839 352-353

Sonoma

Drafts of letters to Thomas Robbins and Francisco Sánchez re mutiny on the California.

no. 353 is transcript

No. 353

1839, Marzo 27 - Sonoma - M. G. Vallejo al Comte. de la Goleta Nacional California - Acusa recibo de la comunicacion de dicho Capitan en que le anuncia la sedicion tramada abordo de su buque, encomia su conducta y le trascribe la comunicacion que dirije al Comte. Militar de esa jurisdiccion

Por la nota oficial de V. quedo enterado de sedision tramada á bordo del buque Nacional qe. V. comanda y de las energicas y acertadas medidas tomadas por V. Consequente á todo lo relativo á este asunto dirijo hoy al Comte. Militar de esa jurisdn. Capn. D. Franco. Sanchez la comunicacion siguiente.

"La adjunta nota impondrá á V. de las ocurrencias habidas en la Goleta Nacional California, y en su consequencia procederá á formar la correspondiente causa hasta ponerla en estado de sentencia. = Dios &a. Sonoma Mzo. 27 de 1839.

Sor. Comandte. de la Goleta Nacional Califa. D. Tomas Robbins

No. 352

Por la nota ofl. de V. quedo enterado de sedicion tramada ábordo del buque Nl. que V. comanda y de las energicas y acertadas medidas tomadas por V. Consequente á todo lo relativo á este asunto dirijo hoy al Comte. militar de esa jurisd. Capn. D. Franco. Sanchez la comunicacion sigte.

" La adjunta nota impondra á V. de las ocurrencias havidas en la Goleta Nl. California, y en su consequencia procedera á formar la correspond.te causa, hasta ponerla en estado de senta. ~~[illegible]~~ ~~V. [illegible] la mayor actividad, [illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ D. L.

Sonoma 27 de Marzo 1839

Sor. ~~Cap. del~~ Comte. dela Goleta Nl. Califa.
D. Tomas Robins.

Marzo 27 - 1839 - El Comandante Gral. al Capitan dela Goleta "California", Dn. Tomas Robins. - Le dice que por su nota queda enterado de la sedicion que hubo en su buque y medidas que tomó, y le trascribe la nota qe. le pasa al Capn. Franco. Sanchez pa. que proceda á formar causa á los delincuentes.

No 352-1

1839 Marzo 27 - Sonoma - M. G. Vallejo al Comte. Militar de S. Fran.co F. Sanchez - Ordenandole se incie el juicio correspondiente por las ocurrencias habidas en la Goleta Nacional California

La adjunta nota impondrá a V. de las ocurrencias habidas en la Goleta Nacional California, y en su consequencia procederá á formar la correspondiente Causa hasta ponerla en estado de sentencia.

Dios y Libertad, Sonoma Marzo 27 de 1839.

Sor. Comandte. Militar de San Francisco Capn. D. Fran.co Sanchez

---

1839 - Sonoma Mzo. 27 - No 352

La adjunta nota impondrá a V. de las ocurrencias habidas en la goleta Nl. California, y en su consequencia procederá á formar la correspond.te causa hasta ponerla en estado de sentencia.

Dios y Lib.d - Sonoma Marzo 27 de 1839. - Sr. Com.te Militar de S. Fran.co Cap.n D. Fran.co Sanchez

Vallejo [Mariano Guadalupe], 1807-1890: [Cuaderno de Instancias], 1839

Record of petitions of officers, soldiers and civilians, and resolutions or decrees formulated in response.

With transcripts.

1.

1839 –

Petitions of Officers and soldiers to the Commandant and resolutions decreed thereupon.

Año de 1839. No 354

Quaderno de Instancias.

–//–

Carrillo.
Anastasio. Alfz 1.º de la comand.ª de Santa Bárbara en Inst.ª de 30 de Marzo de 1839. hace presente. Que en Febrero de 835 solicitó su retiro al Supremo Gobierno, y le fué concedido. Esto lo corrobora con una certificacion del cap.n D. Agustin Zamorano, secretario entonces de la comand.ª gral. en que espresa que habiendo venido el Despacho de retiro para D. Anastasio Carrillo, se quedó en el archivo sin ponérsele el cúmplase y en vista de esto solicita se le dé de baja. El sor. com.te gral. decretó en la misma fha.

que quedaba dado de baja el interesado para hacer el servicio interin se ocurria al archivo de la comandª gral. en busca del despacho á que se refiere la certificacion de Zamorano y caso de no encontrarse, se avisara para que haga al efecto nueva solicitud_ Vallejo.

354-1

Valle.
Ignacio_Alfz 1º de Monterrey_ en instancia fha 4 de Febro. solicita se le conceda licencia por un mes para atender á sus intereses _ El Sõr. Comte Gral decretó _ como lo pide en 5 del mismo mes _ Vallejo.

Ortega.
Ignacio. Cabo de la compª de milicia local de Sta. Bárbara, en instancia de 4 de Febrero manifiesta que ha servido dos años sin faltar á su obligacion; y que estando pacífico el departamto. pide su separacion del servº. El Sõr. Comte Gral decretó en 10 de Julio _ Informe el Comandte de la Compª _ Vallejo.

354-2

Ramirez
D. José Maria_ Alferez del ejército; en instancia de 6 de Febrero espone; que hallándose sumariado hace doce años y con õrns. del Supremo Govno para regresar á Méjico, pide se le permita, proporcionándole pasaje en la goleta California _ El Sõr. Comte Gral. decretó en 8 del mismo _ como lo pide y al efecto

estendiósele el pasaporte correspondiente _ Vallejo.

354-3

Pico
Dª Concepcion_ en instancia de 9 de Febrero hace presente _ que siendo viuda del Teniente de la compª de Sta. Bárbara Dn. Domingo Carrillo y encontrándose cargada de familia, y sin recursos para subsistir, pide se le socorra con alguna cantidad á buena cuenta de lo que tiene vencido por la pension de Montepio que disfruta _ El Sõr. Comte Gral. Decretó _

Fábrega
Dn. Narciso_ Teniente del Escuadron activo

de Mazatlan, en instancia de 9 de Febrero dice = que en virtud de hallarse retirado del servº y sin gozar del sueldo que disfruta, espera se le dé una una orden para que el Sõr. Comisario lo tenga presente para que quando haya alguna entrada en la contaduria se le dé alguna parte de su sueldo vencido = El Sõr. Comandte Gral. Decretó. =

354-4

Bravo
José Dario, en instancia de 17 de Febrero espone = que siendo artillero permanente de este Departamento y no haber faltado al servº cuando se ha ofrecido; pide al mismo tiempo se le admita de nuevo en su propio destino. = El Sõr. Comandte Gral. Decretó.

Soto
El C. Isidoro_ Teniente graduado de premio de la compañia Permanente de Caballeria de Monterrey, espone = que hallándose necesitado y sin poder trabajar por sus achaques para socorrer á su familia, y que desde que falleció el Gral. Figueroa á la fha, no se le dá socorro alguno, pide se le ausilie con alguna parte de sus sueldos vencidos = El Sōr. Gral. Decretó en 10 de Julio = Preséntese el ynteresado al Comand.te de la Com.a para que como ynválido agregado á ella perciba en ella sus haberes. = Vallejo.

354-5

Bernal
Antonio, Soldado de la comp.a de San

Fran.co en instancia de 18 de Febrero espone = que hace seis años se haya en el serv.o de las armas y que teniendo a su madre Viuda y con mucha familia pide se le dé su licencia para hir asistirla. = El Sōr. Gral. Decretó en 10 de Julio = Informe el Comandante de la Comp.a Vallejo.

354-6

Butron
Juan de Dios_ Sarg.to de cívicos en instancia de 23 de Febrero hace presente = que desde el año de 1827 se haya en el serv.o de las armas y que pareciendole yá cumplido el término y a mas estar sumam.te enfermo é inútil para el manejo de armas, pide se le dé su licencia absoluta = El Sōr. Comand.te Gral. Decretó en 10 de Julio = Informe el Com.te de la Comp.a = Vallejo.

354-7

Higuera
Estevan_ cabo licenciado de la milicia cívica, en instancia de 27 de Febrero, espone = que al tiempo de licenciarse se le ofreció una gratificacion por los servicios que prestó en favor del órn. y que la ropa con que se hayado vestido se le pidió, y la entregó, pide se le suministre con alguna cosa, como sel le pometió, y se le debuelva una escopeta y una lanza que el Teniente Coronel D. José Castro, le pidió prestadas en el paraje del rincon de Sta. Bárbara = El Sõr. Comte. Gral. Decretó en 10 de Julio = Informe el Comte. de la compa. = Vallejo.

Garibay
Gertrudis, en instancia de 28 de Febrero espone = que el E. S. Govor. le ofreció socorrerla por cuenta de su finado hijo Bicente Rochin, Sldo. de la Compa. de Monterrey, y que no habiendo tenido efecto, solicita se la dé alguna cantidad por hayarse necesitada. = El Sõr. Comandte. Gral. Decretó en 10 de Julio. = Pase ese oficio al Sõr. Govr. acompañándole la instancia de la interesada para que se sirva informar = Vallejo.

354-8

Vargas
D. Franco.- en instancia 4 de Marzo del presente año manifiesta = que siendo oficial del 5o. Regimto. fué suspenso de su empleo en 834 y para librarse de persecuciones se subordinó en la colonia que vino á este Departamento. en aquel

año: que de aquí solicitó del Supremo Govno por conducto del finado Gral. Sor. Figueroa se le repuciera su empleo, cuya suprema resolucion vino estando desempeñado la Comandª Gral. D: Nicolas Gutierrez de quien acompaña firmada copia y Autorisada por el Alcalde de los Angeles en que la Superioridad dispone se le reponga en el empleo que justifique; lo que solicita de esta Comandª Gral, y en caso de no estar en sus atribuciones se le dé pasaje en la goleta California para marchar al interior = El Sor. Comandte Gral. Decretó en 14 de Abril = Vuelba al interesado para que justifique su último empleo y en concequencia dar lo a reconocer = Vallejo.

354-9

Haro
Franco - en instancia 5 de Mzo hace presente=

que desde Junio de 833 le fió al Cabo Nazario Galindo sesenta y ocho pesos dos rrs en efectos para donar á su Muger, y no habiendole satisfecho hasta la hora solicita el pago de aquella cantidad aunque sea con ganado = El Sor. Comandte Gral. Decretó en 10 de Julio = Informe el Comte de la Compª = Vallejo.

354-10

Lopez
Nicolas, - Cabo del escuadron activo de Mazatlan, en instancia de 16 de Mzo. de este año hace presente = que el Alcalde del Pueblo de los Angeles le nombra guardias de Policia, y que gozando el fuero militar, pide se le exonere de esto cargo que concidera no le corresponde = El Sor. Comandte Gral. Decretó en 14 de Abril = Como lo pide = Asi yó el Comte Gral del Departamto lo mandé, decreté y firmé = Vallejo.

354-11

Meza
José de Jesus, en instancia 13 de Mzo. hace presente que fué filiado para Soldado de la compañia de San Fran.co no obstante los enfermedades que padecia y le impedian dar el Serv.o de su clace y asique mani-festó estos inconvenientes no se tubieron en consideracion que no habiendo tenido alivio que hallandose incapas de continuar en la carrera suplica se le conceda su separacion = El Sõr. Comand.te Grãl. Decretó en 16 de Abril = como lo pide y en concequencia estiéndasele la licencia absoluta. = Vallejo.

Sotelo
Mariano - Soldado de la comp.a de San Fran.co en instancia de 13 de Abril espone = que padeciendo continuamente Reumatismos que lo postran, y que son casi incurables, im-pidiendole hacer el servicio que le corresponde, su-plica se le dé su licencia absoluta = El Sõr. Comand.te Grãl Decretó en 15 del mismo = como lo pide y al efecto estiendasele la licen-cia que solicita = Vallejo.

354-12

Peralta
Francisco, Soldado de la comp.a permanente de San Fran.co - en dos instancias, una de 10 de Mzo y otra de 29 de Mayo, solicita en la primera su separacion del serv.o por ser el único hijo que puede ayudar á sus Padres en la mantencion de la familia y cuidar de sus

interesesa; y en la segunda ofrece poner un remplaso en su lugar en caso que se le conceda su licencia = El Sõr. Comand.te Gral. Decretó = en 10 de Julio = Informe el Com.te de la Comp.a = Vallejo.

354-13

Fernandez
Sabas - Sarg.to del Batallon 1.o de Méjico - en instancia de 8 de Abril de este año hace presente = que en la capital se le concedió licencia para venir á este Departamento con objeto de ver á sus padres, y habiendolos encontrado muy enfermos, no há podido ver con indiferencia el estado en que se hayan para separarse de ellos; por lo que solicita del Sõr. Comand.te Gral. se le admita en su clase en una de las companias de este Departam.to

a reserva de la aprobacion del Sõr. Inspector Gral de infanteria de quien solicitará su pase. El Sõr. Com.te Gral. Decretó en la misma fha. Informe el Sõr. Capitan D. Andres Castillero sobre el contenido de esta solicitud, devolviendolo á la Comand.a Gral. con la brevedad posible. Vallejo.

354-14

Fábregas
D. Narciso, en instancia 20 de Junio de este año espone = que en la solicitud que hizo en 6 de mayo sobre el pago de sus sueldos vencidos dijo tener Despacho de retiro, mas esta fué una equivocacion, y sí lo tiene de vivo del escuadron de Mazatlan y que solo está suspenso de hacer el servicio reiterando se le tenga presente en los repartos á las tropas = El Sõr. Comand.te Gral. Decretó = Ocurra el

interesado al Comisario con sus despachos justificantes de revista = Vallejo.

354-15

Piña
Romualdo, Pito de la compª Permᵗᵉ de S. Franᶜᵒ en instancia 19 de Julio hace presente = que hallándose con una enfermedad habitual que le impide continuar en el servicio, pide se le dé su licencia absoluta = El Sōr. Comᵗᵉ grāl decretó en 31 del mismo = Como lo pide = Vallejo.

Juares,
José - soldado de la compª Permᵗᵉ de S. Franᶜᵒ

en instancia de 9 de Agᵗᵒ manifiesta = que á resultas de una caida de un caballo se inutilizó del brazo izquierdo; de manera que no tiene movimᵗᵒ en él, por cuyo motivo solicita su licencia absoluta = El Sōr. Comᵗᵉ Grāl. decretó en

354-16

Flores
Gumecindo, capitan gradᵒ de teniente coronel del 5º Regimᵗᵒ Permᵗᵉ en instancia de 1º de Novᵉ de este año. hace presente: que en tiempo del Sōr Gomes Farias fué suspenso de su empleo por delitos políticos, a la vez que disuelto el cuerpo á que pertenecia, por las mismas causas; que en este estado se presentó al Gobierno, de que resultó se le destinase á California dándole el correspondᵗᵉ resguardo la comandª grāl. de Méjico, de que acompaña copia; que estando en este Departamento representó al Sōr. comᵗᵉ grāl, entónces Dn. Mᵒ Chico, solicitando se le repusiese en su empleo en virtud de la ley de dos de Mayo

de 1835, de que tambien acompaña copia. El Sor. Chico en consecuencia le contestó en 14 de Julio de 836: que hallándose comprendido en el artº 4º de la ley de 5 de Agosto de 833 y en el 3º de la de 2º de Mayo de 35 podia usar el uniforme de su clase disfrutando los fueros y gozes que correspondian á su empleo interin el Supº Gobno confirmaba aquella disposicion para abonarle su sueldo; y como no haya tenido resultado sobre aquella solicitud, la reitera á hora pidiendo de nuevo se le reponga en su empleo dándosele de alta en el Depto. El Sor. Comte Gral. decretó en 12 de Nove. — Reitérese al interesado que por la disposicion del Sor. Comte Gral. D. Mº Chico de 14 de Julio de 1836 está en el goze del fuero y prerrogativas de su empleo, y dése cuenta del Supº Gobno para su resolucion superior. — Vallejo

Alva

D. Manl. en instancia de 28 de Octubre de este año manifiesta: que hace algunos meses se halla enfermo del Pulmón, y que siendo probable que no conseguirá su restablecimiento en estos climas, como consta de la certificacion que acompaña, pide se le permita pasar á alguno de los Puertos de tierra caliente o á Méjico, en donde cree recobrar su salud, en concepto, que si interin se le proporciona ocasion para hacer el viaje tubiere probabilidad de curarse, aquí, no hará uso, de la licencia que solicita = El certificado, á que se refiere, es del cirujano Frances R. Leroy, el que corrobora la enfermedad de Alva y que á ella le es gravosa el clima del pais = El Sor. Comte Gral. decretó en 12 de Nove = Se concede al interesado la licencia que solicita para marchar al interior de la Repca ó a donde le convenga para restablecer su salud; en concepto, que antes de verificar su marcha, recojerá la botica que recibió en Monterrey, y la entregará al comte militar de aquel punto con una cuenta

circunstanciada, dando cuenta al Gob.^o manifestándole las causas de esta providencia = Vallejo.

Perez
Domingo _ cabo de la comp.^a Perm.^te de Mont.^y _ en instancia de 30 de Oct.^e de este año, manifiesta; que habiendo cumplido el tiempo de su empeño, suplica se le estienda su licencia absoluta = El Sõr. Com.^te Gral. decretó en 12 de Nov.^e = como lo pide = Vallejo _

354-19

3.º – Nº 354-20

Constancia de que el Alferez Carrillo queda dado de baja del Servicio militar.

Carrillo _ Anastacio, Alf.^z 1.º de la com.^a de Santa Barbara en inst.^a de 30 de [illegible] de 1839. hace presente: Que en Febrero de 835 solicitó su Retiro al Supremo Gobierno, y le fue concedido = Esto lo Corrobora con una Certificacion del cap.^n D. Agustin Zamorano, Secretario entonces de la com.^a gral, en q.^e espresa q.^e habiendo venido el Despacho de Retiro p.^a D. Anastacio Carrillo, se queda en el Archivo sin ponersele el cumplase = y en vista de esto solicita se le dé de baja = El Sor. com.^te gral. decretó en la misma fha: q.^e quedaba dado el interesado de baja para hacer el servicio. Interin se ocurria al archivo de la com.^a gral, en q.^e en busca del despacho a q.^e se refiere la ~~solicitud~~ Certificacion de Zamorano y caso de no encontrarse, se avisara ~~[illegible]~~ p.^a q.^e haga al efecto nueva solicitud = Vallejo.

Valle Ygnacio Alf.^z 1.º de Monterey en instancia fha 4 de Febr.º solicita se le conceda licencia por un mes p.^a atender a sus intereses = El Sor Com.^te gral decretó = como lo pide en 5 ~~[illegible]~~ del mismo mes = Vallejo

Ortega Ygnacio Cabo de la comp.^a de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] manifiesta q.^e [illegible]

[illegible] q. [illegible] pide el [illegible] separacion del Serv.° = El Sor. Comand.te [illegible] decretó [illegible] = Vallejo

Varmiento D. José M.a Alferez del Esquad.n en instancia de 6 de Febrero expone: q. hallandose licenciado hace dos años y con pasap.te del Supremo Gob.no para regresar á Mexico, pide se le franquee proporcionandole pasage en la Goleta California = El Sor. Comand.te Gral. decretó [illegible] al mismo = como lo pide y al efecto extiendasele el pasaporte correspond.te Vallejo.

354-20

Pico D.a Concepcion en instancia de 9 de Febrero hace presente q. siendo viuda del Teniente de la Comp.a de Sta. Barbara D. Domingo Carrillo y encontrandose cargada de familia y sin recursos para subsistir pide se la socorra con alguna cantidad á buena cuenta de lo q. tiene vencido por su pension de Montepio q. disfruta = El

Sor. Comand.te Gral. decretó

(Estos documentos se refieren únicamente á asuntos personales de ciertos oficiales del ejército, que no parecen ser de ninguna importancia)

Lasengas D. Ramon Teniente del Escuadron Activo de Mazatlan en instancia de 9 de Febrero dice = q. en virtud de hallarse retirado del Serv.° y sin goce del sueldo q. disfrutaba, espera se le dé una orden p.a q. el Sor. Comisario le tenga presente para q. cuando haya alguna entrada en las Comisarías se le dé alguna [illegible] de su sueldo vencido. = El Sor. Comand.te Gral. decretó

354-21

Pinto José Dario en instancia de 17 de Febrero expone q. siendo Artillero permanente de este Departam.to y no haber faltado al Serv.° cuando se ha ofrecido; pide al mismo tiempo se le admita de nuevo en su propio destino. = El Sor. Comand.te Gral. decretó

[illegible] y q. [illegible] su separacion del Serv.° = El Sor. Comand.te Gral. Decretó [illegible] = Vallejo.

Ramirez D. [illegible] Alferez del Exercito en instancia de 6 de Febrero expone: q. hallandose Retirado hace dos años y con orden del Supremo Gov.no para regresar á Mexico, pide se le [illegible] proporcionandole pasage en la Goleta Californiana = El Sor. Comand.te Gral. Decretó [illegible] el mismo = como lo pide y al efecto estiendasele el pasaporte correspond.te = Vallejo.

354-20

Pico D.a Concepcion en instancia de 9 de Febrero [illegible] q. siendo viuda del Comis.° de la Comp.a de Sta. Barbara D. D.° [illegible] Carrillo y encontrandose cargada de familia y sin recursos para subsistir pide se le socorra con alguna cantidad á buena cuenta de lo q. tiene vencido por la pension de Montepio q. disfruta = El

Sor. Comand.te Gral. decretó [illegible]

(Estos documentos se refieren únicamente á asuntos personales de ciertos oficiales del ejercito, que no parecen ser de ninguna importancia)

Jaenegar D. [illegible] Teniente del Escuadron Activo de Mazatlan, en instancia de 9 de Febrero dice = q. en virtud de hallarse retirado del Serv.° y sin gozar el sueldo q. disfruta, espera se le dé una orden p.a q. el Sor. Comisario lo tenga presente para q. cuando haya alguna entrada en la Comisaria se le dé alguna [illegible] de su sueldo vencido. = El Sor. Comand.te Gral. decretó [illegible]

354-21

Bravo José [illegible] en instancia de 14 de Febrero expone q. siendo Artillero permanente de este Departam.to y no haber faltado al Serv.° cuando se ha ofrecido, pide al mismo tiempo se le admita de nuevo en su propio destino. = El Sor. Comand.te Gral. Decretó

Soto — El C. Tiburcio Teniente graduado de premio de la Compañía permanente de Caballería de Monterey espone: q. hallandose inutilizado y sin poder trabajar por sus achaques p.a socorrer a su familia y q. desde q. falleció el Gral. Figueroa á la fha. no se le dá socorro alguno, pide se le auxilie con alguna parte de sus sueldos vencidos. = El Sor. Gral. decretó en 10 de Julio = Prevenido al Comand.te de la Comp.a para q. conocido [illegible] [illegible] percibo en ellas sus haberes. = Vallejo.

354-22

Bernal — Antonio Soldado de la Comp.a de San Fran.co en instancia de 18 de Febrero espone: q. hace seis años se halla en el serv.o de las Armas y q. teniendo a su Madre Viuda q. con mucha familia pide se le dé su licencia para ir a asistirla. El Sor. Gral. decretó en 10 de Julio = Informe el Comand.te de la Comp.a = Vallejo.

Butron — Juan de Dios Sarg.to de Cívicos en instancia de 23 de Febrero hace presente q. desde el año de 1827 se haya en el serv.o de las armas y q. pareciendole q. cumplió el termino y hallandose enteram.te enfermo é inutil para el manejo de armas, pide: pide se le dé su licencia absoluta. = El Sor. Comand.te Gral. decretó en 10 de Julio = Informe el Comand.te de la Comp.a = Vallejo.

354-23

Higuera — Gervan Cabo licenciado de la Milicia cívica, en instancia de 27 de Febrero, espone: q. al tiempo de licenciarse se le ofreció una gratificación por los servicios q. prestó en favor del orn. y q. la ropa con que se hayaba vestido se le pidió, y la entregó, pide se le suministre con alguna cosa como se le prometió, y se le debuelva una Escopeta y una lanza q. el Teniente Coronel D. José Castro le pidió prestadas en el paraje del Rincon en Sta. Barbara. = El Sor. Comand.te Gral. decretó en 10 de Julio = Informe el Comand.te de la Comp.a = Vallejo.

Garibay — Geronimo en instancia de 28 de Febrero espone q. el E. S. Gov.or le ofreció socorrerlo por encontrarse en su tiendo [illegible] [illegible] [illegible]

te de la Comp.a de Monterey y q.e no habiendo tenido efecto solicita se le dé alguna cantidad para sufragar [illegible] = El S.or Comand.te Gen.l decretó en 10 de Julio = Pase oficio al S.or Gov.r acompañandole la instancia [illegible] para q.e se sirva informar = Vallejo

354-24

Vargas D. Fran.co en instancia 4 de Abril del presente año manifiesta: q.e siendo oficial del 5.o Regim.to fue suspenso de su empleo en 834, y para obtener su [illegible] se embarcó en la Colonia q.e vino á este Departam.to en aquel año: q.e de aqui solicitó del Supremo Gov.no por conducto del finado Gral. S.or Figueroa se le reponga en su empleo, cuya suprema resolucion vino ~~[illegible]~~ estando desempeñando la Comand. Gral. D. Nicolas Gutierrez de quien acompaña firmada copia y Autorizada por el Alcalde de los Angeles en q.e la Superioridad dispone se le reponga en el empleo q.e justifique; lo q.e solicita de esta Comand. Gral., y en caso de no estar en sus atribuciones se le dé pasap.te en la Goleta California para marchar a la justificacion = El S.or Comand.te Gral. decretó en 14 de Abril = Ocurra al Gobierno para q.e justifique su ultimo empleo y en conse-

cuencia darlo a reconocer = Vallejo.

354-25

Haro Fran.co en instancia 5 de Julio de 20 hace presente: q.e desde Junio de 832 se fió al Cabo Nazario Galindo sesenta y ocho pesos dos r.s en efectos para donar á su mujer, y no habiendole satisfecho hasta la hora solicita el pago de aquella cantidad aunq.e sea en ganado = El S.or Comand.te Gral decretó en 10 de Julio = Informe el Comand.te de la Comp.a = Vallejo.

Lopez Nicolas Cabo del Escuadron activo de Mazatlan en instancia de 16 de Abril de este año hace presente: q.e el Alcalde del Pueblo de los Angeles le nombra Guardian de Policia, y q.e estando [illegible] el fuero militar, pide se le exonere de ese cargo q.e considera no le corresponde = El S.or Comand.te Gral. decretó en 14 de Abril = Como lo pide = Asi q.e el Comand. Gral del Departam.to lo mandó decretó y firmó = Vallejo.

Mesa José de Jesus en instancia 13 de Mzo. hace presente q. fue filiado para Soldado de la Compañia de San Franco. no obstante los enfermedades q. padecia y le impedia dar el Servo. de su clase y aunque manifestó estos inconvenientes no se tubieron en consideracion: q. no habiendo tenido alivio y hallandose incapaz de continuar en la carrera suplica se le conceda su separacion = El Sor. Comandte. Gral. decretó en 16 de Abril = Como lo pide y en consequencia estiendasele la licencia absoluta = Vallejo.

354-26

Sotelo Mariano Soldado de la Compa. de San Franco. en instancia de 13 de Abril expone: q. padeciendo continuamte. Reumatismos q. lo postran y que son casi incurables impidiendole hacer el servicio q. le corresponde suplica se le de su licencia absoluta = El Sor. Comandte. Gral. decretó en 15 del mismo = como lo pide y al efecto estiendasele la licencia q. solicita = Vallejo

Peralta Franco. Soldado de la Compa. permanente de San Franco. en dos instancias una de 10 de Mzo. y otra de 28 de Mayo solicita en la primera su separacion del Servo. por ser el unico hijo q. puede ayudar a sus Padres en la manutencion de la familia y cuidar de sus intereses; y en la segunda ofrece poner un remplazo en su lugar en caso q. se le conceda su licencia = El Sor. Comandte. Gral. decretó = ~~[illegible]~~ En 10 de Julio = Informe el Comte. de la Compa. = Vallejo.

354-27

Fernandez Sabas Sargto. del Batallon 1o. de Mexico en instancia de 2 de Abril de este año hace presente: q. en la Capital se le concedió licencia para venir a este departamto. con objeto de ver a sus Padres, y habiendolos encontrado muy enfermos, no ha podido aun determinar el tiempo en q. se haya para separarse de ellos; por lo q. solicita del Sor. Comandte. Gral. se le admita en sus clase en una de las Compas. de este departamto. á reserva de la aprobacion del Sr. Ynspector Gral. de Ynfanteria a quien solicitará su pase = El Sor. Comdte. Gral. decretó en la misma fecha = Informe el Sr. Capitan D. Andres Castillero sobre el contenido de esta solicitud devolbiendolo á la Comda. Gral. con la brevedad posible = Vallejo.

Zabugos — D. Narciso en instancia 20 de Junio de este año expone, q. en la solicitud q. hizo en 6 de Mayo sobre el pago de sus sueldos vencidos dijo tener despacho de retiro, mas esto fue una equivocacion y solo tiene el de vivo del Resguardo de Mazatlan y q. solo está dispuesto de hacer el servicio ... do se le tenga presente en los repartos á la tropa. El Sor Comand.te gral decretó = Consta al interesado al comun... con sus despachos suficientes de retiro = Vallejo.

Piña — Nemesio Pito dela comp.a Perm.te de S. Fran.co en instancia 17 de Julio hace presente: q. hallandose con una enfermedad habitual q. le impide continuar en el serv.o pide se le de su licencia absoluta = El Sor Com.te gral decreto en 31 del mismo = Como lo pide. = Vallejo

Juarez — José soldado dela compañia Perm.te de S. Fran.co en instancia de 3 de Ag.to manifiesta: q. a resultas de una caida de un caballo se ... del brazo izquierdo de manera q. no tiene

movim.to en el q. por cuyo motivo solicita su licencia absoluta = El Sor Com.te gral decreto en

Flores Gumecindo Capitan grad.o de teniente acom.te del 5o Regim.to perm.te en instancia de 1o de Nov.e de este año hace presente: que en tiempo del Sor. Gomez Farias fue suspenso de su empleo por delitos politicos, a la vez que disuelto el cuerpo á que pertenecia, por las mismas causas; que en este Estado se presentó al Gobierno de q.e resultó se le destinase á California dandole el correspond.te Despacho la Comand.a gral de Mexico, de q.e acompaña copia: que estando en este Dep.to representó al Sor com.te gral entonces D.n Mar.o Chico, solicitando dela reposicion en su empleo en virtud dela ley de dos de Mayo de 1835, de q.e tambien acompaña copia: El Sor. Chico en consecuencia le contestó en 14 de Julio de 836: que hallandose comprendido en el art.o 4o dela ley de 5 de Agosto de 833 y en el 3o dela de 2 de Mayo de 35 podia usar el uniforme de su clase disfrutando los fueros y gozes q.e correspondian á su empleo interin el Sup.o Gob.o confirmaba aquella disposicion para abonarle su sueldo: y como no haya tenido resultado, aquella solicitud, la reitera á hora pidiendo de nuevo sele reponga en su empleo dandosele de alta

354-30

en el Dep.to = El Sor com.te gral decretó en 12 de Nov.e = Reiterase al interesado q.e por la disposicion del com.te gral del Dep.to Mar.o Chico de 14 de Julio de 1836 está en el goce del fuero y prerrogativas de su empleo y dese cuenta al Sup.o Gob.o p.a su resolucion superior. = Vallejo.

354-31

Alva D. Man.l en instancia de 28 de octubre de este año manifiesta: que hace algunos meses se halla enfermo del Pulmon, y q.e siendo probable q.e no consiguirá su restablecim.to en estos climas, como consta dela certificacion q.e acompaña, pide sele permita pasar a alguno de los Pueblos de tierra caliente ó á Mexico en donde crea recobrar su salud, en concepto, q.e si no tiene de se le proporcione ocasion p.a hacer el viaje subsiste probabilidad de curarse aqui, no hará uso dela licencia que solicita.= El certificado a q.e se refiere es del cirujano Francis B. Leroy, el q.e corrobora la enfermedad de Alva y q.e a este le es gravoso el clima del pais= = El Sor com.te gral decretó en 12 de Nov.e = se conceda al interesado la licencia q.e solicita p.a marchar al interior dela Rep.ca ó á donde le convenga p.a restablecer su salud; en concepto, q.e

antes de verificar su marcha, recojera la
boleta q. recibió en Monterrey y la entregará
al comte. militar de aquel punto con vu[...]
cuenta circunstanciada, dando cuenta al
Gobno. manifestandole las causas de esta
providencia. = Vallejo.

Ruiz Domingo, cabo de la compa. presidial de Monterey, en instancia de 30 de oct. de este año, manifiesta q. habiendo cumplido el tiempo de su empeño, suplica se le extienda su lica. absoluta. = El Sr. comte. gl. decreto en 12 de Nove. = como lo pide. = Vallejo.

Richardson, William Antonio, 1795–1856: Carta a D. M.º G. Vallejo, Mar. 31, 1839 355

Yerba Buena
Sent 2 men to San Jose to help load grain for the California, they have not returned as yet, etc.

C-B
6

No 355.

Yerba buena 31 de Marzo
1839

Sor. D. M. G. Vallejo.

Estimado Compadre
esta mañana pase la tabla
del sausalito sin novedad.

El domingo fue a
San Leandro a pasar mi fam
ilia y mandar dos hombres
rancheros a San Jose p.a ar
celiar las lanchas q. fueron
a Cargar semillas p.a la Go
leta N.c y hta ahora no pa
resen, dejando encargado a
Dn. Tomas el Capitan de dha
Goleta como oficial de mari
na y en ese tiempo el dis-

1839, Marzo 31 – Yerba Buena – Carta particular de G. Richardson á M. G. Vallejo —— " 355-1

cubrio un plan dentro la tripu-
lacion por informe del Cosine
ro, q. segun me dise el ha da
do parte conforme; me pidio
el oficio p.a embarcar Julian Ol-
vera y Candelario de la Cruz

p.a ocuparlos en el travajo del
buque, tambien esta esperan
do q. manda los otros indios
porque se gusta mucho a
Leon q. travaja muy bien y
dise q. muy pronto se va p.a
Monterey; tiene tres lanchas por
toda pero yo pienso q. ha si-
do la demora por el tiempo

q. esta bastante malo p.a con
ducir semillas a la playa; la
leña esta completa q. me
encargo el p.r el viaje; tam

bien anda aqui el Marine-
ro Jose, el Chileno sin desti
no, no mas como vago; fuera
bueno de embarcarlo en la
Goleta si V. le parese bien
p.a escarmiento de algun otro se
mejante q. puede quedar huido
de los buques.

S.S. de V. su afftmo Com
padre Q. S. M. B.

Guill.o Fuilandrez [illegible]

Prado Mesa, Juan del, d. 1845: Carta al Comandte gral, Abr. 2, 1839 356

Santa Clara
Has received Vallejo's order to entrust two little Indians to Thomas Robbins, and has complied with the order. With transcript.

L-B
L

Nº 356

Abril 2 de 1839.

El Comandte. Militar de Santa Clara dice al Señor Comandte. Genl. haber entregado á dos inditos al Capitan de la goleta "California"

Comandcia. Militar de Sta. Clara

El dia 6 del presente recibí la superior ordn. de V.S. en qe. me impone entregue á D. Tomas Capitan de la Goleta California dos inditos de los mas vivos

Por consigte. el dia trese del mismo los entregue en el embarcadero de S. Jose

lo qe. doy conocimto. a V.S. de estar ejecutada su superior orden

Dios y Libertad Sta. Clara Abril 2 de 1839

Prado Mesa

Sor. Comandte. Gral. del Departamto. Sonoma

Nº 356-1

Abril 2 de 1839.

El Comandante Militar de Santa Clara participa al Sr. Comte. General del Departamento haber entregado dos indios inteligentes al Capitan de la goleta "California"

Comandcia. Militar de Santa Clara

El dia 6 del presente recibí la superior orden de V.S. en que me impone entregue á Don Tomas Capitan de la Goleta California dos indios de los mas bibos.

Por consigte. el dia trese del mismo los entregue en el embarcadero de San Jose, lo que doy conocimto. á V.S. de estar ejecutada su superior orden.

Dios y Libertad Sta. Clara Abril 2 de 1839.

Prado Mesa

Sor. Comandte. Gral. del Departamto. Sonoma

357

Noriega, José, 1792- : [Carta al] comand^e de la escolta de Sta Clara, Abr. 2, 1839

Alvarado
He took Antonio Bernal into custody
for drunken behavior, requests payment
of a fine of 8 pesos. With draft of
Vallejo's reply in margin.

No 357

Abril 5 1839 —

Juzgado Const.l de Alvarado.

El Juez Noriega pide al Sr. Comand.te Militar de la Escolta de Sta. Clara que mande pagar la multa de un Soldado acusado de haberse embriagado.

A consecuencia del escandalo, que presencié, por habersido frente de mi Casa, armó ayer al anochecer el Soldado Antonio Bernal, insultando á varios y profiriendo palabras indecentes, lo aprendí y puse arrestado en una guard. por estos echos y por el de la embriaguez de que estaba poseido.

El art.o 7o del bando de policia y buen gobierno q.e mandó publicar este Ayunta-

Copiesele el art.o 120 de Colon, p.a q.e vea el S.r el sold.o Bernal no debe p.r la multa q.e se le impuso, por la falta q.e cometio, y debiendo ser corregido por la jurisdiccion de q.e depende á esta corresponde aplicarle el castigo. Sele tenga en cuent.a

miento, impone ocho
pesos de multa por
1ª vez á los que se
hallen en el estado que
estaba Bernal, por
lo cual, debiendo este
quedar á la disposicion
de V., le he de merecer
se sirva abonar de
cuenta de el á este fon-
do municipal los
dichos ocho pesos, pu-
diendo V. mandar por
Bernal, cuando guste,
para que disponga
lo que crea conveniente.

Dios y Libertad. Alvarado
2 de Abril de 1839.

José Noriega

S. Comand.te de la
Escolta de Sta. Clara.

Murphy, Timothy, d. 1853 : (Carta a) Mn^o G. Vallejo, Abr. 2, 1839 358

San Rafael
Reporting theft of an Indian by
Antonio Castro.

San Rafael Abril 2 a 1839

Señor Comand.te Gral.

Don M.no G. Vallejo

Muy Señor mio

Antonio Castro algunos días pasado han robado de la Casa del Padre el Indo Columbiano si llama Cha en la Lancha de San Pablo. sin licencia de nada o pasaporte. hoy yo mando a vener la Chalupa para despachar a San Pablo para traier el dto. Indo. me haga el favor a mandar un Oficio por Anto Castro para entregar el. mañana debe vener la Lancha de San Pablo para encontrar

~~Gabriel~~ Gabriel Castro que esta en Presidio de Ross: me haga el favor me aviso si acaso esta desocupado el Serucho grande los hombres tiene los trozos lista para su tablison no mas esta sperando el Serucho —

Soy de ustedes affmo. servidor para mandar
Q. S. M. B.

358-1

Timoteo Murphy

Abril 2 de 1839 — Don Timoteo Morphy al Comandante General. Le dice que Dn. Antonio Castro se ha robado de la Casa del padre al indio Columbiano llamado Cha; que ya manda por él en la lancha; que mande un oficio para traer á Castro &. —

Peña, Cosme [Damián] : [Carta a] Juan B. Alvarado, Apr. 3, 1839 359

Santa Barbara

Contemporary copy

Reporting on rumors told him by Castillero of a revolt plotted by Mercado and Ramírez against the government. (See no. 404)

With transcript.

C-B
6

Abril 3 de 1839.

(The following is taken from a copy) No 359

Cosme Peña to Govn Juan B. Alvarado advising of a projected revolution by the friars and others against the Govt, in which the Indians of St Anto and neighboring missions will take an active part.

Mision de Sta Bárbara, Abril 3 de 1839.

Verdadero amigo y Señor de mi aprecio: Aunq. al pasar por Sn Antonio noté que ni Mercado ni Dn Angel Ramirez, fuéron pa visitarme, y ántes mantuviéron cerradas las puertas pa evitar entrar conmigo en comunicacion, no lo atribuí, sino al descontento q. debe ocuparlos de verme empleado por el actual Gobno á quien detestan; mas en una conferencia q. á esta hora hemos tenido el Sr Castillero y yo, lo descubierto, porq. asi se le ha informado á dho Sor q. los mencionados Mercado y Ramirez traman secretamte una revoluc.n en que tendrán los frailes una parte muy activa pa mover á los Indios de Sn Anto y Misiones inmediatas contra el Gobo; y en consecuencia, hemos resuelto poner á Vd. este extraordinario, á fin de que, impuesto

de estas especies que si no se toman en consideracn. podrán perturbar la tranquilidad públicas, disponga V. que la persona de Ramirez salga de San Anto. pa. Monterey i Sonoma en donde podrá permanecer p. embarcarse cuando se dé la vela la goleta Nacional, pues no hay la menor duda, y Vd lo sabe bien: que este hombre es pernicioso en el pais, dejando á la deliberacion de Vd lo q. deba hacer con Mercado.

El S. Castillero opina q. tales noticias deben llegar á convto. del Sr. Comandte. Gral, para q. esté dispuesto á mover la fuerza necesaria, á fin de cortar los males en su cuna mismas. Por aqui no faltan pretestos pa. manifestar la oposicion, y yo he tenido q. entrar en cuestiones sobre el nombramto. hecho de individuos pa. la terna, porq. se decia q. la junta interina no estaba al efecto facultada, y logré convencerlos. Tambien se sabe q. hay un proyecto p. desvirtuar las elecciones, y q. este objeto se ha trazado, que luego q. Ortega nombrados electores

por los Angeles y Sn. Diego, no comparezcan en ese punto al término señalado por la ley. ¡Miserables! no saben q. la junta está autorizada pa. salvar cualesquiera nulidad, y calificar como lo estime prudente. Me ha dicho el S. Castillero q. seria conveniente pa. quitar todo motivo de crítica que la junta propietaria reprodujera la eleccion hecha de los individuos de la terna pa. Gobernador. Yo respeto su opinion; pero no creo necesario este paso que alargaria el amor propio de los disidentes, cuando el Gobno. cuenta con todo el poder moral del pais, y lo que es mas, el apoyo del Presidte. Nacional. Así mismo, me ha comunicado que no es conventе. tocar cosa de diezmos hasta no haber dado algunos golpes de poder, pa. sustentar las providencias relativas, porq. hay descontentos p. esta medida. Verá V. que dirijo á Vd este pliego con formalidades extemporáneas, pero así

lo cree convent.e al objeto q. me he propuesto, todo de beneficencia al pais, y de correspond.a á la confianza que Vd tiene del Prefecto del 2.o distrito. Queda de V. afmo S. ..... = Cosme Peña = × × × ×

Al leer mi carta al Sr Castillero me ha dicho que añada q. todo lo dicho no podrá probarse porq. no hay mas que presunciones vehementes. Que Vd obrará de una manera secreta y misteriosa.

359-3

Abril 3 de 1839.

Don Cosme Peña participa al Gobernador D. Juan B. Alvarado de haber sido impuesto por el Sr. Castillero de que Mercado y Ramirez traman secretamente una revolucion en la cual tendran una parte muy activa los Frailes sublevando á los indios en contra del Gobierno. — Dice que es conveniente decretar el destierro de Ramirez por ser éste pernicioso al pais. — Que el Sr. Castillero opina que debe informarse de esto al Comandante General y que aunque no hay pruebas de tal revolucion, si hay sospechas vehementes... &. &.

359-4

Sor. Gobdor D. Juan B. Alvarado =

= Mision de Sta Barbara Abril 3 de 1839 =

Verdadero amigo y Sr. de mi aprecio. = Aunque al pasar por San Antonio noté que ni Mercado ni Don Angel Ramirez fueron pa visitarme, y antes mantubieron serradas las puertas pa evitar entrar con migo en comunicacion, no lo atribui, sino al descontento que debe causarles de verme empleado por el actual Gobno á quien detestan; mas en una conferencia que á esta hora hemos tenido el Sr. Castillero y yo hé descubierto, por que así se le há informado á dicho Sor. que los mencionados Mercado y Ramirez traman secretamte una revolucion en que tendrán los Frailes una parte muy activa pa mover á los indios de San Antonio y Misiones inmediatas contra el Gobno, y en consecuencia hemos resuelto poner á V. este extraordinario

á q.^n dice que, impuesto de estas especies que si no se toman en consideracion podran perturbar la tranquilidad publica, disponga V. que la persona de Mancisar salga de San Ant.^o p.^a Monterey ó Sonoma en donde podrá permanecer p.^a embarcarse cuando se dé la vela la Goleta Nacional, pues no hay la menor duda y V. lo sabe bien, que ese hombre es pernicioso en el pais, dejando á la deliberacion de V. lo que deba hacer con Mercado. =

359-6

= El Sor. Castillero opina que tales noticias deben llegar á conocim.^to del Sr. Comand.^te Gral. para que sea dispuesto á mover la fuerza necesaria á fin de cortar los males en su cuna misma = Por aqui no faltan pretextos p.^a manifestar la oposicion y yo he tenido que entrar en cuestiones sobre el nombram.^to hecho de indibiduos p.^a la terna por que se creia que la junta interina no estaba al efecto facultada, y logré convencerl = Tambien se sabe que hay un proyecto por

359-7

desvirtuar las elecciones, y que ese objeto se ha trazado que Lugo y Ortega nombrados electores por los Angeles y S. Diego, no comparezcan en ese punto al termino señalado por la ley ¡Miserables! no saben que la junta era autorizada p.^a salbar qualesquier nulidad y calificar como lo estime pardente = Me ha dicho el Sr. Castillero que seria conveniente p.^a quitar todo motibo de critica que la junta propietaria reprodugera la eleccion hecha de los individuos de la terna p.^a Gob.^dor = Yo respeto su opinion pero no creo necesario este paso que alagaria el amor propio de los disidentes, cuando el Gob.^no cuenta con todo el poder moral del pais y, lo que es mas, el apoyo del Presid.^te Nacional = Asi mismo me ha comunicado que no es conveniente tocar cosa de diezmos hasta no haver dado algunos golpes de poder, p.^a sustentar las providencias relativas, pues hay descontentos por esa medida. Verá V. que dirijo á V. este pliego con formalidades extemporaneas; pero asi lo creo conveniente al objeto que me he propuesto, todo de beneficencia

al país y de correspondencia á la confianza que V. tiene del prefecto del 2º distrito = Quedo de V. afmo. S. q. at.º b. s. m. = Cosme Peña. = P. D. = El Sr. Castillero me dice que V. debe recibir esta por suya: que está muy aliviado. C. C. = Oc= Otra: = Al leer mi carta al Sr. Castillero me ha dicho que añada, que todo lo dicho no podrá probarse por que no hay mas que presuncio-nes vehementes. Que V. obrará de una manera secreta y misteriosa. —

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Abr., 3, 1839 360

Sonoma
Draft of letter addressed to various comandantes, requesting them to provide Indians for Thomas Robbins.

No. 360 Abril 3 de 1839.

El Sr. Vallejo ordena a los Comandantes de San José, (San Rafael) y Santa Clara y, San Franc.o y al Administrador de San Rafael que destinen p.a aprender la marina dos indios de los mas inteligentes. A bordo de la "California"

De los Indios mas vivos y que den me-
jores esperanzas en la Marina, remi-
tirá V. con toda prontitud al Ca-
pitan de la Goleta Na. Calif.a D. Tomas
Robins; con objeto de q. hagan un
viaje en dho. buque; procurando que
sepan hablar el idioma. De haberlo así
verificado me dará V. pronto aviso.
Dios y Libertad. Sonoma Abril 3 de
1839.

Al Com.te de S. José
Al Com.te de Sta. Clara
Al Com.te de S. Fran.co
Al ~~Com.te~~ Admor. de S. Raf.l

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : (Borradores) , Abr. 3, 1839 361-362

Sonoma

Drafts of official letters

CB
6

Abril 3 de 1839.

No 361

El Sr. Vallejo participa al Capitan de la goleta "California" haber dado órden al Capitan del Puerto para que aliste en el Roll á los indios embarcados en su buque

Con esta fecha digo al Capn. de puerto D. Guillmo. Richardson lo siguiente

"Luego que queden embarcados los Indios que con esta fha. remito de la Comandancia Gral. á disposicion del Sr. Capn. de la Goleta California los alistara V. en el Roll de dho. buque, para que queden matriculados." Sonoma Abl. 3. de 1839. = Sor. Capn. de puerto D. Guillermo Richardson

No 362

Estoy concluyendo un correo pa. el Supmo. Gobno. y debe conducirlo la Goleta Calfa. por cuya razon, luego q. este concluido ya pa. salir me dara aviso por extraord. = Dios &. Sonoma Abl. 3. de 1839

Sor. Capn. de la Goleta California

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807–1890 : [Borrador], Apr. 3, 1839

363

Sonoma
Draft of letter to William Richardson, ordering him to send José el Chileno on board the *California*

No 363 Abril 3 de 1837.

El S.r Vallejo ordena al Capitan de Puerto de... que ponga á bordo de la goleta "California" al llamado José "el Chileno" en la plaza de marinero.

Habiendo llevadose de Marineros para q. la Golet. N.a Calif.a navega para los puertos del Sur de la Baja Ca. se han necesit.o ~~q. p.~~ equipada de homb.s utiles y de confianza. Por esta razon, y por que José el Chileno no tiene en el pais oficio conocido, lo embarcará V. abordo de dicha Goleta y entregará á su Cap.n con plaza de Marinero. — Dios &c. — Sonoma 16 de [illegible] de 1837.

Sr. Cap.n del P.to D. Guillermo Richardson

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Borrador], Apr. 3, 1839 364

Sonoma
Draft of letter to William Richardson, reporting that a launch will be coming from the Russian establishment with some cargo for the troops.

C-B
6

No. 364

Abril 3 de 1839.

El Señor Vallejo recomienda al Capitan de Puerto la remision de algunos efectos procedentes del Establecimiento Ruso y de San José.

En la lancha q. dentro de seis u ocho dias debe venir del Establecimiento Ruso á ese puerto, vendran varios encargos p.a la tropa de esta Frontera, y á mas unos Villar. Lo aviso p.r q. no se ponga obstaculo alg.o y para q. sile tiene posible se reunan con lo q. de S. José debe venir.

Dios y Libertad. Sonoma Ab. 3/839.

Sr. Cap.n de puerto D. Guillermo Richardson

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890 : (Bonador), Apr. 3, 1839 365

Sonoma
Requesting that he be notified when
the launch from Ross comes

C-B
6

Abril 3 de 1839.

El Sr.... (it is supposed to be Vallejo) al C. Capitan de... Puerto de.... le notifica: que en cierta lancha remitirá cobre y clavazon p.a aliviar una goleta.

En la lancha que de Ross ha de llegar á ese puerto dentro de muy pocos días, le remitirá á V. el Cobre y clavazon q. ~~[illegible]~~ solicitó p.a aliviar la Goleta; y luego q. lo reciba me dará aviso y el correspond.te recibo. Dios &c. Sonoma Ab.l 3 de 1839.

M.

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Borrador], Apr. 3, 1839 366

Sonoma
Draft of letter to Thomas Robbins,
stating he has granted passage to
Julian Olvera on the _California_

Abril 3 de 1839.

No 366

El Comandante General Sr. Vallejo previene al Capitan de la goleta "California" que reciba desde luego en clase de marineros trabajando por pasage á dos individuos.

~~El Comand.te gen.l de la Alta Calif.a~~

Por cuanto Julian Olvera ciudadano de la Cruz ha solicitado pasarse en la Goleta N.l Calif.a del mando de V. ~~por~~ ofreciendo servir en toda la navegacion desde su embarque de marinero, he venido en concederle dicho pasage hasta el punto del regreso donde el buque ~~tenga~~ haga su viage entendiendose q.e como á tales marineros se les atiendan con las raciones de estilo. — Dios &c. Sonoma Ab.l 3 / 1839.

Sr. Cap.n de la Goleta N.l Calif.a D. Tomas Robins.

Prado Mesa, [Juan del] d. 1845: [Carta al] Comand^te g^ral, Abr. 3, 1839 367

Santa Clara
Re lands from the mission.

C-B
6

1839 = Santa Clara Abril 3. Prado Mesa al Comandante Gral, trata sobre la cuestion de las borregas. —

No 367

Sr Comandte Gral

Sta Clara Abril 3 de 1839

Muy Sr mio de todo mi respeto
el administrador de este establ[ecimiento]
D[on] Clemente ... aqui a mi cond[ucto]
uno a ... de los alcaldes ...
... para que no entreguen
borregas que si como las ban ...
que ellos estan empeloras y no ...
ban nada ... que con ...
... de ombre que entonces no ...
la me para ... figuro ...
el año pasado vendieron una ...
la yerba de lana y que esa ...
de dos años pasados ... con ...
lana nueba y todos ... tienen la
na
yo me figuro que este no ...
Patto de los indios sino que ...
los an ... por ...
de ombres ... y ... para
... ellos todo no tienen
... para ... una

Cosa q.e el Govierno manda por
q.e asi conbenga, son son [illegible]

Hasta ora no se si me
entregaran las Borregas de aqui me a-
bisó José Ramon q.e ba a dar parte al
Sr. Governador de lo q.e an echo Presentes
los indios 367-1
las Borregas de San José ya me dijo
el Jues q.e el me abisaria cuando
las podria entregar q.e por el ora
estaba muy ocupado pero mejor
adar con [illegible] y el me adbisa-
ra con migo

q.e no [illegible] m. S. Am.o

Pardo Mora

Abrego, José, 1813-1878: [Carta a] J Guadalupe Vallejo, Abr. 4, 1839

Monterey,
Requests information concerning members of the troops for his records as comisario.



Abril 4 - 1839 -

El Comisario de la Alta California con motivo de participar su nombramiento al Comandante General, le pide ciertas instrucciones del resorte de este último funcionario.

Enterado; Que los Caudales, q.e ingresen en la oficina de Renta se repartan por la comisaria general previo su conocim.to y q.e comuniquen de los [illegible] quienes son los habilitados.

El primero del presente mes á tenido á bien el Exmo. Sor. Gobernador de este Departamento, nombrarme Comisario interino del mismo, para lo q.e tengo prestado juramento y fianza. Como por mi conducto se deben repartir los Caudales q.e estan destinados p.a las tropas, previas las respectibas ordenes de V.S. espero se sirba comunicarme quienes son los habilitados q.e deben percibir los haberes de la tropa, cuando hubiere entrada, en q.e termino debe hacerse el prorrateo, si debo aguardar q.e V.S. lo mande ó yo prudentemente debo hacerlo en proporcion, para el mejor

arreglo de esta oficina quedando
á recibir sus respetables ordenes
y protestandole mi consideracion
y respeto.

Dios y Libertad

Monterey Abril 4 de 1844

José Abrego

Sor Comte Gral
C. Guadalupe Vallejo

Abril 11 de 1839.

Papeleta que contiene el itinerario de un Correo dirijido al Señor Comandante General de California.

369-1

Nº 369

Sta Clara 11 de Abril de 1839

El Presente Correo conduce un pliego del Serbicio p.a el Sor Comand.te Gral las autoridades del Intermedio daran se con duca Sin de Mora a su destino anotando lo deribado

Prado Mesa

C. P. J.

Sale hoy dicho del dia

llego el presente correo, alas tres dela tarde a esta Mision de Dolores y Sale á la misma ora,

Jose Berreyesa

Regreso el prese.te correo dela Yerbabuena por no Estar hay el Capitan de Puerto, y no haber embarcacion, y para á S. Fran.co á ponerse en manos del Cabo Joaq.n Piña, conduciendo un pliego Serbicio de esta Com.a adjunto con el de Sta Clara

S. Fran.co Abril 11 de 1839.

Fran.co Sanchez

Sausalito 13 de Abril de 1839
Llegó el presente Correo a las dose del dia,
y sale sin demora, la Chalupa se ha
[illegible] en la yerba buena el dia 11 a las
3 de la tarde y el Sor. Comand.te Militar
no habia encontrado
Guill.o Richardson

llego El presente Coreo alas sinco delatar
de y sale enla misma ora
Nasario Berellesa

369-2

Murphy, Timothy, d. 1853 ; [Carta a] M^no G. Vallejo, Ap. 5, 1839 370

San Rafael
Sent to the two Indians to the
California, as requested

San Rafael Abril 5 de 1839

Señor Comnd.te Gral

Don Mn.l G. Vallejo

Muy Señor mio

Ayer ha despacho los dos Inditos a la Goleta Nacional California, conforme el Oficio de V.d — Soy de V.d Afmo Servidor

Q. B. S. M.

Timoteo Murphy

Abril 5 de 1839.

Mr. Timoteo Murphy participa al Sr. Comandante General Vallejo que ayer despachó dos inditos para la Goleta California; y le adjunta una lista de víveres que ha ministrado á la tropa.

Murphy, Timothy, d. 1853: [Carta a] Mar^no G. Vallejo, Ab. 5, 1839 371

San Rafael

Has received Vallejo's letter re tallow - he has none, and can't find any. Sends a list of provisions he has furnished to the troops.

C.B.
6

San Rafael [illegible] 5 a 1839

1839 - Abril 6. San Rafael
D.ⁿ Timoteo Murphy al Sr. Vallejo, sobre asuntos particulares —

Señor Comand.te Gral
Don Mar.no G. Vallejo

Muy Señor mio

ayer yo recibio su carta sobre la queja del Cabo. en verdad yo no tengo un libro de manteca. el año pasado no hago matanza. yo soy cansado buscando lo pero no se puede encontrar en ninguna parte. frijol tengo [illegible]. por hora [illegible] hasta vene la yerbabuena. abajo tengo V.° una lista de lo que yo administ.° la tropa si acaso a parese a V. que no es suficiente me haga el favor a mandarla una lista por mi informacion de lo que puede

dar Mus. el mismo Cabo para las
raciones - Ving -

1839		
Marzo 18 —	1 Navillo	$6. „
	8 almd. de trigo	1 „ 4
	2 Id. frijol	4
	„ Jabon	4
	1 Cuerno para comprar Sel	2 „ „
24 —	1 Novillo	6. „
	8 almd. de trigo	1 „ 4
	1 Id. frijol	2
	„ Jabon	4

~~Aut~~ arriba Vd. tiene la [illegible]
a lo que administra la hopen.

Soy a Vd. affmo. Servidor
Q. B. S. M.
Juandes Maplez

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta a] Guadalupe Vallejo, Apr. 6, 1839 372

Monterey
José María Cota is to be sent to the Santa Barbara presidio for his military service. With draft of Vallejo's reply in the margin.
With transcript.

Monterey, Apl. 6th 1839. No 372

Governor J. B. Alvarado to Commandant General Pacheco, in reference to a man named Cota, applied to military service by Alcalde of Los Angeles, and subsequently attached to Company at Santa Bárbara.

(Seal) El alcalde de la ciudad de los Angeles ha destinado al vecino José María Cota al servicio de las armas en el punto que ha este Gobno. encontrase por combeniente, y habiendose presentado el mencionado Cota lo mandé al presidio de Sta. Bárbara, para que hacé hiciera el servicio militar y del cumplimto. de esta mi disposicion me ha comunicado el alcalde de Sta. Bárbara de haberse ya cumplido.

Lo digo á V.S. para su conocimiento y fines consiguientes

Dios y Libd. Monterey 6. de Abril de 1839

Juan B. Alvarado

S. Comandte. Gral. de este Departamto.
Don Guadalupe Vallejo

Sonoma, April 11th 1839

Command^t Genl Vallejo to Govr Alvarado, in answer to the preced^g. Merely acknowledging receipt and that contents has been duly noted.

(In the margin) Enterado

Por la nota oficial de V.E. fha 6. del actual: quedo enterado de q. el Paysano José Maria Cota fué destinado por ese Gob^o. á Servir de sold^o. en la Comp^a. de Santa Bárbara, lo q^e digo á V.E. en contestacion

Dios y Sonoma Abril 11 1839.

E. S. Gob^or del Departam^to.

372-1

Monterey - 6 - Abril - 1839 -

no 372-2



Enterado.

Por la nota oficial de V.E. fha 6. del actual, quedo enterado de q. el Paysano Jose M^a. Cota fue destinado por ese Gob^o. a servir de sold^o. en la comp^a de Santa Barbara, lo q. digo a V.E. en contestacion.

Dios y L. Sonoma Abril 11 de 1839.

E. S. Gob^or del Departam^to.

El Alcalde de la Ciudad de los Angeles, ha destinado al Vecino Jose Maria Cota al Servicio de las armas en el punto que ha ese Gob^no encontrare por Conveniente; y habiendose presentado el mencionado Cota lo mande al presidio de Sta. Barbara para que halli hiciera el Servicio militar, y del cumplim^to de esta mi disposicion me ha Comunicado el Alcalde de Sta. Barbara de haberse ya cumplido.

Lo digo á V.S. para su conocimiento y fines consi-

guientes –

Dios y Lib.^d Monterey 6,, de Abril de 1837 –

Juan B. Alvarado

S. Comand.^te Gral. de este Departam.^to Don Guadalupe Vallejo –

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Ar. 7, 1839

Monterey

Announcing the appointment of José María Abrego as disburser of public funds. With draft of Vallejo's reply in margin.



No 373

1839 - Abril 7 - El Gov. Alvarado al Comandante Vallejo - Le dá cuenta que ha nombrado distribuidor de los caudales públicos á Dn José Abrego quien prestó la correspondiente protesta.

Entendido

V. S.

Se ha [illegible] esta comandancia Gral de q. el Sor. Dn José M.a Abrego esta encargado de la Oficina pagadora del Depto. y prestado el juramto. de estilo, seg.n V. E. se sirve participar en su nota relativa de 7 del presente q.e tengo el honor de contestar.

Dios &. Sonoma Abril 14 de 1839.

V. S. Gobernador del Depto.

L

La principal Oficina del ramo de hacienda es la distribuidora de los Caudales publicos, y es tan necesaria y precisa, en esta alta California, que he dispuesto establecerla encargada interinamente al Señor Dn José Ma Abrego, quien ha prestado la correspondiente juramto. y caucionado competentemte. su manejo.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento, y con el de que en lo sucesivo se entienda V. S. con dicho Dn José Abrego, para todos los asuntos relativos.

Dios

y Libertad. Monterey 4
de Abril de 1839.

Juan B. Alvarado

Sr. Comandante General de
este Departamento Dn. Mariano
Guadalupe Vallejo

Carrillo, José Antonio [Ezequiel], 1796-1862 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Abr. 7, 1839 374

San Diego
Re illness of his wife, Estefana Pico, etc.

C-B
6

1839 - San Diego Abril 7. — Sin interés histórico alguno

Señor Dn. Mariano G. Vallejo.

No 374

San Diego Abril 7. 839.

Amado Compadre: desde que te escribí en fin de Enero desde San Buenaventura, no lo habia vuelto ha hacerlo por no reducir mi carta á noticias des-agradables como lo es el estado ó agonia en que se ha visto Estefana, ha[s]ta ahora lo hago con este otro objeto que dire en seguida, despues de hablarte de mi enferma. Llegué á este lugar el Dia 1o. de Febrero con el Medico que me hiciste favor de conseguir en Sta. Barbara y en el momento de haber reconocido á Estefana me llamó á un cuarto y me hizo saber que era imposible le-vantarla á Cama de tener ya confirmado el tisis á resultas de un mal que le atacaba el Corazon y otra enfermedad espasmodica de la Madre, sin embargo él le ha comenzado su curacion, aunque sin esperanza, y hemos conseguido que aun viva á esta fha. pero tan extenuada con la Cama de ocho meses que está incorrecible, dos Dias hace que siente bastante alivio, pero el Medico dice que es momentaneo ó periodico consigte. á la enfermedad

y que muy pocas semanas le quedan de vida; yo
á pesar de este pronostico no perdono ocasion
ni respeto sacrificio en obsequio de su salud. Este
es actualm.te su estado y tendré cuidado de comu-
nicarte el ultimo resultado.

374-1 Por la Frag.ta California te escribi una
carta suplicandote que pagues á su sobrecargo cien-
to y cincuenta pesos que le tomé para gratificar
al Medico, ya sean por la cuenta del Capitan
Castañeda ó de mí á ti, el caso es que el credito
quede cubierto, pero yo te encargo que hagas
lo posible para que se paguen con la misma
cantidad que me adeuda el espresado Capitan.

Herrera me ha escrito una carta en que
me pone un enjambre de terminajos, ó mejor
dicho, de disparates en que por ultimo acordan-
dome de su idioma, he podido entender que
se lamenta de haberte escrito y no merecio con-
testacion para emprender su marcha, se consi-
dera desairado y ya fuera de tu estimacion; yo
le he contestado consolandolo y advirtiendole que
sea un poco mas considerado y atienda á tus
ocupaciones y q.e siempre te han de contentar.
con que ya sabras lo q.e hay en el particular.

Ninguna otra cosa particular hay que
comunicarte, se dice que un Correo viene ó

está por San Borja y que no hay mulas
ni quien lo conduzca, un tal Espinosa que
acaba de llegar me asegura ser cierto.

Dá mis exp.s á Fran.ca y familia
menuda particularm.te al insigne Andronico
y ve en que te es util tu af.to Comp.e y Amigo

José Antonio Carrillo

374-2

Prado Mesa, Juan José, d. 1845 : [Carta al] Comand^te^ G^ral^, Abr. 7, 1839 375

Santa Clara
Sending letter re Antonio Bernal. (see no. 357)

C-B
6

Nº 375

Abril 7 de 1839.

Comand.ª Militar de Sta Clara

El Comandante Militar de Sta. Clara pregunta al Comandante General lo que debe hacer respecto del pago de una multa impuesta á un solda do suyo por el Alcalde de San José

Sr.

Incluyo á V.S. el adjunto oficio q.e me ha remetido el Señ. alcalde de S. José J.e Para q.e V.S. se hagá cargo de una multa q.e cobra por la falta q.e el Soldado Antonio Bernal a tenido en dicho Pueblo y echo cargo de ella V.S. me diga lo q.e debo contestar

Pues yo le contesta

Sig.e

a dho Alcalde q.e
q.e daria Cuentas
a V.S. y segun lo
q.e me informare
V.S. lo mismo
informaria yo a
el
Con q.e V.S. me di
ra lo q.e hago sobre
el particular el Sol
dado ya esta casti
gado por q.e lo me
rece pero la multa
yo pienso q.e no la
merece por q.e los
militares tienen

Sr. Comand.te Gral.
del departam.to
Sonoma

Sus castigos, y asi lo
de V.S. me diga, Dios gue.
os Dios y Liber
tad Sta. Clara
7 de Abril de 18..

P. Mesa

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: [Carta al] Comand^te Gral ..., Apr. 7, 1839 376

Santa Barbara
Sending reports
With marginal annotation by Vallejo

Abril 7 de 1834

El Com.^dte^ Militar de Santa Barbara participa al Comandante General asuntos del servicio.

Comand.^a^ de la Comp.^a^ de Caball.^a^ Permanente de Santa Barbara.

Recibo: y q.^e^ por cuenta del fondo de gratificacion se surta del papel y q.^e^ los docum.^tos^ se hagan como corresponde

Acompaño á V.S. los certificantes de revista y Presupuestos pertenecientes á la Comp.^a^ de mi mando é invalidos agregados á ella q.^e^ corresponden al mes de la fha advirtiendo á V.S. q.^e^ van los presupuestos en medio pliego como me lo encarga en su oficio de ffha. 14 del ultimo Marzo apesar de no tener esta Comand.^a^ papel ni con q.^e^ compararlo pues el q.^e^ se ha gastado desde q.^e^ me encargue del punto tanto en los asuntos de la Comand.^a^

militar cuanto en los
de la Compª. he teni-
do q.e ponerlo de mi
bolsillo.

Dios y Libertad Santa
Barb.ª Abril 7 de 1839.

José de la Guerra y
Noriega

Sor. Comand.te Gral
del Departamento

Sonoma

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: Carta al comandte. gral., Apr. 7, 1839 377

Santa Barbara

He gave position of drummer to José Valdés, it being too difficult to get a bugle or anyone knowing how to play it.

C-B
6

Abril 7 de 1834.

Comand.a de la Comp.a de C. P. de Sta. Barbara

El Comand.te Militar de Santa Barbara participa al Comand.te General algunos asuntos del servicio

Nº 377

En los justificantes de revista del mes proximo anterior, verá V.S. q.e se le dió entrada al muchacho José Baldés como clarin de la Comp.a pues dije á V.S. en mi oficio de fha. 19 de Febrero ultimo, q.e le havia dado la plaza de tambor, motivo á q.e no se encuentra facilmente instrumento p.a clarin ni menos quien lo pueda enseñar, y p.a esta causa se le esta alecoionando en la casa.

Al clarin de esta

Comp.a q.e se halla
en ese punto no se
le dá entrada en los
certificantes de revista
de este mes p.r q.e el
377-1 Alferez D. Roberto Par-
do no me entregó su
filiacion, ni esta pre-
sente p.a reclamarsela,
empero tan luego como
llegue lo verificaré.
Dios y libertad Santa
Barbara Abril 7 de 1839.

Jose de la Guerra, y
Noriega

Sor. Comand.te Gral. del Departamento

Sonoma

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: [Carta al] Comand^te^ G^ral^, Apr. 7, 1839 378

Santa Barbara
Has received Vallejo's letter concerning the payment of the troops. Requests a 100 pesos be paid to the widow of Domingo Carrillo.

Nº 378

Comandancia militar de Santa Barbara

Abril 7 de 1839.

El Comand.te Militar de Santa Bárbara dice al Comand.te General que está enterado de que recibirá la remesa de $1.000 - por la goleta "California"

Quedo enterado de la nota oficial de V. S. fechada en 14 del ultimo Marzo relativa á la remesa de un mil pesos q.e en la Goleta California debe hacer la Comisaria de Monterrey p.a la Compañía de este punto, y recibidos que sea dha. cantidad dispondré se entreguen á la viuda de el Teniente D. Domingo Carrillo los cien pesos q.e me previene V. S. en su citada nota á q.e satisfago.

Dios

y libertad Santa Barbara Abril 7 de 1839.

Dios y Libertad? Guerra y Noriega

378-1

Sor. Comandte Gral. del Departamento

Sonoma

Guerra y Noriega, José de la, 1779–1858: [Carta al] Comand^te Gral, Apr. 7, 1839 379

Santa Barbara
States he has released Anastasio Carrillo
from military service, as ordered.

C-B
6

No 379

Comandancia militar de Santa Barbara

Abril 7 de 1839.

El Comandante Militar de Santa Barbara dice al Sr. Comandante General que ha dado cumplimto á su orden relativa á la separacion del Alferez Carrillo.

Consecuente á la orden de V. S. de fha 14. del ppdo Marzo disfrutando de su separacion del Servo desde 1o del presente el Alferez 1o de mi Compa D. Anastº Carrillo y quedo entendido en ocupar al Alferez C. Ygnacio del Valle en los casos q.e se me ofrezcan.

Dios

y Libertad Santa Barba.
Abril 7 de 1839.

Dios de la Guerra y Noriega

Sor. Comand.te Gral. del Departamento

Sonoma.

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: [Carta al] Comand^te Gral, Abr. 7, 1839. 380

Santa Barbara
Has received recruit José María Cota
in the company at Santa Barbara.
With marginal note by Vallejo.

7.

No 380

Abril 7 de 1839.

El Com.te de la Comp.a de Caballeria de Santa Barbara da parte al Sr. Comand.te Gen.l de haber dado de alta en su compañia al recluta José M.a Cota sentenciado por robo de animales.

Comand.a de la Comp.
de Cab.a Permanente
de Sta Barbara

Que esta bien se haya dado entrada a Cota; pero q.e en lo sucesivo se abstenga recluta de esta clase.

El E. S. Gob.or le dice q.e no pueden reunirse de todos los [illegible] ...

El encargado de Justicia de la municipalidad de este punto en nota de 28 del mes pp.do me dice lo siguiente.

"Juzgado de Sta. Barbara = El Sor. Secret.o del Despacho de Gobierno en oficio con fha. 19 de Marzo pp.do me dice lo q.e copio = El Ecmo. Sor. Gobernador ha dispuesto diga á V. q.e el Cap.n D. Valentin Cota le entregará al joven José M.a del mismo apelativo, p.a q.e segun las disposiciones de la Comand.a Gral. lo ponga á las orde-

nes del Sor. Capn. Arriega en clase de recluta, destinandolo al Servicio de las armas en aquella Plaza de su mando= = Y cumpliendo con el citado superior acuerdo, lo comunico á V. pa. los fines q.e son consiguientes= = Y lo trascribo á V. pa. los fines correspondientes.

Y lo inserto á V.S. pa. su conocimiento en la inteligencia de q.e en obio de contestaciones he recibido dho. recluta y le he dado entrada en la Compa. apesar de carecer de orden de esta

Comanda. Gral. pa. verificarlo y de ser contraria esta providencia al decreto del Congreso Gral. de 20 de Mayo de 1826. en q.e esta mandado q.e ningun individuo sentenciado pr. ladron sea destinado al servicio de las armas durante el tiempo de su condena, en cuyo caso se encuentra el individuo de q.e se trata pues he sabido extrajudicialmente q.e fue sentenciado por la autoridad de la Ciudad de los Angeles pr. crimen de abigeato.

Dios

y Libertad Santa
Barb.a Abril 7 de 1839.

José de la Guerra y
Noriega

Sor. Comand.te Gral.
del Departamento

Sonoma

Guerra y Noriega, José de la, 1779–1858: [Carta a] Mariano Guad^e Vallejo, Apr. 7, 1839 381

Santa Barbara
Re accounts of troops

Abril-7-1839-

No 381

Sr. Comand.te G.l D. Mariano Guad.e Vallejo

Sta. Barb.a 7 de Abl. de 39

Mi am.º y Sr. El lenguaje de la amistad es sincero y el de los hombres de bien nunca debe ser solapado. Por este principio tendrá V. la bondad de valorar mis cartas, para decidirse sin temor de equivocarse, q.e quanto contengan será dirigido a su bien, y al de las tropas q.e manda, p.r que ambos intereses los contemplo inseparables, i de íntima unión con el órden y la tranquilidad del departam.to, p.r lo q.e si por fatalidad de nro. destino, desagradaren a V. mis insinuaciones, sírvase no responderme, q.e eso solo me impondrá silencio, y tendrá fin en esta parte nra. correspondencia epistolar.

Me dice V. en su [illegible] q.e se [illegible] en la com.a mil.r p.a socorro de esa comp.a, de los quales deben darse ciento a la viuda de D. Domingo Carrillo; y aquí se ha publicado q.e V. se llevó en la Goleta diez mil p.s a pretexto de repartirlos a las tropas, sin dejar un real en la com.a, y sobre esto no ha faltado alg.a crítica algo exaltada. El socorro de dos p.s es efectivam.te bast.e mezquino p.a esa tropa, y nada proporcionado a sus vencim.tos, ni tampoco a los de los cobrados, y esto en verdad, puede causar desabrim.to a los comp.s de V., con quienes debe contar en todo evento. Yo estoy palpando q.e

se trata de desconceptuar a V., y quizás aprovechar los momentos, y sino se procura organizar las comp.s, y hacerles persuadir q.e V. trabaja incesantem.te p.r su bien y prosperidad, nada tendría de extraño atendidas las circunstancias, q.e sus enemigos intentasen a lo menos el despojo de su actual destino. Cuento en la carrera militar 40 años cumplidos, y aunq.e mi edad y enfermedades me precisan a separarme de ella, p.r q.e el espíritu de cuerpo, no ha tenido mengua, y p.r ser varón, nunca me es indiferente el menor vilipendio q.e note en los de mi profesión

381-1 He dho. y repito q.e es mezquino el socorro q.e debe venir a esta comp.a, y sino incluye alg.a plata, ya aseg.ro q.e se aumentarán los padecim.tos porque V. no ignora, q.e en los tres oficiales y aun en la misma tropa, hay necesidades q.e solo puede remediar el din.o, y como todos saben q.e la Calif.a pagó en metálico bast.e parte de sus deu.s, de aquí es, q.e tal vez habrán de ocasionarse disgustos señaladam.te Nro. actual sistema tiende a alejar de sí todo manejo q.e no respire franqueza y equidad, y p.r lo mismo está sabiam.te mandado, q.e las Tesorerías publiquen mensualm.te el estado de entradas y salidas, y yo creo q.e V. haría una cosa q.e merecería la aprobación g.l si interesase su influjo p.a q.e así se cumpla, de lo contrario siempre habrá motivos de murmuración

No sé q.e efectos serán los destinados a esta comp.a, yo Como no está al alcance de nadie el prevenir lo que cada individuo más pueda necesitar, sería conven.te que en lo subcesivo, q.do haya de remitirse alg.n socorro, viniera todo bajo de un libram.to q.e especificara lo q.e haya de ser en efectos y numerario, siendo a favor del Hab.do, quien p.r las órn.s del Cap.n o Comand.te, tomase lo q.e sea útil, oyendo a los interesados. En el día tengo dos soldados q.e no hacen serv.o p.r faltarles somb.o, y si no viene este art.o, ni tampoco plata, así estarán hta. q.e aya modo de proverlos, y p.r este estilo, se presentan necesidades, q.e como dejo dho. solo remedia el dinero 381-2

En orabuena q.e p.r lo que respecta a provision.s de boca y alg.e otra cosa, se acuda como antes a las misiones, p.ro ya dije a V. de palabra, q.e es de rigurosa justicia el que se procure la debida satisfacción, p.r q.e si nos desentendemos de esta obligación sagrada, a título de q.e los infelices Indios p.r todo pasan, pobres de nosotros, q.e su silencio clamará con más energía ante el Tribunal de Dios, q.e las voces más elocuentes Donde no hay just.a, huye la felicidad, p.r q.e aquella solo es la q.e produce bienes sólidos, y lo que se separa de ella, todo embebe males, q.e tarde o temprano se dejan sentir. Créame V., q.do q.e tiendo una vista mental p.r estas misiones, y contemplo el infeliz estado a que se miran reducidas en la mayor parte no puedo dejar de entristecerme y presagiar funestam.te: quiera Dios q.e mis vaticinios sean fantásticos y q.e jamás tengan efecto mis temores

Hace pocos días q.e el Of.l Ramírez regresó de Mon

tenoy lleno de cuitas, y muy [illegible] de haberle puesto dificult. todos aun pasaje en la Goleta, y lo q.e es mas, p.r no hallar q.n le dise noticia de alg.n socorro q.e a cog.da le prometio V., aunq.e no desespero de recivir algo p.r los Bugues q.e aun no baxan. Seg.n el, esta muy pobre y en realidad asi lo parece, con q.e V. sabra lo q.e hace en el particular.

Me ha dho. Octaviano q.e V. lo ha facultado p.a q.e por si pida a las mision.s las semillas, javon &c q.e necesite p.a su Siguata, y ya q.e ai sea, convendria la previniese V. p.a no exponer la farsa economica, que los pedidos q.e haga sean con mi conocim.to, dandome parte de su inversion, p.ro V. resuelba lo q.e estime conven.te

381-3

Aya se pusieron fuera de la Guardia [illegible] q.e libres y p.r disposicion, seg.n dicen, del nuevo [illegible] dos aq.nea se creaban procesando p.r Ladrones, y ya V. vera q.e era es buen principio de administrar Justicia.

Ya le fatig.ra V. de leer y yo mas de escribir por q.e quizas habra aoz q.e no he tenido humor p.a tanto. Reciva V. y S.a exp.s de esta republica y el afecto de su am.o q.e b. s. m.

Josê de la Guerra y Noriega [rubric]

Abril 7 de 1839.

El Capitan Don José de la Guerra y Noriega dirige esta carta al Señor Comand.te General Vallejo con el fin de Manifestarle que le parece corta la cantidad que ha destinado para su Compañia. A este propósito expone sus razones y habla al Sr. Vallejo del rumor público que circula en contra de este Señor, atribuyendosele la apropiacion ilegal de $10.000. Le expresa su opinion acerca de esto y dice que es importante atender á las necesidades de las tropas. L. H.

3 4

Piña, Lazaro, 1797- : [Fianza a favor de Gabriel Castro], Abr. 7. 1839 382

Sonoma
Certifies he is responsible for Gabriel Castro

Abril de 1839.

Fianza que á favor del C.º Gabriel Castro da el Alferez Lazaro Piña" p.ª responder á los cargos que al primero se le hagan"

Nº 382

El Ciudadano Lazaro Piña, Alf.^z de la Comp.ª de Milicia Cibica queda responsable p.^r la persona del Ciudadano Gra-biel Castro á responder, p.^r los cargos q.^e á este sele hagan sobre la hida q.^e dicen haver hido al precid.^o Ruso, y para q.^e conste doy este en Sonoma á 7.. de Abril de 1839.

Lazaro Piña

Castillero, Andrés : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Apr. 8, 1839 383

Santa Barbara
Recommending Antonio Pico
Written for him by Antonio Carralota

Abril 8 de 1839.

Don Andrés Castillero recomienda al Sr. Vallejo la persona de Don Antonio Pico. 383-1

Sor Comand.te Gral D.n Mariano G. Vallejo

Sta Barbara Ab.l 8 de /839.

Estimado amigo y Señor:

Ba mi amigo Don Ant.o Pico á presentarsele á V. Sugeto de quien ya le tengo hecha á V. una recomendacion le agradeceré á V. lo despache lo mejor q. pueda; p.s el desea volver pronto á su casa; p.r los intereses q. tiene q. atender.

Yo estoy entre aliviado y enfermo; pero siempre dispuesto á sus ordenes. Su afmo. S. Q. B. S. M.

Por D.n Andres Castillero

J. Ant.o Garralda

P.D.

Hagame Vd. favor de saludar
al Sr. Castañeda, q. no le escrivo
p.r q. van p.r el correo ordinario

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890 : [Borradores, Abr. 8-9, 1839] 384

Sonoma
Drafts of letters relating to Jenaro Fernández' request for permission to visit his ailing parents

1839 - San Fran.co Abril 8.

No 384

Solicitud del Sargento del 1.er Batallon de México, Zenon Fernandez, p.a que se le permita quedarse en el Departamento, incorporado á alguna Comp.a por estar sus padres enfermos y no poderlos abandonar.—

Sarg.to del 1.o de Mexico

Fernandez Zenon, en instancia de 8 de Abril de este año hace presente: Que en la expedicion del Coronel Ylizaliturri p.a venir á este Departam.to con objeto de ver á sus Padres, y habiendolos encontrado muy enfermos, no ha podido ver con indiferencia el estado en que se hallan p.a separarse de ellos p.a siempre: por lo que solicita del Sor. Com.te gral se le admita en su clase en una de las comp.s de este Dep.to á reserva de la aprobacion de la Supma. Ynsp.on Gral de Ynfant.a de quien solicitará su pase. = El Sor. com.te Gral Decretó en la misma fecha = Informe el Sor. Cap.n D. Andres Castillero sobre el contenido de esta solicitud, devolviendola á la Comand.a Gral con la brevedad posible.

Acompaño a V. la instancia q.e ha presentado a esta com.a gral. el Sarg.to 2o de Comp.a 1a del [illegible] Fernandez a fin de q. informada [illegible] resuelva p.a resolver.

384-1

Dios &. Sonoma Abril 9/839.

S. Cap.n D. Andres Castillero

Al Sarg.to del Batallon 1o de Inf.a C. [illegible] Fernandez se facilitará la cantidad de Cincuenta pesos a buena cuenta de sus haberes vencidos, en concepto q. [illegible] la [illegible] a V. de justificante [illegible] entre tanto dicho [illegible] presenta los q. deben obrar en esa oficina p.a corroborar la medida.

Dios y Lib.d Sonoma Abril 9/839.

[illegible]

S. Comisario del Dep.to

Prado Mesa, Juan del, d. 1845 : [Carta a M^no G. Vallejo, Ab. 8?, 1839 385

Santa Clara.
Relaciones

Sin interés

Sor. D. M.no G. Vallejo — No 385

Sta Clara Abril 8 del 839

Mi estimado Amigo y Sor. de todo mi aprecio con el Sor. Roberto mandé una carta Relatiba al Parte q. dio Jose Ramon al Govierno de las borregas y q. los no dio no q. [illegible] q. las entregara yo Creo q. quiria le Binie [illegible] nabatiba y yo me alegro y las borregas sino entregaran cuando yo quiera.

Por aqui no hay nobedad

Saludes a su Señora y niños

y mande a Su Amo. Amo.

Prado Mesa

1839 — Santa Clara Abril 8 — Carta de Prado Mesa al Comandante Vallejo — Relativa á entrega y recibo de borregas.

385-1

Richardson, William Antonio, 1795-1856: [Carta a] M. G. Vallejo, Abr. 8, 1839 386

San Francisco

Has received order re manning the *California* with sailors and with neophytes, which he will comply with when the *California* returns to San Francisco.

With transcript.

Abril 8 de 1839.

Capt of Port Richardson to Commandant Genl. Vallejo, about Shipping, and enrolling men on the Natl. Schr California.

Capitania del Puerto de San Francisco

Es en mi poder el orden superior de V.S. con fha tres al presente mes pa. equipar la Goleta Nl. California con gente marinero, igualmente pa. matricular unos neofitos; cuyo orden no se verifico por aucencia del capitan del espresado buque, pero tan luego q. llega daré cumplimiento y daré parte á V.S. conforme.

Dios y libertad San Franco.
8 de Abril de 1839.

Guillo. Richardson

al Sor Comandte. Gral de la Alta California Dn. Mo. G. Vallejo

---

1839 - Sn. Franco. Abril 8.

CAPITANIA DEL
PUERTO DE SAN FRANCISCO.

8. Abril - 1839.

Es en mi poder el orden Superior de V.S con fha tres al presente mes pa. equipar la Goleta Nl. California con gente marinero, igualmente pa. matricular unos neofitos; cuyo orden no se verifico por aucencia del Capitan del espresado buque, pero tan

luego q. llega dare
cumplimento y
dare parte a V. S.
conforme.
Dios y Libertad
San Fran.co 2 de
Abril de 1839
Guill.o Richardson

Al Sr. Comand.te Gral
de la Alta California
D.n M.l G. Vallejo

Estrada, José R[amón], 1811-1845? : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Abr. 9, 1839 387

Santa Clara
Concerning lands

C-B
6

Sor. D. Mariano G. Vallejo.

Sta. Clara 9. de Abril de 839.

Mi Estimado Amigo: Recivi el oficio q.e me dirigiste para que le entregara al Sor. Prado, las Borregas, á pocos dias me dijo dho. Sor. que las queria recivir, inmediatamente mandé por ellas y las encerraron en el Corral para que á otro dia se contaran, pero Prado se fué p.a S. José en el mismo dia que me las pidió y mientras se me presentaron los Alcaldes de los Indios á nombre de toda la gente, pidiendome que hiciera una representacion á nombre suyo al Governador, para ver si conseguian se quedaran las Borregas, y que le dijera al mismo tiempo que ellos no se oponian á las disposiciones del Gobierno

sino que solamente hacian esa representacion para ver si les concedian esta gracia. Yo le informé al Sor. Prado, (tan pronto como obsérvo) de todo esto y á mas le dige q.e estaba pronto á entregarselas por que hera lo que devia de hacer, sin embargo de lo que los Yndios decian; mas el me dijo q.e bien podia escrivirle al Governador y esperar su respuesta, pues el Cabo tenia que esperar á que D. José de Jesus lo llamara p.a recibir las otras Borregas; entonces le escrivi al Sor. Governador informandole de lo ocurrido y me contesto que se entregaran y solo aguardo que me las pidan p.a entregarlas.

387-1

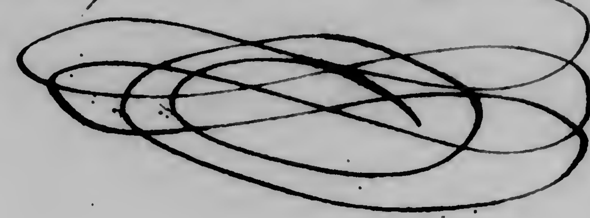
Te supongo tan por menor por que tengo muy presente los malos informes que te dieron contra mi Padre y que tu te creiste de ellos al principio

y no quiero que ahora suceda lo mismo conmigo, pues nunca falta quien trate de informar lo que no es.

Es cuanto tengo que decirte y no ofreciendose otra cosa concluyo ofreciendome de nuevo á tu disposicion como tu mejor y nunca variable amigo

387-2

José R. Estrada



Abril 9 de 1837.

Don José R. Estrada dirije esta carta al Señor Comdte. Genl. Vallejo sobre la entrega de cierta cantidad de ganado lanar. 386-3

Peña, Cosme D[amián]: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Apr. 9, 1839 388

Los Angeles

Announcing his arrival in Los Angeles, is preparing a speech for taking Office, and will send a copy later.

Abril 9 de 1839.

Don Cosme Peña dice al Señor Comand.te General Vallejo que todo va bien p.a los intereses de la causa comun y del pais y que le impondra de lo que logre hacer en favor de este y de aquella.

388-1

No 388

Sor. Com.te Gral. D.n Mariano G. Vallejo.

Angeles Ab.l 9 de 1839.

Verdadero amigo y Sor.

Ayer he llegado a esta Ciudad con la correspond.te escolta de S.n Fernando y la importancia necesaria p.a proteger al digo Gob.dor Departamental.

Todo, Sor., va muy bien, yo daré a V. cuenta de los progresos q.e logre en favor de nuestra Causa y del pais, a quien pertenezco, si nó p.r origen, p.r eleccion.

Estoy ocupado de un pequeño discurso q.e pronunciaré pasado mañana al tiempo de tomar posesion, del cual remitiré a V. una copia.

El Correo sale y no tengo tiempo de decir a V. mas, p.r ahora: lo verificaré otra vez.

Mi Primo y

familia saludan a V. y a toda la Casa.

Sirvase V. hacer presente mi memoria al Sor. Castañeda y B. P.

Quedo y libro sus disposiciones (sin recobro) a S. Verdad.o amigo y at.to Servo. q. le desea un aumento de satisfacciones y B. L. M.

Tomas D. Peña

388-2

Herrera, José Joaquín ?, 1792-1854: Circular, Apr. 9, 1839 388 a

Mexico
Re. military assessors.

Abril 9 de 1839. ~~388 1/2~~ 388-2 1/2

Circular de la Suprema Corte de Justicia Marcial que previene al Asesor Militar de Sonora y Sinaloa se encargue de asesorar en asuntos de la Comandancia General de las Californias.

(Transferred here from Vallejo Col. de Docs. Mex.)

388-3



Supma. Corte Marcial

Circular.

Por la Ley de 23. de Julio de 1836. se dispuso q. se nombrasen dos Asesores militares p.a la Comand.a gral. de esta Capital, nombrandose tambien uno p.a las Comand.s de Sonora y Sinaloa, y otro p.a las de Coahuila y Tejas, y q. en las demas Comand.s generales desempeñaran las funciones de Asesores los Jueces de distrito de los respectivos Departamentos. Y aunque p.r la otra Ley de 27. de Ab.l de 837; q. es la organica de esta Supma. Corte Marcial, se varió el modo de hacerse el nombram.to de los Asesores de las Comandancias generales de Mejico, Sonora y Sinaloa, y Coahuila y Tejas q. prebenia la citada Ley de 23. de Julio de 836, no quedó p.r esto derogada la misma Ley, en cuanto á la existencia de estas Asesorias, y al encargo de las demas Comand.s generales á los respectivos Jueces de distrito; ni tampoco podia esta Supma. Corte hacer el nombram.to de Asesores de estas Comand.s generales, mientras no se designe p.r la Ley el sueldo que han de disfrutar; debiendo en consecuencia continuar desempeñandose las Asesorias de todas las Comand.s generales en los terminos q. dispuso la referida Ley del año de 36. hasta q. no se de la q. corresponda p.a el arreglo de este Ramo.

Asi en efecto se está haciendo el Servicio de las Asesorias militares pero no hay quien la desempeñe en el dia en la Comand.a gral. de l-

departam.to de Californias p.r no haber Juez letrado de distrito, ni propietario, ni interino ni suplente, y no haberse encontrado tampoco algun otro letrado del mismo departam.to, q. quiera encargarse de desempeñar graciosam.te aquel empleo; resultando de esto hallarse paralizada enteram.te la administra.on de Justicia en lo militar, en la espresada Comand.a gral.: Este mal es de la mayor trascendencia y gravedad, y deseando remediarlo esta Sup.ma Corte teniendo presente p.a ello tanto la acreditada instruccion de V. en la jurisprudencia militar y su practica en el despacho de los negocios de este ramo, como su decidido empeño en obsequio del servicio publico y con presencia de estas consideraciones, ha acordado excitar el celo de V. y su amor p.r el bien y felicidad de la Republica, p.a que se sirva encargarse de la Asesoria militar de la referida Comand.a gral. de Californias en todos los negocios y causas q. se le remitieren en consulta; en la inteligencia q. este encargo deberá cesar luego q. se haga el nombram.to de Juez letrado interino de distrito del departamento de Californias q. se cree debe verificarse a la mayor brevedad, ó cuando se haga el correspondiente arreglo de dichas Asesorias; y que se tendrá muy presente este importante servicio por esta Suprema Corte, y se recomendará como es debido á las Autoridades que corresponda.

Lo que comunico á V. de acuerdo del mismo Tribunal para su inteligencia y efectos

388-4

consiguientes, ofreciendole con este motivo mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad, Mex.co Feb.o 9 de 1839.

Jose T. de Herrera

388-5

S.r Asesor militar de las Comand.s generales de los Departam.tos de Sonora y Sinaloa

McIntosh, Edward, 1795-1870 ; [Solicitud. Apr. 1839]

[Sonoma?]
Request to register cattle brands, with notation by Vallejo

No. 389

1839 - Abril 9 - Solicitud de Edward Mackintosh relativa á que se le confiera el uso del fierro y venta que se ven al márgen -

Sor. Comandante Militar.
De la Alta California.

Eduardo Manuel Mcintoish Naturalizado en los Estados Unidos Mexicanos.

Hiero B

Ante V. S. Como mejor el Dro. Se permita. Comparese y dice que siendo Dueño de Algun ganado Vacuno. y Cavallar y Necesitando Del uso del fierro y Venta respectivo ocurre a V. S. a fin de q. se Sirva a Concederle el uso Del fierro y Venta q. Se Ve estampado Al Margen pr. Convenirle asi a la seguridad De sus propiedades Semovientes.

Venta S

V. S. Suplica Se Sirva acceda á su Solicitud pr. Ser De justicia jurando no Ser De Malicia y lo Necesario. &c.

Sonoma Abl. 9 de 1839. Manuel Edward McIntosh

Atendiendo el titulo y [illegible] Razon del En el libro q. corresponde -

Vallejo

Martinez, Ignacio, 1774– ; [Carta a] Guadalupe Vallejo, Abr. 1, 1839

Rancho de la Merced
Requesting permission to send cattle
to Ross in payment of a debt.

Abril 10 de 1839.

Don Ignacio Martinez solicita permiso para embarcar ganado a bordo de un buque con el fin de pagar una deuda.

390-1

No 390

Sr. Comand.te Gral. C. Guadalupe Vallejo.

Rancho de la Merced 30. de Abril de 1839.

Muy Sr. mio y todo mi respeto: el Sr. D. Alejandro el Ruso, (paró haredicar) amicamente p.a hacerme saber la deuda de mas de 200 p.s q.e me dejo su antecesor D. Pedro Constromitinoff, à lo q.e le contexté q.e hera muy cierto haquella deuda, p.e q. al presente no tenia, trigo, ni lo quitmo conque pagarle, si se conformaba con recivir Ganado, à lo q.e me respondio que si, y se concertó el precio y se estendio la Obligacion firmandola ambos, y el ha de traer su lancha p.a trasladarlo, y a mas 6. hombres à caballo p.a acompañar la partida hta. el Estero del Americano, y yo p.r mi parte, poner 6. hombres de mi cuenta hta. dho. paraje, y lo q.e alcanzare me haria de dar Libranza p.a el Buque q.e yo le dijese. Y ahora Sr. Gral. suplico à V.S. se digne

concederme el permiso de poner el oro de ganado, pues Me hallo con Mas de 2000 p.s de deuda con los Señores Sobrecargos, y Me hallo insolvente pues no tengo Mas Recurso q.e el Ganado, y hta. la fha. Tengo credito, quien sabe en lo de adelante lo pierda p.r tanta deuda, pues Me he arruinado con el gasto de la Casa, y Casamientos de los hijos, V.S. está en estado de faborecer á este pobre abu-mido, pues si yo pudiese pagar con otra cosa, Me escusaria de esta Amoladera de pasar el Ganado; y así Mi S.r Gral. espero este grande fabor, pues lo q.e V.S. no Me conseda, no lo consederá otra persona, y sino quiere Molestarse en contestar, soy conforme de palabra Me dé el Fiat. y con esto dormiré A gusto.

Otro si: El Vecino Fernando Felis Me debe 30 p.s hace años, y le he escrito de Masiado cobrandole, y no puedo conseguir Nada, y le dije q.e Me presentaria á V.S. p.a cobrar lo q.e pague á Scor p.r el; y

390-2

hasi S.r Gral. espero q. p.r su Mano consegiré (no plata) si quiera Esquilmos, ó Libranza con algun Sobrecargo.

En fin, deseo á V.S. y a su S.a Esposa y fa-milia Mucha Salud y Reciviendo finas Expre-ciones de la Mia Mande asu Affmo. Serv.or

Q. B. S. M.

390-3

Ygnacio Martinez

Abrego, José, 1813-1878: Carta a J Guadalupe Vallejo, Abr. 1, 1839 391

Monterey
Re salary for troops
With marginal draft of reply by Vallejo.

Nº 391

Abril 10 de 1839.



El Comisario de California consulta al Comandante Gen.l sobre asuntos de pagos que deba hacer á las tropas.

Habiendo recibido de mi antecesor la cantidad de mil ps. en efectos disponibles para el socorro de las Tropas, lo pongo en conocimiento de V.S. p.a q.e disponga lo q.e estime combeniente. Tambien hago presente á V.S. q.e al piquete de Artilleria q.e esta al mando del Sargento Rios desde q.e se puso sobre las armas no se leá dado mas q.e cincuenta ps. por mi antecesor, como lo q.e vence el expresado piquete es la cantidad de docientos cincu... y un ps. tres rs. dies g.s

Que si los mil ps. de q.e habla no corresponden a alg.a comp.a seg.n el prorrateo q.e se hizo allí, sera desde luego al piquete de artill.a q.e hace el serv.o con la Plaza y destina docientos pesos al piquete de artill.a en Santa Barbara, cuya cantidad se entregará al Alf.z Prado q.n establecido allí al recibir esta comunicación.

Se le dice a Prado los reciba y se le avisa a Octaviano

se me ha presentado el Comte. de dho. paquete con bastante moderacion pidiendo algun socorro lo q. pongo en conocimiento de V.S. para su determinacion, protestandole mi consideracion y respeto.

Dios y Libertad

Monterey Abril 13 de 1839

José Abrego

391-1

Sor. Comte. Grāl.
C. Guadalupe Vallejo

Galindo, José Antonio : [Carta al] Comand^te General, Abr. 10, 1835 392-393

Dolores
Complains of wounds inflicted by leg irons, and requests military service instead of imprisonment.

With transcript.

No 392

Abril 10 de 1839

Un prisionero solicita la gracia de compurgar su condena en el servicio militar.

Sor Comandte General

Establesimto de Dolores 10 de Abl de 1839

Mi venerado Gefe y Señor: Despues de saludar a S.S. respetosamente; paso a hacerle presente que me hallo bastante malo de pies rebentado en llagas acaso por los grillos; y por otra parte me hallo tambien padeciendo mucho de la cabeza hace tiempo; por estos motivos paso a suplicarle por quien es S.S. que doliendose de mi y de mi pobre y desamparada esposa, se apiade de mi, y usando en la caridad que le es caracteristica, me haga el vien de ampararme, y acogerme bajo de la bandera nacional, donde gustoso compurgare mi delito que pr. mi gran desgracia cometi.

Será un gran bien que S.S. me hará; y beneficio a que le viviré perpetuamente reconocido, y Dios se lo compensara.

Soy su menor Sertr Q.B.S.M.

José Antonio Galindo

Sor Comandte General

Sin cintores

No 393

Establesimto de Dolores 10 de Abl de 1839.

Mi venerado Gefe y Señor: despues de saludar a S.S. respetosamente; paso a hacerle presente que me hallo bastante malo de pies rebentado en llagas acaso por los grillos; y por otra parte me hallo tambien padeciendo mucho de la Cabeza hace tiempo; por estos motivos paso a suplicarle por quien es S.S. que doliendose de mi, y de mi pobre y desamparada esposa, se apiade de mi, y usando de la Caridad que le es Caracteristica; me haga el vien de ampararme, y acogerme bajo de las bandera nacional; donde gusto compurgare mi delito que pr. mi gran desgracia cometi.

Será un gran bien que S.S. me hara; y beneficio a que le viviré perpetuamente reconocido, y Dios se lo compensara.

Soy su menor Sertr Q.B.S.M.

José Antonio Galindo

Días, Petronilo, 1806— : [Carta a l] Comand^te^ g^ral^, Apr. 10, 1839

Monterey
Has given Abrego the documents he needed, but has as yet obtained no wages for his troops.
With note by Vallejo in margin.

Comand. accident. de Artill.ª — Nº 394 — Abril 10 de 1839.

El Comandante de Artilleria Petronilo Rios se dirije al Sr. Comte. General sobre asuntos del servicio.

N. 8.

Dice estan dadas las ordenes respectivas.

El dia 3. del corriente me presentaron relista con el piquete de mi mando al comisario int.º del departamento C. Jose M.ª Abrego y tambien puso en sus manos el correspondiente presupuesto del haber q.e bencen los individuos q.e lo componen; y en vista de estos documentos m

contestó que no tenía cosa alguna de que disponer por no haberse aun recibido completamente de los intereses.

En este día de la fha. ocurrí al mismo Sr. Comº con igual objeto de ver si me proporcionaba algun socorro y me dijó q. sin embargo de haber recibido la cantidad de un mil y tantos ps. en generos no me podía dar cosa algu-

na sin previa orden de V.S. no obstante la necesidad urgente q. le manifesté.

Ya en mi nota nº 2. de fha. 22. del ppdo. manifesté á V.S. lo que me pasó con el comisario anterior; por todo lo cual suplico á V.S. rendidamente se sirva expedir orn. al Sr. Comº actual para q. p. su parte (entre tanto hay alguna entrada) contraiga un crédito particular á efecto de auxiliar de algun modo á este piquete; pues yo temo el comprometer el mío. Hasta aquí he

pacificadome en al-
gun modo y lo signi-
era haciendo si mis po-
sibilidades me lo per-
mitiesen pero no sien-
do así impetro de V.S.
el remedio.

Dios y Libertad.
Monterey Abril 10
de 1839.

Petronilo Rios

Sr. Comand.te Gral. del Departam.to

V

Vallejo, [Mariano Guadalupe, 1807-1890]: Pasaporte, Apr. 11, 1839 395

Sonoma
Passport for Ignacio Miramontes and Antonio Miranda to go to Ross. Printed form, filled in. Also signed by J. de Castañeda, with note on verso by Alexander Rotscheff.

Abril 11 de 1839 395-1

Pasaporte expedido por la Comandancia General de la Alta California á favor de un cabo y un soldado para pasar á Russ á asuntos del servicios militar.



Núm. 9. F.a 1.a

EL COMANDANTE GENERAL

é Inspector ~~del territorio~~ de la Alta California.

Nº 395

Concedo libre y seguro pasaporte al Cabo Ygnacio Miramontes y soldado Antonio Miranda, y q. pasan al Establecim.to de Ros á asuntos del servicio.

Registrado.



Por tanto, mando á los comandantes militares, ruego y encargo á los justicias, dueños y administradores de haciendas, que no le pongan impedimento en su tránsito; antes bien le faciliten el alojamiento y demás recursos que necesite, pagándolos por sus justos precios. Dado en Sonoma ***á*** 11 ***de*** Abril ***de 183***9

Valga por mes *dias.*
Gratis.

J. de Castañeda

Vallejo

Visto en Ross. Avril 16/39.

Alejandro Rotscheff

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: [Carta al Comandante Gral], Apr. 11, 1839 396

Santa Barbara
Sending documents relating to his retirement. With marginal notation by M. G. Vallejo.

Nº 396

Abril 11 de 1839.

El Capitan J. de la Guerra y Noriega acompaña al Comdte Gral. Sr. Vallejo una solicitud sobre su retiro dirijida al Sr. Presidente.

Acompaño a V.S. la adjunta recurso q.e hago al Exmo. Sr. Presid.te con las solicitudes que tengo echas a aquella superioridad q.e [illegible] [illegible], y [illegible] a V.S. la dirija en t.o oportuno con el informe q.e estime justo.

Dios gu.e a V.S. m.s a.s Barb.a 11 de Ab.l de 1839

Sr. Comand.te Gral. del Departam.to

José de la Guerra y Noriega

Recibo y q.e se [illegible] [illegible] [illegible] al Gob.no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Refiere

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: [Carta al] Comand^te^ G^ral^, Abr. 11, 1839

Santa Barbara
Has received copy of Alvarado's proclamation on the division of California.

 Abril 11 de 1839.

Nº 397

El Capⁿ J. de la Guerra y Noriega acusa recibo de un ejemplar del Bando de la Comandancia General relativo al auxilio que debe prestarse al Prefecto de Sta. Barbara.

Obra en mi poder el Ejemplar
del Bando declaratorio
de la division de distritos
en el Departamento que V. S.
acompaña a este Ayuntamiento
en oficio de 14 del ultimo Marzo,
y consiguientemente se auxiliara
en los casos que ocurran
al Señor D. Cosme Peña
como Prefecto de esta
demarcacion.

Dios y Libertad. Santa
Barbara 11 de Abril de 1839

José de la Guerra y
Noriega

Sr. Comandante General
del Departamento

V

398

Guerra y Noriega, José de la, 1776-1858: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Abr. 11, 1839

Santa Barbara
He hopes Vallejo will act with promptness in sending his record for retirement to the governor

Abril 11 de 1839. 398-1

El Capn. Dn. J. de la Guerra y Noriega recomienda al Señor Comdte. Genl. Vallejo el pronto despacho de su peticion hecha al Presidente sobre su retiro del servicio

No. 398

Sr. Comandte. Gl. D. Mariano G. Vallejo

Sta. Ba. 11 de Abl. de 1839

Mi amo. y Sr. Entre los Papeles oficiales de esta Comandia. va el recurso q. hago de la solicitud de mi retiro, que espero recomiende V. ya q. no se dilate su despacho, porque de lo contrario, siempre sera V. q. hacerme dar de baja, ya que tan me quiere, cada dia se siente mas [illegible] conchabado.

Con Jose Anto. Pico q. sube a ese destino, escribo a V. una carta de marcado largo, ya que me ha parecido con [illegible] V. hara de ella el merito

q.e le parece

Reciba Vm. las [illegible] de esta familia

y el afecto de su am.o q. b. s. m.

[illegible] José de la Guerra y

Noriega

Montenegro, Eugenio : (Clark ?) Mariano Guadalupe Vallejo, Apr. 11, 1839 399

Monterey

Sending copy of letter from the governor stating Montenegro has been relieved of his interim employment of sub-comisario, since he has been appointed to the Customs at Monterey.

CB
6

Abril 11 de 1839. 399-1

Don Eugenio Montenegro participa al Sr. Comdte Genl Vallejo haber entregado al Sr. Don Jose Ma Abrego la Sub-Comisaria que interinamente desempeñaba

---

Nº 399

El Exmo. Sr. Gobernador de este Departamto en oficio de 3 del pp. do me dice lo que a la letra copio.

Enterado.

"Exsonerado V. del encargo que interinamte le confió este Gobierno pa la distribucion de los ingresos de la Sub-Comisaria de este punto por razon de haber recaido en V. el nombramto de Comandante de Celadores de la Aduana Maritima, entregará V. las existencias de aquella oficina al Señor Dn José Ma Abrego, aquien con esta fha. digo lo conveniente. = Lo que comunico a V. para su inteligencia, dandole las gracias por el buen desempeño que ha tenido en el tiempo qe han estado á su cargo los Caudales-

publico. = Dios &c. Señor Comandante de Celadores D.n Eugenio Montenegro.

399-2

Y habiendo cumplido con la citada orden, tengo el honor de participarlo á V.S. para su inteligencia y fines consiguientes, protestandole á la vez las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios y Libertad
Monterey 11 de Abril de 1839

Eugenio Montenegro

Señor Comandante General de este Departam.to D.n Mariano Guadalupe Vallejo

Montenegro, Eugenio : [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Apr. 11, 1839 400

Monterey,
Reports on news of Mexico: war with France
and other political events in Mexico.

C-B
6

Nº 400

Monterey, Abril 11 de 1839.

Sr. D. Mariano Guadalupe Vallejo

Gefe y S. de mi aprecio:

Hace tiempo deceaba escribir á V.S. mas las ocupaciones del encargo que tenia, no me habian dado lugar á efectuarlo, mas ahora que estoy relevado lo hago con el objeto de manifestarle mis recuerdos, y al mismo tiempo, noticiarle algunas cosas que extrajudicialmente se han sabido por aquí, y és como sigue.

Se ha dicho que ha benido á San Diego de la baja California un hermano de Dn Vicente de la Osa, y este ha dado la noticia de que los Franceces, se han apoderado del Castillo de Ulua, que despues de esta operacion, han presentado al Supremo Gobierno Nacionál, cuatro articulos, en mi concepto mal forjados, pues por hellos quieren obligar á la nacion.

1º Que se reconosca el hijo de Iturbide por en Pe

Abril 11 de 1839. 400-1

Don Eugenio Montenegro dice al Sr. Comandante Genl. Vallejo y al Sr. Dn J. Castañeda en las dos cartas siguientes lo que sabe acerca de las hostilidades de Francia contra México y de las proposiciones hechas por aquella al Gobierno de la República.

rador de Mejico. 2° Comercio libre para la Francia. 3° Tolerancia de Cultos, y 4° que sea pagada la deuda contraida con ellos. Tambien se dice que el Gobierno mandó Fucilar al General Santa Anna por haberse descubierto que dho Gefe se hallaba de acuerdo con la Escuadra aun para la entrega de la Plaza de Berá Cruz, esto es lo que se dice pero como hay larga distancia, de aqui aquellos puntos yó creo que si hay algo de verdad no se deve suponer que sea una tercera parte. Esto es lo que se dice p.r voces sueltas.

De oficio digo á V.S. que me hallo separado del encargo que tuve de Comisario, al mismo tiempo que he sido nombrado Comandante de Celadores, este nuevo destino, pongo á la disposicion de V.S. para que libre sus ordenes, seguro de que en todo tiempo estaré pronto á cumplirlas.

Por aqui no tiene V.S. ni en los puntos del Sur, ninguna novedad particular que comunicarle. Concluyo deseando la mejor salud

en union de su Señorita, Niños, para que mande como guste á su atento servidor Q. B. S. M.

Eugenio Montenegro

P.D. El Señor D.n Andres Castillero, se ha visto de alguna gravedad en los dias anteriores, pero ultimamente he tenido noticia de que se halla bastante restablecido

Vale

Montenegro, Eugenio: [Carta a] Juan Castañeda, Apr. 11, 1839 401

Monterey
Concerning status of French/Mexican war

43
6

Nº 401

Monterey Abril 11 de 1839.

Sr. Dn. Juan Castañeda.

Querido amigo servaduce esta á saludarlo diciendole que estoy bueno lo mismo el Sr. Gobernador, Dn. José Castro y todos los amigos quienes lo saludan afectuosamente.

Ba de noticias. Se dice que los Franseces han Comenzado su empresa sobre nosotros pues como la noticia de que sean apoderado del Castillo de Olua y que despues de esta operacion han propuesto al Supremo Gobno. Cuatro descabellados articulos pues quieren por ellos obligarnos á reconoser un Rey, darles el Comercio libre que sigamos la religion que ellos quieran y que se les pague todo lo que no se les debe V. dira ó sacara por consecuencia de la Nacion

sera tan debil que sea Capaz de su cam-
bio hasta el estremo de esclabisarse solo
por los aparatos de Cibilisacion. No lo
creo amigo pues primero espero ver de-
ramada la sangre de todos los berdaderos
patriotas antes que seamos esclabos de
otra ambiciosa Nacion esta V. seguro
de que si se confirma esta noticia
yo sere el primero en tomar las armas
y yr á buscar á el enemigo á donde
quiera que este y no dudo que á si lo
aran todos mis amigos cuando llegue la
bez por á hora esto es lo unico que hay
de nuebo que comunicarle con su bien bue-
no y saludeme á V. Piña y su familia y
disponga como guste del afecto de su Amigo

Aruyomi Montenegro [rubric]

401-1

P. D.

Saludeme afectuosam.te á nuestro —
amigo, D. Salvador.

Baly. [rubric]

401-2

Valle, Ignacio del : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Abr. 11, 1839 402

Santa Barbara
Re mission accounts

1839 - Abril 11 - Santa Barbara - D.^n Ygnacio del Valle al Comandante Vallejo: se refiere á cuentas de misiones.

402 - 1

No 402

Sor. D. Mariano G. Vallejo.

Santa Barbara Abril 11 de 1839.

Mi muy querido amigo a quien debesas aprecio. Como he sabido acertivamente q.e el Visitador de Misiones vajo en este mes p.a las del Sur á desempeñar su oficio, tratando de evitarle á V. el travajo q.e pudiera ocacionarle la remision de las cuentas de mi Padre, me ha parecido mas prudente suspender esta p.a entregarlas p.r mi mismo y con presencia de mi Padre es mas facil de salvar cualquiera duda, pues de este modo se pasaran recargaran menos los trabajos á esta oficina, y á los interesados.

Otra cosa. Por ultimo me ha sucedido á mi con V. lo q.e á las mugeres con nosotros los hombres, q.e mientras las estamos enamorando les hacemos mil promesas, pero en cuanto cayeron ni quien se acuerde q.e las ha echo: asi es q.e V. hizo q.e me encar-

garan de havilitacion, encarg.º economico de la Comp.ª, Ayudantia y todo lo demas q.e se ofrezca, cosa q.e no me queda otra cosa q.e decir sino lo q.e suelen, ya estamos en la palestra, y yo decidido aqui disponga V. de mi de la manera q.e le paresca, ya junta ó separada, en asunto del servicio ó fuera de el, y con proposito de hacerlo todo de buena gana nada mas q.e p.r V. no p.r q.e le tenga mucho amor al serv.º, pues ya V. sabe mi disp.on en este asunto hace algun tiempo.

Sirvase V. dar mis expresiones á S.ª Sra. y disponer de su afmo. amigo y serv.r q. b. s. m.

Ygnacio del Valle

P. D. La confianza q.e me inspira su apreciable me hace hablarle en estos terminos.

Martínez, Ignacio, 1774— : Clark a J Guadalupe Vallejo. Apr. 11. 1839

Merced
Gave message to Desiderio Briones

N° 403

Abril 11 de 1834.

Ignacio Altamirano participa al Sr. Comdte. Genl. haber trasmitido sus órdenes á un soldado.

Luego q. recivi el
Oficio de V.S. fha. 2 del
presente Mes, le comu
niqué al Soldado De
cidexio Bujones la ord.
y su Padre Felipe
para ... ese
ese punto ablar con
V.S.

Dios y Libertad
Mexceo 11. de Abril
de 1839.

Ignacio Martinez

Sr. Comand.te Gral.
C. Guadalupe Vallejo.

Alvarado, [Juan Bautista], 1809-1882: [Carta a M. G. Vallejo,] Apr. 11, 1839

Monterey

Sending letter from Cosme Peña concerning rumor of insurrection led by Ramírez (1839); sending also copy of letter by Father Durán concerning San Fernando Indians, etc.
With transcript.

Abril 11 de 1839.

El Gobernador Don J. B. Alvarado informa al Sr Comand.te Gen.l Vallejo sobre los rumores del pronunciamiento intentado por Mercado y Ramirez_ Cree que éste se halla de acuerdo con los Frailes; _y que trata de decretar su destierro. _Dice que el Padre Fray José Ma Real salió á reunirse con tales sujetos y que vigilará su conducta_ Le participa lo que sabe de la guerra de Francia con México; y las disenciones locales de Sta. Bárbara y San Diego._ Habla del buen órden que reina en Monterrey y finalmente califica de temerarios á Don Pio y á Don José Antonio (Pico, I suppose)

404-1

No 404 Reservada

Monterey Abl 11 de 1839.

Ilustrisimo Sor: la adjunta carta de Dn Cosme Peña me fué remitida pr extraordino violento y se la ~~remito~~ acompaño á V. original con el fin de que se imponga de ella. Yo he echo muy poco caso de tales noticias sin embargo de que con respecto á Ramirez no dudo que trabaje con los Frayles sin compañeros y por esta razon he mandado orden á Sn Anto para que se mantenga allí bajo la vigilancia del Admor para observar su conducta y destinarlo luego á otro punto en donde pueda estar mas quieto hasta que se vaya la goleta para embarcarlo. Al tiempo que llegó á mis manos la dicha carta salió de este punto el P. Fr. José Ma Real para Sn Anto y me dicen que está en aquel punto reunido con Mercado y Ramirez: tambien he tomado providencias para observar su conducta.

Le adjunto á V. igualmente copia de la carta escrita pr el P. Duran á Dn Anto Valle, con respecto al Rancho de Sn Fernando advirtiendo á V. que el Capitan Villa me ha escrito avisandome de que los indios de Sn Fernando hablan muchas sobre sublevarse contra la adjudicacion de dicho rancho, pero me dice que de esto no tiene cuidado pr que los cré muy insignificantes.

Otra carta le adjunto á V. para que se imponga de las noticias que corren por los puntos del Sur con respecto á la guerra de Francia

p.r ella parece que van saliendo ciertas las noticias que en un tiempo me comunicó V. venidas por la Rusia, sin embargo estaremos en observacion de todo.

No deja de haber sus disenciones ~~por~~ p.r S.ta Barbara y S.n Diego como D.n Cosme lo dice p.r otro rumbo se me ha dicho alguna cosa pero las autoridades civiles de aquellos puntos parece que contradicen todo p.r que hasta ahora oficialmente me mandan partes de haber una paz segura y p.r esta razon no dirijo á V. comunicacion oficial: yó estaré atando cabitos para descubrir lo cierto y á su tiempo si fuere necesario impetraré el auxilio dela Comandancia: por ahora no deseo mas que ~~que~~ se imponga V. en lo particular de las cosas que llaman la atencion.

404-2

D.n Carlos Carrillo me remitió mandando los papeles que estaban en su poder y esto es misterioso. D.n Pio disgustado y D.n José Ant.o como siempre ingrato á todo yó p.r ahora no hago otra cosa que compadecerlos p.r que son unos infelices temerarios.

Todo esto se mantiene en un orden admirable á poca costa he conseguido restablecerlo á pesar de algunos descontentos pero esto importa muy poco.

Aprovecho la ocasion de la ida de D.n Luis Arce p.a S.n Fran.co á quien he recomendado esta carta para que la pase luego á su destino quedando yo de V. aff.mo

Ser.or
Alvarado

P.D.
Mis memorias al S.r Castañeda y Pinto

Devuelvame V. la copia dela carta de Duran á Valle y saque V. ~~copia~~ otra de ella si gusta p.r que no tengo tiempo de hacerlo yó.

404-3

Juan B. Alvarado to Mo G. Vallejo.

Reservada. Monterrey, Abril 11 de 1839

Mi estimado Tio: la adjunta carta de Dn. Cosme Peña, me fué remitida por estraordinario violento, y se la acompaño original, con el fin de que se imponga de ella. Yo he hecho muy poco caso de tales noticias: sin embargo, de que con respecto á Ramirez, no dudo que trabaja con los frailes, sus compañeros, y por esta razon he mandado orden á San Antonio pa. que se mantenga allí bajo la vigilancia del Administrador, pa. observar su conducta, y destinarlo luego á otro punto, en donde pueda estar mas quieto hasta que se vaya la goleta pa. embarcarlo. A tiempo que llegó á mis manos la dicha carta salió de este punto el P. Fray José Ma. Real para Sn. Antonio, y me dicen que está en aquel punto reunido con Mercado con Mercado y Ramirez: tambien he tomado providencias pa. observar su conducta.

Le adjunto á V. igualmte copia de la carta escrita pr el P. Durán á Dn Antonio Valles con respecto al rancho de Sn Franco, advirtiendo á V. que el Capn Villa me ha escrito avisándome de que los indios de Sn Fernando hablan mucho sobre sublevarse contra la adjudicacion de dicho rancho; pero me dice que de esto no tiene cuidado, porqe los crée muy insignificantes.

Otra carta le adjunto á Vd pr que se imponga de las noticias que corren por los puntos del Sur con respecto á la guerra de Francia: por ella parece que van saliendo ciertas las noticias que en otro tiempo me comunicó Vd, venidas por la Rusia; sin embargo, estarémos en observacion de todo. 404-5

No deja de haber sus disensiones por Sta Bárbara y Sn Diego como Dn Cosme lo dice, por otro rumbo se me ha dicho algna cosa; pero las autoridades civiles de aquellos puntos parece que contradicen todo, porqe hasta ahora, oficialmente,

me mandan partes de haber una paz segura, y por esta razon no dirijo á V. comunicacion oficial: yo estaré atento cabitos pa descubrir lo cierto, y á su tiempo si fuere necesario, impetraré el auxilio de la Comanda; por ahora no deseo mas que se imponga Vd en lo particular de las cosas que llaman la atencion. 404-6

Dn Carlos Carrillo no me ha mandado los papeles que estaban en su poder, y ésto es misterioso. Dn Pio disgustado, y Dn José Antonio, como siempre ingrato á todo; yo por ahora no hago otra cosa que compadecerlos, porqe son unos infelices temerarios.

Todo esto se mantiene en un órden admirable: á poca costa he conseguido restablecerlo, á pesar de algunos descontentos; pero esto importa muy poco.

Aprovecho la ocasion de la ida de Dn Luis Lise pa San Francisco, á quien he recomendado esta carta pa que la pase luego á ese destino, quedando yo

de Vd afmo servr.

(sigdo) Alvarado.

x x x

Peña, Cosme [Damián] : [Manifestación], Abr. 11, 1839 405

Los Angeles
Copy of speech delivered on taking office as prefect of the Second district.

Abril 11 de 1839.

Manifestacion hecha pr. el Ciud.o Licenciado Cosme D. Peña al Ylustre Ayuntamiento y vecindario de la Ciudad de los Angeles el dia 11 de Abril de 1839, en el acto de tomar posesion de la Prefectura del 2.o Distrito

Abril 11-1839-

No. 405

Manifestacion hecha pr. el Ciud.no Lic.do Cosme D. Peña al Ylltre. Ayuntam.to y vecindario de la Ciud.d de los Angeles el dia 11 de Ab.l de 1839, en el acto de darsele posesion de la Prefectura del 2.o Distrito.

Sr.

Acabo de prestar la mas solemne palabra en fabor del Orden y de la Justicia: he protestado, ante Dios y los hombres, Obsequiar las disposiciones Supremas, prometiendo guardarlas y hacerlas guardar, y repetiré, mas especialm.te: que estoy dispuesto á hacer, á costa de mis sacrificios, los esfuerzos posibles p.a no ser perjuro, faltando ala fee del acto serio, de que V. S.a y el vecindario presente, me han visto ocupar: Solo que se me haga la justicia de creer a mi sinceridad, p.a ofrecer con verdadera pureza que continuaré prestando mis servicios en favor de un pais, que no hace muchos meses fue capaz de comprometer mi responsabilidad, empleo y familia, p.r interesarme en su felicidad; no obstante que mis actos se han calificado á relacion de la intension que animaba á muchos que no se formaron de mi, el mejor concepto, a quienes me empeñaré en repetir cuantas ves

timonios sean necesarios, p.a patentizar que estoy poseido de buenos deseos p.r el suelo hospitalario, á quien tengo el honor de pertenecer p.r amor y por eleccion.

./.

El Supmo. Gno. del Departam.to, penetrado del vivo interés que me ocupa con respecto á esta porcion predilecta del territorio Mejicano, se olvidó de mi incapacidad, y me ha conferido, sobre mis fuerzas, un empleo, que me hace honra, á la vez misma que me proporciona la dulce satisfaccion de prestarle mis servicios, pequeños en realidad, pero de una infinita dimension, si se ha de calcular p.r mis bien intencionadas miras, y p.r mis buenos deseos p.a con California.

405-1

Procuraré, en el desempeño de las atribuciones del Gob.no del Distrito, correspondér á la confianza que se sirve dispensarme el Supmo. Gob.no Departament.l; y á este efecto he debido contár con la docilidad de los habitantes del Distrito. Seré prudente, p.o enérgico: moderado, pero justiciero, y el norte de mis operaciones procuraré que sean la ley, la razon y la equidad, obrando como un verdadero amigo, ó si se me permite mas libertad,

como un Padre interesado en el bien estár de la familia, que está encargada á su vigilancia y proteccion.

405-2

Cuento, asimismo, con la buena disposicion del digno Gob.dor del Departam.to, quien impulsará, con la energia necesaria, mis providencias, cuando las reconozca investidas con el caracter de publico interes y beneficencia, p.r cuyo sagrado objeto he visto yo mismo á S. E.a, y repetidas veces, hacer increibles sacrificios y de importancia capáz de merecer la eterna gratitud, y el reconocim.to de un pueblo que sabrá estimar sus servicios interesantes.

Deseo, Sor., formár en el Distrito un espiritu de opinion publica, cuya marcha se encamine, sin tropiezos, al bien del país, que confia á mi cuidado una parte respetable de sus intereses. A este efecto procuraré correr un denso velo, en nombre del Gob.no departamentál y Supmo. de la Nacion sobre los sucesos poco gratos en nuestros disturbios politicos. Asi lo quieren aquellos altos funcionarios, y yo obediente á sus resoluciones supremas, seré escrupuloso observadór de sus miras beneficas. Es—

pero, pues, que esta Ylustre Corporacion

y honrado Vecindario se sirvan pres-
tarme su eficaz cooperacion, y q.e for-
mando con el Jefe del Distrito una
misma intension fraternal y amigable,
presenten ala Nacion testimonios seguros
de armonia y obediencia alas Auto-
ridades, siendo el ejemplar inmacu-
lado de las virtudes civicas que
deben formar la esencia de un buen
republicano, amante dela sociedad,
a quien debe pertenecer.

 He dicho.

Lugo, María Antonio : Carta a Mariano G. Vallejo, Apr. 11, 1839 406

Monterey
States Antonio Linares is still on the ranch, and wants Vallejo to take necessary steps to see that he does not remain there.

C-B
6

405-6

Al Comandante General
D. Mariano G. Vallejo
en Sonoma

Monterey 11 de Abril de 1837

No 406

Estimado hijo

despues de saludarte ati y atoda
la familia tedigo q.e Josè
Ant.o Linares todabia esta en
el Rancho.
y no quiero que siga mas allè
tu da las probideciàs posibles
para que no se pase mas por
alla por el Rancho.
Soy tu madre que te estima
y desea tu salud

Maria Ant.a Lugo

1839 – Monterey Abril 11. Maria Antonia Lugo á su hijo – Le ordena que no permita en el rancho á Señor Antonio Linares. —

H. H. Ba[illegible] Collection
Bancroft Library

Sánchez, Francisco, 1807- : [Carta] al comand^te g^ral, Apr. 12, 1839 407

San Francisco
Has received order, and complies with it.

With transcript

San Francisco, April 12th 1839

Commandt Sanchez to Commandt Genl M. G. Vallejo, receipt of orders - effects delivered to Caporal Piña, pursuant to same, and as pr accompanyg list

No 407

Comandcia Militar
de San Francisco

Es en mi poder la Supr. orden de V.S. de fha. 9 del que rije, y la adjunta relacn. q. la acompañaba, y en cumplimto. de lo que en ella se me ordena, tengo entregado al cabo Joaquin Piña todos los utiles que manifiesta la adjunta relacion, que á V.S. acompaño.

Dios y Libertad San Franco. Abril 12 de 1839.

Franco. Sanchez.

Sor. Comandte. Gral.
de la Alta California

San Franco. Abril - 12 - 1839 -

No 407-1

COMANDANCIA
MILITAR DE SAN FRANCISCO.

Recibo

Es en mi poder la Supr. Ordn. de V.S. de fha. 9. del q.e rije, y la adjunta relacion q.e la acompañaba, y en cumplimto. de lo q.e en ella se me ordena, tengo entregado al Cabo, Joaqn. Piña, todos los Utiles q.e manifiesta la adjunta relacion, q.e á V.S. acompaño.

Dios y Libertad. S. Franco. Abril 12 de 1839

Sor. Comandte. Gral. de la alta California

Franco. Sanchez

Sánchez, Francisco, 1807- : [Carta a] M. G. Vallejo, Apr. 12, 1839

San Francisco
Sending file on investigation of
mutiny on board the _California_
Included in file is Vallejo's letter of
Mar. 27, statement by Thomas M.
Robbins, depositions taken by
Francisco Sánchez and José Berreyesa
signed by Thomas M. Robbins, Henry Hicks,
William Barton, William Richardson,
Thomas Jeremiah Jones, Juan Fula, Evaristo
Manrón, James Scott, José Sánchez et al.
With transcripts

San Franᶜᵒ April 12th 1839.

Commandant Sanchez to Commandt Genl. Vallejo accompany g proceedings of investigation in the case of conspiracy on board Gov. Schr California — showing the charges not proved.

Remito á V.S. las primeras diligencias practicadas contra Alejandro Materson, Santiago Escot, y Evaristo Manon, acusados de haber seducido á todo la tripulacion del Buque, para tomar posesion del dho. Buque, cuando anduvieran en alta mar, y arrojar al Capitan, en un bote á la agua, compuestas dhas. actuaciones de 15 fojas utiles y 3 blancas sin la cubierta, con inclusion de dos oficios.

En ellas adbertira V.S. que no se allan practicadas las ractificaciones de los testigos por allarse ausentes, y biendo yo que por esta causa se alla detenida esta sumaria he determinado elevarla a V.S. para su superior conocimiento, conbenciendome por lo actuado que todo lo

que el Cocinero de la Goleta California, le comunicó al Capitan de la misma Don Tomas Robbins, es nulo, segun declaracion.

Dios y Libertad San Francisco Abril 12 de 1839.

Francisco Sanchez

408-1

Sor. Comandte. Gral. de la Alta California Don Mar.º G.l Vallejo

---

Nº 408 /2

San Fran.co Abril - 12 - de 1839 -

Devuelvase al fiscal p.a q.e la continue conforme se le ordenó en el officio q.e esta al principio de los autos.

Remito á V.S. las primeras diligencias practicadas con tra Alegandro Materson, Santiago Escot y Evarito Marron, acusados de aber seducido atoda la tripulación del Buque, para tomar pocecion del dicho Buque, cuando andubieran en alta mar, y arrojar al Capitan, en un botes á la agua; Compuestas dichas actuaciones de 15. fojas utiles y 3. blancas sin la cubierta, con inclucion de dos oficios.

En ellas adbertira V.S. que no se allan practicadas las rectificaciones de los testigos p.r allarse ausentes, y biendo

yo. q.e por esta causa se halla detenida esta sumaria he determinado elebarla á V.S. p.a su superior conocimiento, conbenciendome p.r lo actuado que todo lo q.e el Cocinero de la Goleta California, le comunicó al Capitan de la misma D. Tomas Robbins, es cierto segun declaraciones.

408-3

Dios y Libertad
San Fran.co Abril 12 de 1839.

Fran.co Sanchez

Sor. Comand.te Gral de la Alta Calif.a D. M. G. Vallejo

Proceedings of investigation into certain charges preferred against 2d Mate & 3 men of National Schr California, who were accused of plotting and instigating the rest of the crew to seize said vessel at sea, set the Captain & Mate adrift in a boat, and then sell the vessel somewhere.

408-4

San Francisco, Abril 12 de 1839.

Primeras diligencias practicadas en estas averiguaciones contra el Segundo Piloto de la Goleta Nacional California Alejandro Materson, y marinero de la misma Santiago Escot, y Evaristo Marron, el que estaba arrestado, de órden superior en dicho Buque, acusados de aber seducido á toda la tripulacion, para cuando salieran á nabegar por alta mar tomar posesion del Buque, y arrojar al Capitan, y al primer piloto en un bote á la agua y despues vender el Buque.

Juez Fiscal, D.n Fran.co Sanchez, Comand.te Militar de San Fran.co

Escribano, el Sargento del Caball.a José Berreyesa.

Comandancia General
de la Alta California

408-5

El Capitan de la Goleta Nacional California Dn Tomás Robins dió parte á esta Comandª grãl. de una Conspiracion que intentaban abordo los individuos Alejandro Materson, Santiago Escot y Evaristo Marron; en consecuencia dispuse se instruyera la correspondte sumaria por el Comandte Militar de San Francisco; mas habiendose marchado la Goleta á ese puerto remito á V. dicha sumaria para que comisione un oficial que la concluya hasta ponerla en estado de sentencia, en concepto que con esta fha ordeno se remitan á disposicion de V. los acusados.

Dios y Libertad Sonoma Abril

25

25 de 1839.

M.no G. Vallejo.

Sor. Comand.te Militar
de Monterrey

408-6

Comandancia General
de la Alta California

La adjunta nota impondrá á V. de las ocurrencias habidas en la Coleta Nacional California, y en consecuencia procederá á formar la correspond.te causa hasta ponerla en estado de sentencia.

Dios y Libertad Sonoma Mõ. 27 de 1839.

M.no G. Vallejo.

Sor. Comand.te Militar de
San Fran.co Capitan D.
Fran.co Sanchez.

Comandancia de la Coleta
del Gobierno California.

408-7

Habiéndose descubierto una conspiracion abordo de la Coleta de mi mando cuyo objeto parece haber sido amotinarse en alta mar, tomar posesion del Buque y abandonarme á mi suerte en el bote; he tomado las medidas que estaban á mi alcance, y quedan asegurados al cargo del Comandante Militar de San Francisco dos de los comprometidos que fueron conducidos á la mision de Dolores ayer. Tambien está asegurado en San José el Segundo Piloto de la Coleta; (segun oficio del Comandante de aquel punto en contestacion al que yo le pasé) porque parece segun la evidencia que se ha podido adquirir que dicho Piloto es cabeza y motor de la Conspiracion.

Todo

Todo lo cual pongo en noticia de V.S. para que se sirva tomar las medidas que jusgue conducentes; para seguirles la causa correspondiente.

Me parece prudente hacer á V.S. presente que en las circunstancias actuales mi ausencia de abordo podria no ser conveniente; y por lo tanto el proceso debe ser en San Francisco si las ocupaciones de V.S. le permiten pasar á este punto y tambien me permitirá V.S. le suplique á que tome este asunto en consideracion quanto ántes para que pueda yo volver á poner el Buque de mi mando en el órden correspondiente. 408-8

Dios y Libertad Puerto de San Fran.co 26 de Marzo de 1839.

Tomas M. Robbins

Al Sor. Comandante Grãl. del Departamento de las Californias

Nombramiento de Escribano.

408-9

El Ciudadano Francisco Sanchis, Capitan de Milicias Civicas y Comand.te Militar del Puerto de San Fran.co fué Fiscal en esta sumaria. Habiendo de nombrar Escribano segun previene la Nacion en sus reales ordenanzas, para que actuen la sumaria que voy á formar contra el segundo Piloto y marinero Santiago Escot ambos de la goleta California y otro preso que en calidad de arrestado puso abordo de dicho buque el Sor. Comand.te Grãl de la Alta California, el que se llama Eluristo Marron, nombro á José Berreyesa, Sarg.o de la Comp.a de Caball.a Perm.te de San Francisco para q. ejerza el empleo de Escribano; y habiendole advertido de la obligacion que contrae, asepta, jura, y promete, guardar

guardar sijilo y fidelidad en cuanto actúe; y para que conste la firma conmigo, en San Fran.co á tres deabril de mil ochocientos treinta y nuebe.

Fran.co Sanchez

408-10

José Berreyesa.

Declaracion del primer testigo Don Tomas Robbins.

En la referida plasa endho. dia mes y año el referido señor Juez fiscal hiso comparecer antemi el Capitan de la Goleta California Don Tomas Robbins, primer testigo en esta sumaria a quien antemi el presente escribano hiso lebantar la mano derecha, y Preguntado: Jurais á Dios, y prometeis á la Nacion decir berdad sobre el punto de que os boy á interrogar. Dijo: Sijuro. Preguntado Su nombre y empleo. Dijo: que se

408-11

llama Tomas Robbins, que es capitan de la Goleta del Gobierno California

Preguntado si conoce al segundo Piloto y marinero Santiago Esot, ambos del mismo buque, y a Evaristo Marron, que quedó bajo de sus ordenes arrestado por orden del Govierno, y sabe donde se hallan. dijo: que conose á Alejandro Matherson que es segundo piloto de su buque, y á Santiago Esot tambien marinero del mismo buque, y á Evaristo Marron, tambien lo conose, que ambos se hallan preso en la guardia principal de San Fran.co donde los puso el que declara por aber tenido noticia que ambos tres andaban seduciendo á toda la tripulacion del buque, para quando anduviesen en alto mar tomar posesion del buque y arrojar al que declara en el bote,

bote, á correr la suerte que le combinie-ra. 408-12

Preguntado como sabe que alejandro Matherson, Santiago Esot, y Evaristo Marron, son los autores de la conspiracion que dise aber en su buque, y que cuente en este caso cuanto sepa sobre el particular. Dijo: que el dia beinte y tres de marzo yegó el que declara á su buque que se allaba en la micion de San José y que por su cocinero Enrique Fiks, tubo la noticia de que el segundo piloto, Santiago-Esot, y Evaristo Marron, andaban seduciendo á toda la tripulacion del buque, para cuando salieran anabegar por alta mar, tomar, posecion del buque y arrojar al que declara en uno delos botes acorrer la suerte que le conbiniere, y que es cuanto sabe y tiene que decir á cargo del juramento que tiene echo, en que se afirmo y ractifico leyda que

le fue esta su declaracion, y dijo ser de edad de treynta y ocho años, y lo firmo con dho. Señor y el presente Escribano.

Fran.co Sanchez

Tomas M. Robbins

Ante mí

José Bernegera

408-13

Declaracion del segundo testigo, Enrique Fiks.

Incontinente en dicho dia mes y año el referido señor Juez Fiscal hiso Compareser anteci á Enrique Fiks, cocinero de la Goleta California, segundo testigo en esta sumaria, a quien antemi el presente Escribano hiso levantar la mano derecha, y

Preguntado: Jurais á Dios, y prometeis á la Nacion decir berdad sobre

bre el punto de que os boy á interrogar, Dijo: Sijuro,

Preguntado su nombre, y empleo, si conose á Alegrandro matherson, Santiago Esot, y Evaristo Marron, y sabe donde sedllan. Dijo: que se llama Enrique Jiks, que es cocinero de la Goleta California, que conose a Alegandro Matherson, por segundo Piloto de la referida Goleta, y á Santiago Escot y Evaristo Marron tambien los conoce que Escot es Marinero, y Marron, estaba arrestado en el buque, que sabe sedllan presos en la guardia principal de esta plaza.

408-14 Preguntado, si sabe la causa de la pricion de ambos tres y que diga en esta caso cuanto sepa sobre el particular, Dijo: que sabe que ambos tres sedllan presos porque el mismo que declara le dio la noticia al Capitan de la Goleta, Don Tomas Robbins, de que alejandro Materson, Santiago Escot, y Evaristo

408-15

risto Marron, andaban seduciendo á toda la tripulacion del buque para cuando salieran anabegar por alta mar tomar posecion del buque, y arrojar al Capitan, y al primer piloto, en uno de los botes aber que suerte corrian, y diay hir abender el buque adonde pudieran, y que todo esto selo comunico el marinero del mismo buque yamado Baton, y q. despues de que este selo comunico al que declara, lesollo una conbersacion el mismo declarante á Santiago Escot, y á Baton, endonde ollo estas terminantes palavras que le dijo Escot, á Baton, que si para que leabia comunicado al cocinero nada de aquello que aora seguro este daria parte al Capitan y serian ellos descubiertos de su prollecto que seria mejor matat al que declara y arrojarlo al mar, para que no fuiran descubiertos

cubiertos, y que es cuanto sabe y tiene q. decir á cargo del juramento que tiene hecho, en que seafirmo y ractifico, leyda q. le fue esta su declaracion, y dijo, ser de edad de treynta y nuebe años y lo firmo con dicho Señor, y el presente Escribano

Fran.co Sanches

Henry Hicks

Ante mi,

408-16 José Berreyesa.

Declaracion del tercer testigo Guillermo Baton.

A continuacion á los cuatro dias del mismo mes y año, hiso dho. Señor Jues Fiscal, comparecer anteci, á Guillermo Baton, terser testigo, en esta Sumaria, a quien antemi el presente Escribano hiso lebantar la mano derecha, y

Preguntado: Jurais al Dios de tu Nacion, y á buestra Rey decir berdad sobre

sobre los puntos de que os boy á interrogar. Dijo: Sijuro.

Preguntado, su nombre y empleo. Dijo: que se llama Guillermo Baton, que es marinero de la Goleta del Gobierno, California,

408-17 Preguntado, si conose alejandro Matherson, Santiago Escot, y Evaristo Manon, y sabe donde seallan, Dijo: que conose alos tres por que se le pregunta, y q. sabe seallan presos, en la Guardia principal de esta Plasa, dos de ellos que son Santiago Escot y Manon, y que Alegandro Matherson, que es segundo Piloto de su buque no sabe donde sealla; pero que se piensa que tanbien estará preso, por que el Cocinero de la misma Goleta le conto al que declara que el Piloto se allaba preso por una queja que contra el abia puesto el sobre cargo de la Goleta Elmira Don Miguel

quel Pedrorena y que Santiago Escot, marinero de la misma Goleta tambien le dijo el referido Cocinero que sealla preso porque abian escrito unas Cartas de Monterrey contra el referido Escot, que abian matado un Capitan Posay, y que le dijo el mismo Cocinero, que esto selo abia comunicado el Estranjero Juan Tula; que Marron no sabe porque causa estara preso.

408-18 Preguntado, como niega que sabe la causa de la pricion de los tres porque sele pregunta cuando consta por la declaracion del Cocinero de la Goleta, Enrique Sicks, que el mismo que declara le comunico que en cuanto salieran á nabegar por alta mar yban atomar poseccion del buque, y arrojar al Capitan D.n Tomas Robbins, y al primer piloto, en uno de los botes á correr la suerte que les conbiniera, y que el Segundo piloto era el autor de todo, Dijo: que es nulo todo lo que el cocinero a declarado contra el porque ase Como

408-19

como quinse meses que anda de marinero en la Goleta California y nunca aoydo decir nada de cospiracion como seles pregunta, que sabe que el Segundo Piloto, Santiago Escot, y Marron, seallan presos por q. el Cocinero se lo conto, al mismo que declara, y que tambien al referido Cocinero le aoydo decir barias beces que no esta águsto abordo que sino ledan su pase para desenbarcarse, se roba un bote y seba atierra y que esto lo adicho abordo delante de todos, que de cospiracion nada sabe, niaoydo decir, nunca abordo del buque, y que es cuanto sabe y tiene que decir á cargo del juramento que el tiene hecho, en que se afirmo y ractifico, leyda que le fue esta su declaracion, y dijo ser de edad de treinta y un años, y lo firmo con dicho Señor Juez Fiscal, dos testigos de asistencia por no saber

saber el ydioma castellano, los que abajo se firman, y el presente Escribano que doy fe.

Fran.co Sanchez

William Barton

Guill.o Richardson

Tomas Geremias Jones

Ante mi

Jose Berreyesa

Declaracion del cuarto testigo Juan Tala.

En la referida Plaza en dicho dia mes y año hiso dicho Señor, comparecer anteci al estranjero Juan Tala, para tomarle su declaracion, segun la cita que del ase en su declaracion Guiller Baton, terser testigo, en esta sumaria, a quien ante mi el presente Escribano hiso lebantar la mano derecha, y,

Preguntado, Jurais á Dios y prometeis á la Nacion, decir berdad sobre el punto

el punto de que osboy á interrogar, Dijo: Si juro.

Preguntado su nombre y empleo, Dijo: que se llama Juan Tala, casado con una hija, de California, de oficio marinero.

Preguntado si ha tenido algunas conbersaciones con el cocinero, de la Goleta, California, Enrique Jucks, y que en este caso diga todo lo que le acomunicado, Dijo: que nunca atenido conbersasion ninguna con el referido cocinero, que solo un dia ablo con el que fue a su casa, el referido cosinero, a comprarle unas gamusas, que es cuanto ablado con el.

Preguntado, como disse no ha tenido conbersacion ninguna con el referido cocinero, cuando consta por la declaracion del terser testigo, Guillermo Baton, que el cocinero, le dijo a este que el marinero Santiago Escot, estaba preso por unas cartas

tas que abian escrito de Monterey, contra el dicho Escot, en donde decian que abian matado un Capitan Poray, y que el referido Escot hera complis en la muerte, Dijo; que no ha tenido conbersacion con el Cocinero, ni nunca a oydo decir de tales Cartas, pero que ni conose al referido Santiago Escot y que al referido Cocinero solo conoce, porque en Monterey, estubo preso por que le robo á Don Natan Spear, en su tienda y que el mismo que declara, estaba nombrado de Cabo de la Guardia que nombraron para prenderlo, y que es cuanto sabe, y tiene que decir a cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmo y ractifico leida que le fue esta su declaracion y por no saber escribir la signo con una Cruz, ante dicho Señor y el presente Escribano

408-22 Fran.co Sanchez

Ante mi
Jose Berreyesa

Confecion del acusado Evaristo Marron.

408-23

En la Plaza de San Fran.co a los sinco dias del mes de Abril del año de mil hocho siento treinta y nuebe, el Ciudadano Francisco Sanchis, paso con asistencia de mi el Escribano, al Calaboso del Cuartel de Caball.a donde se alla preso Evaristo Marron, hacusado en esta sumaria para recibirle su confecion, á quien hiso saber se le iba aponer en Consejo de guerra, y prebino elejiera un hoficial para que pueda defenderlo en la presente Causa; y por mi el Escribano se le lello la lista de todos los señores oficiales subalternos presentes; y habiendole oydo, bien enterado de todo, nómbro al Alferes retirado Don Jose Sanchis: y para que conste por dilijencia lo firmo dicho Señor de que doy fe, el infrascripto Escribano

Fran.co Sanches

Ante mi
Jose Berreyesa.

Ynmediatamente dicho Señor Jues Fiscal hiso trer á su posada a Evaristo Marron, y

Preguntado, Jurais á Dios y prometeis á la Nacion, decir berdad sobre el punto de que hos boy á interrogar: Dijo; Si juro y responde ———

Preguntado, su nombre, edad, patria, y Relijion y empleo, Dijo: que se llama Evaristo Marron, de edad, de treinta años, natural de Cuchapa, C. A. R. de oficio artesano y responde ———

Preguntado, por que sealla preso dijo: que ignora la Causa de su pricion, que se piensa será por la sentencia dada contra el por el Consejo de Guerra que se selebró en Santa Clara, el beinte, y tres de Agosto del Año pasado y responde ———

408-24 Preguntado, en que se hocupo, en estos dias que estubo preso en la Goleta California, que Conbersasiones tubo, con quienes ablo, a que horas y que Cuente

Cuanto

 11

408-25

Cuanto paso en este tiempo; Dijo: que en estos dias que estubo preso abordo de la Goleta California, no hablado con nadie que solo se bibia arriba de la cubierta sentado, ó alludandole á Coser al Cocinero del Buque por amor de que le diera un poquito de tabaco, y que el primer Piloto del mismo Buque, tambien lo hocupaba barias beses en que alludara á barrer la cubierta y responde ———

Preguntado, si cuando cosia con el Cocinero, tubieron ambos dos alguna Conbersacion hoei a tenido, con el algun disgusto ó riña, Dijo: que no a tenido Conbersacion alguna como a dicho antes, con el referido Cocinero, ni mucho menos alguna riña ni agrabio, que quien sabe si el otro estara henojado con el que confiesa por que no le acabo unos pantalones que le estaba aciendo, y responde ———

Reconbenido, Como dise que no ha tenido conbersacion con nadie, cuando

Consta

por la declaracion del primer testigo D. Tomas Robbins, que el segundo piloto marinero, Santiago Escot, y el que confiesa, andaban seduciendo á toda la tripulacion del Buque, para cuando salieran á nabegar por alta mar tomar posecion del Buque, y arrojar al Capitan, en un bote ala agua abes q. suerte corria, y que esta noticia la tubo dicho Capitan del Cocinenero del buque, y que en este caso diga cuanto sepa sobre el particular. Dijo: que no atenido Conbersacion alguna con nadie, ni mucho menos con el segundo piloto, que desde que esta abordo no le merese ni siquiera los buenos dias, q. con los demás ni ablaba siquiera, por que no le entiende suidioma, que no le pasa tal ni puede ser cierto que el que confiesa, en union del segundo Piloto, y el marinero Escot, hallan combinado ala tripulacion, del Buque para la

la conspiracion, que el Capitan dice en su declaracion, que es nulo todo lo que el Cocinero le comunico á dicho Capitan, que si ay abordo algun hombre malo es el Cocinero, por que en los dias que el Capitan, andubo por la Micion de San Jose, en una tarde se embriagaron los dos pilotos, el Cocinero dicho, y el mallordomo, y que cuando los pilotos, se acostaron a dormir, el Cocinero robo de la Camara, una ho dos botellas de aguardiente, y que en unos garros de oja de lata, sacaba bino tambien robado, y que desde el dia que se fue el Capitan, Dn Tomas, para San Jose, dormia lla el referido Cocinero en la camara de los oficiales, que solo una noche durmio en proa, con los marineros, y que esto que tiene confesado lo presencio el marinero Escot, y Manuel Flores, y que el dia Salado, que llego el Capitan, di San Jose, trajo el dicho Cocinero, de la Fragata Aleta adonde se abia hido sin permiso de nadie, a poco

dos dias de aberse hido el Capitan para San Jose, y que luego que el dicho Cocinero entro abordo de la Goleta, el Capitan le reconbino por aberse hido a hotro buque entonces el Cocinero dijo estas palabras, que tan hijo de puta hera el Capitan como los pilotos y marineros, que sino lo echaban a tierra el mataba un tal abordo, que al Cabo que el no le debia nada al Capitan, que antes el Capitan le debia a el beinte y cuatro pesos cuatro reales, y que esto tambien lo presenciaron Manuel Flores, y el marinero Escot, y que es cuanto sabe y tiene que decir a cargo del juramento hecho en que se afirmo y ractifico leida que le fue esta su declaracion, y por no saber escribir, la signo con una Cruz ante dicho Señor y el presente escribano

Fran.co Sanchez +

Ante mi

Jose Berreyesa.

408-28

 = 13.

Confesion del acusado Santiago Escot.

En la Plasa de San Fran.co a los seis dias del mes de Abril del año de mil hocho sientos treinta y nuebe, el Ciudadano Fran.co Sanchis, paso con acistencia de mi el Escribano al Calaboso de Caball.a donde sealla preso Santiago Escot, hacusado en esta sumaria para recibirle su declaracion a quien hiso saber sele hiba aponer en Consejo de Guerra y previno elijiera un oficial, para que pueda defenderlo, en la presente Causa; y por mi el Escribano se le sello la lista de todos los señores oficiales subalternos presentes; y abiendola oydo, bien interado de todo nombro al Alferez retirado Dn Jose Sanchis, y para que conste por diligencia, lo firmo dicho Señor de que doy fe el infrascripto Escribano

Fran.co Sanchez

Ante mi

Jose Berreyesa.

418-29

Inmediatamente dicho Señor Juez Fiscal hiso traer á su presencia á Santiago Escot, y

Preguntado, Jurais al Dios de la Nacion y prometeis al Rey de Inglaterra decir berdad sobre el punto de que hos boy á interrogar. Dijo: Sijuro y responde ___

Preguntado su nombre, edad, patria, Religion y empleo; dijo: que se llama Santiago Escot, de beinte y tres años de edad, natural de Escocia, que es protestante, de oficio marinero y responde ___

408-30 Preguntado, porque se alla preso, Dijo: que ignora la Causa de su pricion, que no sabe sobre que se abra fundado el Capitan de la Goleta Nacional California, donde el que Confiesa estaba Con plasa de marinero, D. Tomas Robbins, para ponerlo preso y responde ___

Preguntado, en que sea hocupado

pado en el tiempo que á estado embarcado de marinero, en la citada Goleta, que Conbersaciones atenido, Con quienes, a que horas, y principal mente ahora que el Capitan Dn Tomas estaba fuera del buque, ho en todo el tiempo que el referido buque, ha estado en San Fran.co y que diga cuanto sepa, sobre este particular, Dijo: que en todo el tiempo que á estado en dicho buque nose a hocupado en otra cosa, más de en desempeñar el oficio de marinero, en que benia empleado, que conbersaciones contra el onor de nadie, no atenido Con ninguno que hase un mes, y onse dias, que se embarco en dicho buque que ahora que el Capitan Dn Tomas estubo por San Jose, los dos pilotos y el negro Cocinero estubieron dos ho tres dias, borrachos, y que amas el dicho Cocinero, tenia en la Cocina algunas botellas de bino, y aguardiente, que esto lo bien el que confiesa,

Manon,

Marron, y un tal Flores, que esta en el buque, con otros marineros que tambien lo presenciaron; que el que declara estaba enfermo pero que sentado estubo observando todo lo que á dicho y que no a bisto hotra Cosa mas, y responde—

408-32 Reconbenido, Como dise que no atenido Conbersacion Con nadie, Cuando Consta por la declaracion del primer testigo en esta sumaria, D. Tomas Robbins, y la del segundo testigo, Cocinero Enrique Siks, que el que Confiesa, el segundo piloto, y Evaristo Marron, andaban sedusiendo a toda la tripulacion, para Cuando salieran a nabegar, por alta mar, tomar posecion del Buque, y arrojar al Capitan, a la agua en uno de los botes, para ber que suerte Corrilla, que esta noticia la tubo dicho Capitan por el Cocinero del Buque y que en este Caso diga Cuanto sepa en el particular. Dijo: que no a tenido

tenido Conbersacion alguna con nadie, ni menos con el negro Cocinero, que es nulo todo lo que se le acomula tocante á la Conspiracion que el Capitan D.n Tomas, y el Cocinero disen en su declaracion, tenian tramada entre el que Confiesa, el Segundo piloto y Evaristo Marron, que el que confiesa no sabe nada, si entre la tripulacion se abia tratado algo de cospiracion, pero que ni lo aoydo decir, que el Cocinero es un ladron Como selo podra probar el que confiesa, que arrobado a Espear, y á Larque, en Monterey, y como dicho Cocinero no esta agusto abordo, a hecho todo esto, por que lo hechen á tierra que el dia que llego D.n Tomas, el Capitan al Buque, mandó traer al Cocinero en un bote, de la Fragata Alerta, y le reconbino porque se abia separado del Buque, y que el Cocinero, Dijo: las siguientes palabras, que tan hijo de puta hera el capitan, como los pilotos y marineros, que

Sino

sino lo hechaban atierra el mataba un hijo de puta abordo, que al Cabo el no le debia al Capitan nada, que antes el Capitan, ledebia beinte y cuatro pesos Cuatro reales, que esto lo hollo toda la gente que estaba abordo, menos el Capitan que estaba en la Camara, todo lo que prueba lo que tiene confesado, Contra el dicho Cocinero, y que lo que adicho, es la berdad acargo del juramento que tiene hecho en que se afirmo y ractifico leido que le fue esta su Confecion, y la firmó con dicho Señor Jues Fiscal y el presente Escribano.

Santiago Scott

Fran^co^ Sanchez

Ante mi

Jose Bereyera

408-34

Diligencia de suspenderse esta causa por estar ausente el acusado en hella Alegandro Materson.

En el

En el mismo dia mes y año dicho Señor Jues Fiscal, mando se suspendiera esta sumaria, en birtud de hallarse ausente, el acusado en hella Alegandro Materson, y para que Conste, por diligencia lo firmo dicho Señor de que doy fe. yo. el infrascripto Escribano

Sanchez

Ante mi

Jose Bereyera

408-35

Diligencia de seguirse esta sumaria por hallarse presente el reo Alejandro Materson.

En la sitada Plaza de San Francisco a los dies dias de dicho mes y año, el referido Señor Jues Fiscal, mando seciguieren estas actuciones, en birtud de hallarse presente, el acusado en hellas Alegandro Materson, y para que Conste por diligencia lo firmo dicho

Señor

Señor y el presente Escribano, que doy fe.

Sanchez

Ante mi
Jose Berreyesa.

Confecion del acusado Alegandro Materson.

En la Plaza de San Fran.co a los dies dias del mes de Abril del año de mil ochocientos treinta y nuebe, el Ciudadano Fran.co Sanchis, paso con acistencia de mi el Escribano al Calaboso de Caball.a, donde se alla preso, Alegandro Materson, hacusado en esta Sumaria para recibirle su confecion, a quien hiso saber se le hiba á poner en con sego de guerra, y prebino helije ra un oficial para que pueda defenderlo, en la presente causa; y por mi el Escribano, selelello la lista de todos los Señores oficiales, suballternos presentes, y

tes, y abiendola oydo, bien enterado de todo, nombro al Alferes retirado D. Jose Sanchis, y para que conste por diligencia lo firmo dicho Señor. de que doy fe el infrascripto Escribano,

Francisco Sanchez

Ante mi
Jose Berreyesa.

Inmediata, mente dicho Señor Jues Fiscal, hiso traer en su precencia á Alegandro Materson, y

Preguntado su nombre, edad, patria, Relijion y empleo, Dijo: que se llama Alegandro Materson, de beinte y seis años de edad, natural de la Siudad de Londes, su relijion protestante, su empleo, segundo piloto, de la Goleta Nacional Californía y responde.

Preguntado porque se alla preso, Dijo: que ignora la causa de su pricion

su pricion, que no sabe sobre que se abra fundado, el Capitan, de la refe=rida Goleta, D. Tomas Rollins, pa=ra ponerlo preso, y responde———

408-38 Pregentado en que sea o=qupado en todo el tiempo que ha estado embarcado, con la plaza de segundo piloto, en la sitada Goleta, que conbersaciones atenido, con quienes, á que horas, y principal mente haora que el Capitan, D. To=mas estaba fuera del Buque, o en todo el tiempo que el referido Bu=que, a estado fondeado en San Fran=cisco, y que diga en este caso cuanto sepa sobre el particular. Dijo: que en el tiempo de tres meses, que ase que esta embarcado, en dicho Buque, con la plaza de segundo Piloto, no se á ocupado en hotra cosa mas de en desempeñar el encargo que le tenian confiado, con la mejor actibidad que apodido

a podido, que conbersaciones absoluta mente no atenido con nadie, y principal mente, ahora que el Buque ha estado en San Francisco que todo lo mas del tiempo, el que confiesa á andado en las lanchas, acarriando los esquilmos pa=ra la Goleta y responde———

408-39 Recombenido, como dise q. no atenido conbersacion con nadie cuando consta por la declaracion, del primer testigo en esta sumaria, y la del segundo testigo, Cocinero, Enrique Jiks, que el que confiesa, Santiago Es=cot, y Evaristo Marron, andaban sedu=ciendo, atoda la tripulacion del Buque, para cuando salieran anabegar por alta mar tomar posecion del dicho Bu=que, y arrojar al Capitan D. Tomas, en uno de los botes á la hagua aber que suerte corrilla, que esta noticia la tuvo dicho Capitan, por el cosinero del Buque, Enrique Jiks, y que en este

este Caso cuente sustanciada mente cuanto sepa sobre el particular, Dijo: que no atenido conbersaciones con nadie, como arriba tiene dicho, que es nulo todo lo que sele acomula tocante á la conspiracion, que el Capitan C. Tomas Robbins, y el negro cocinero dicen en su declaracion tenian tramada entre el que confiesa, Santiago Escot, y Evaristo Marron, hahora que ha estado preso abordo de la Goleta, California, no le ablado una palabra, ni aun siquiera los buenos dias le é dado, y que si acaso ay algo de esto el que confiesa lo ignora pero que cre que no por que abisto a la tripulacion muy sosegada, que lo mas que ha oydo decir abordo entre los marineros, es lo siguiente, de que el negro cocinero es un ladron, que arrobado en Monterey, á C. Natan Spear, y á Larque, pero que el que confiesa

Confiesa nunca lo abisto robar, que abordo es muy buen cocinero, y que de hotra cosa no aoydo la mas minima conbersacion, que ygnora como el dicho cocinero le halla comunicado al Capitan C. Tomas, semejante cosa, que si el que confiesa lo hubiera sabido el mismo hubiera tomado providencias para hebitarlo, y que es cuanto sabe y tiene que decir a cargo del juramento q. tiene hecho en que se afirmó y ratifico leyda que le fue esta su Confecion y la firmo con dicho Señor Jues Fiscal y el presente Escribano

 Alex. J. Matherson
Fran.co Sanchez
Ante mi
Jose Berreyesa.

Diljencia de suspenderse esta sumaria por allarse ausente lostestigos para practicar las ratificaciones. En la

En la Plaza de San Fran.co á los onse dias de dicho mes y año mandó dicho señor Jues Fiscal se suspendiera esta causa en birtud de allarse hausentes los testigos, para practicar las ractificaciones y para que conste por diligencia, lo firmo dicho señor y el presente Escribano que doy fe.

Sanchez

408-42

Ante mi
Jose Berreyesa.

Diligencia de remitir la presente causa al Señor Don Mariano Guadalupe Vallejo, Comand.te Gral. de la Alta Calif.a

En seguida a los dos dias del mes de Abrill del año de mil ochocientos treinta y nuebe despues de concluidas las primeras diligencias mando dicho señor Jues Fiscal, acompañado

acompañado de mi el Escribano, se le remitiesen al Señor Don Mariano Guadalupe Vallejo, Comandante General de la Alta California estas acusaciones, en bista de no aber podido Compareser los testigos, para practicar las ratificaciones, lo que ejecuto y p.a que conste por diligencia lo firmo dicho Señor de que doy fe. yo. el infrascripto Escribano.

408-43

Sanchez

Ante mi
Jose Berreyesa.

Sonoma Abril 14 de 1839.

Vuelva al Fiscal para q. la concluya conforme se le ordenó en el oficio que está al principio de los autos.

autos.

Vallejo.

Dilijencia de seguirse actuando esta sumaria segun orden superior.

En la Plasa de San Fran.co a los dies y ocho dias del mes de Abril, del año de mil ocho sientos treinta y nuebe, mando dicho Señor Jues Fiscal se siguiera esta sumaria, en birtud de la orden que antesede de fecha Catorse del referido mes, espedida por el Señor Comandante General de la Alta California, Don Mariano Guadalupe Vallejo, para que se siga actuando en ella hasta ponerla en estado de sentencia, y para que conste por dilijencia, lo firmo dicho señor y el presente Escribano de q. doy fe.

Sanchez — Ante mi. Jose Berreyesa.

Dilijencia

Dilijencia de haber aseptado y jurado el oficial defensor.

En el mismo dia mes y año, ante el Señor Don Francisco Sanchis, Capitan de Milisia Cibica, y Comand.te Militar de San Fran.co, y Jues Fiscal, en esta sumaria, y presente Escribano, Comparecio Don Jose Sanchis, Alferez retirado del hejercito, en birtud del oficio que dicho Señor le paso, con fecha dies y hocho de Abril, del presente año, de aberle nombrado, el segundo Piloto, Alegandro Materson, Santiago Escot, y el Evaristo Marron, por su defensor, quillo encargo dijo; haseptaba y abiendo puesto la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, promete bajo su palabra de onor defender a los espresados Alejandro Materson, Santiago Escot y Evaristo Marron, con berdad arreglandose á lo que la Nacion manda en sus reales ordenanzas.

nanzas: y para que conste por diligencia lo firmo con dho. Señor y el presente Escribano

Fran.co Sanchez José Sanchez

Ante mi

Jose Berreyesa

Diligencia de suspenderse esta sumaria por estar ausente los testigos, y de remitirse á la Comand.a Gral. todo lo practicado en ella.

Incontinente a los dies y nuebe dias del mes de Abril, del año de mil ochocientos treinta y nuebe; el referido Sor. Jues Fiscal, mando se suspendiera esta sumaria en birtud de aberse retirado, de este puerto, la Goleta Nacional California, para la Capital de Monterey, de la noche ala mañana, en donde se fueron todos los testigos, que debian compareser para practicar las ractifisaciones, y determino dicho Señor, remitir todo lo actuado, al Señor D.n Mariano Guadalupe Vallejo, Comand.te Gral. de la Alta California, lo que bejeguto, y para que conste por diligencia lo firmo dicho Sor. Jues Fiscal, y el presente Escribano que doy fe.

Fran.co Sanchez

Ante mi

Jose Berreyesa.

San Fran.co Abril 12. de 1839.

Primeras diligencias practicadas en estas abe-riguaciones contra el segundo Piloto de la Goleta Nasional California Alegandro Materson, y marineros de la misma Santiago Escot, y Evaristo Mason, el que estaba arrestado, de orden superior en dicho Buque, acusado de aber seducir á toda la tripulacion, para cuando subieran a nabegar por alta mar tomar poseción del Buque, y arrojar al Capitan, y al Primer Piloto en un bote á las aguas y despues bender el buque.

Juez Fiscal, D. Fran.co Sanches, Comant.el militar del San Fran.co

Escribano, el Sargento del Cab.llª José Berreyesa.



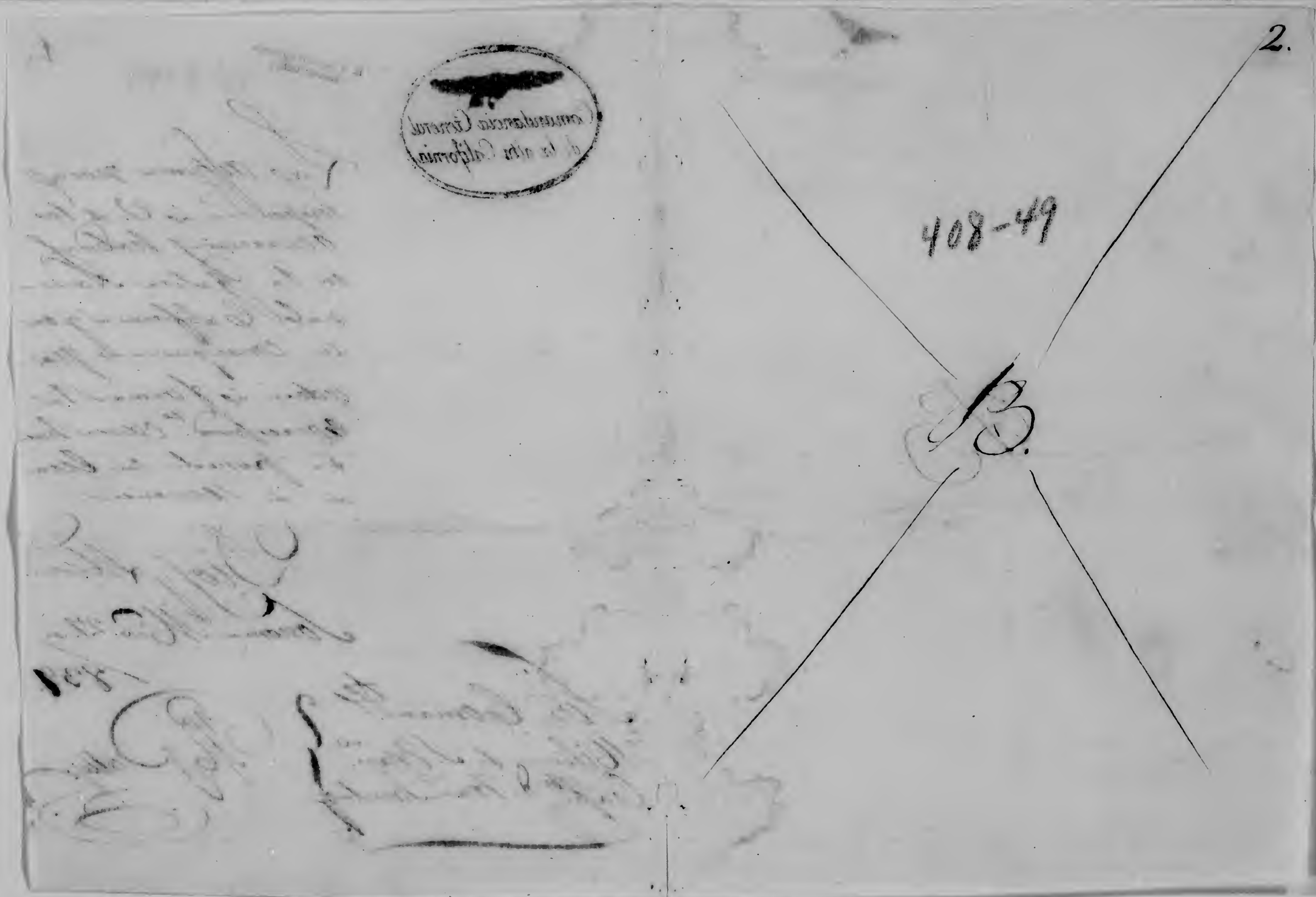
1.

Las adjuntas notas impondrán á V. de las ocurrencias habidas en la Goleta Nacional California y en su consecuencia procederá á formar la correspond.te causa hasta ponerla en estado de sentencia.

Dios y Libertad.
Sonoma Mzo. 27 de 1839.

M. G. Vallejo

Sr. Comand.te Militar de S. Fran.co Cap.n D. Fran.co Sanchez


2.
Comandancia General de la alta California
408-49
B.

Comandancia de la Goleta del Gobierno California.

408-50

Habiendose descubierto una Conspiracion abordo de la Goleta de mi mando cuyo objeto parece haber sido amotinarse en alta mar, tomar posesion del Buque y abandonarme á mi suerte en el bote, he tomado las medidas que estaban á mi alcance, y quedan asegurados al cargo del Comandante militar de Sn Francisco dos de los comprometidos que fueron conducidos á la Mision de Dolores ayer. Tambien está asegurado en San José el segundo Piloto de la Goleta, (segun oficio del Comandante de aquel punto en contestacion al que yo le pasé) porque parece segun la evidencia

que se ha podido adquirir que dicho Piloto es cabeza y motor de la Conspiracion. — Todo lo qual pongo en noticia de V.S. para que se sirva tomar las medidas que juzgue conducentes para seguirles la causa correspondiente.

Me parece prudente hacer á V.S. presente que en las circunstancias actuales mi ausencia de abordo podria no ser conveniente, y por lo tanto el proceso debe ser en Sn. Francisco si las ocupaciones de V.S. le permiten pasar á este punto, y tambien me permitira V.S. le urja á que tome este asunto en consideracion quanto antes, para que pueda yo volver á poner el Buque de mi mando en el orden correspondte.

408-51

Dios y Libertad
Puerto de Sn. Franco. 26 de Mayo 1839

Tomas M. Robbins

Al Sor. Comandante General del Departamento de las Californias

408-52

B.

408-53

JB

408-51

Nombramiento de Escribano

El Ciudadano Fran.co Sanchez, Capitan de milicias Civicas y Com.te militar del Puer.to del S. Fran.co Juez fiscal en esta Sumaria. Habiendo de nombrar Escribano segun previene la Nacion en sus reales ordenanzas, p.a q.e actue en la Sumaria q.e voy a formar contra el segundo piloto y marinero Santiago Ecot ambos de la Goleta California y otro preso q.e en calidad de arrestado puso abordo de dha. buque el Sor. Com.te Grãl. de la Alta California, el que sellama Ebaristo Marron, nombro á Jose Berreyesa, Sarg.to de la Comp.a del Caball.a Perm.te del Pres.o S.n Fran.co para q.e ejerza el empleo de Escribano; y abiendole advertido de la obligacion q.e contrae, acepta, jura, y promete, guardar sijilo y fidelidad en cuanto actue: y para que conste lo firmó conmigo, en San Fran.co á ... de abril de mil ochocientos treinta y nuebe.

Fran.co Sanchez

Jose Berreyesa

Declaracion del primer testigo D. Tomas Robbins

En la referida Plaza en dicho dia mes y año el referido Señor Juez fiscal hizo comparecer ante si al Capitan de la Goleta

California Don Tomas Robbins primer testigo
en esta sumaria aquien anteurio el presente
Escribano hiso lebantar la mano derecha, y
Preguntado: Jurais á Dios, y prometeis á la Nacion
decir berdad sobre el punto del que osboy
á interrogar. Dijo: Sijuro.

Preguntado sunombre y empleo. Dijo: que sellama
Tomas Robbins, que es Capitan de la Goleta
del Govierno California.

Preguntado siconose al segundo piloto, y marinero
Santiago Escot, ambos del mismo buque, y a Ebe
40855 risto Manon, q.e quedo bajo de sus ordenes
arrestado por orden del Govierno, y sabe
donde seallan. Dijo: que conose á Al
andro Matherson que es segundo piloto
de subuque, y á Santiago Escot tambien
marinero del mismo buque, y á Evaristo
Manon, tambien lo conose, q.e ambos seallan
presos en la guardia principal del San Fran.co
donde los puso el que declara por abertenido
noticia que ambos hes andaban seduciendo
á toda la tripulacion del buque, para que
cuando anduvieran en altamar tomar pose
sion del buque y arrojar al quedeclara
en el bote, acorrer lasuerte que le conbi
niera.

Preguntado comsabe que el segundo Matherson,

Santiago Escot, y Evaristo Manon, son los
autores de la conspiracion que dise abe
en subuque, y que sabe en este caso cu
anto sepa sobre el particular. Dijo: q.e
el dia beinte y tres de Marzo, ... el
que declara ensubuque que seallaba en la
mision de San Jose, y que por su cocine
ro Enrique Siks, tubo la noticia de que el
segundo piloto, Santiago Escot, y Evaristo Ma
non, andaban seduciendo á toda la tripu
408-56 lacion del buque, para cuando salieran
anabegar por alta mar, tomar posecion
del buque y arrojar al que declara en
uno de los botes a correr la suerte que le con
biniese, y que es cuanto sabe y tiene que
decir á cargo del juramento que tiene e
cho, en que se afirmo y ratifico leyda q.e
le fue esta sudeclaracion, y dijo ser de edad
de treynta y ocho años, y lo firmo con dicho
Señor y el presente Escribano.

Fran.co Sanchez
Tomas M. Robbins

Ante mi
Jose Arrenegara

Declaracion del se
gundo testigo, Enri
que Siks.

Yncontinente en dicho dia mes y año
el referido Señor Juez fiscal hiso compa

recer antemi a Enrique Jiks, Cocinero de la Goleta California, segundo testigo en esta sumaria, a quien antemi el presente Escribano hizo lebantar la mano derecha, y

Preguntado: Jurais a Dios, y prometeis a la Nacion decir berdad sobre el punto de que os boy a interrogar, Dijo: Si juro,

Preguntado su nombre, y empleo, si conoce a Alegandro Matherson, Santiago Escot, y Evaristo Marron, y sabe donde se hallan: Dijo; que se llama Enrique Jiks, que es cocinero de la Goleta California, que conoce a Alegandro Matherson, por segundo

408-57 piloto de la referida Goleta; y a Santiago Escot y Evaristo Marron tambien los conoce que Escot es marinero, y Marron, estaba arxetudo en el buque, que sabe se hallan presos y que en la guardia principal de esta plasa,

Preguntado, si sabe la causa de la prision de ambos tres y que diga en este caso cuanto sepa sobre el particular, Dijo: que sabe que ambos tres se hallan presos por que el mismo que declara le dio la noticia al Capitan de la Goleta, D. Tomas Robbins, de que alejandro Materson, Santiago Escot, y Evaristo Marron, andaban seduciendo a toda la tripulacion del buque para levantarse con la embarcacion por alta mar tomar posecion del buque, y arrojar al Capitan, y al

primer Piloto, en uno de los botes a ber que sucedia, y luego hir a bender el buque adonde pudieran, y que todo esto se lo comunico el marinero del mismo buque llamado Baton, y que despues de que esto se lo comunico el que declara le oyo una conbersacion el mismo declarante a Santiago Escot, y a Baton, en donde oyo estas terminantes palabras que le dijo Escot a Baton, que supuesto que le habia comunicado al cocinero nada de aquello

408-58 que era seguro que el daria parte al Capitan y serian ellos descubiertos del suprollecto que seria mejor matar al que declara y arrojarlo al mar para que no fueran descubiertos, y que es cuanto sabe y tiene que decir a cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmo y ratifico, leyda que le fue esta su declaracion, y dijo, ser de edad treynta y nuebe años y lo firmo con dicho Señor, y el presente Escribano.

Henry Hiks

Fran.co Sanchez

Ante mi

Jose Berreyesa

Declaracion del tercer testigo Guillermo Baton. A continuacion a los cuatro dias del mismo mes y año, hizo dicho Señor Juez fiscal, com-

parecer ante mi, á Guillermo Baton, tercer testigo, en esta Sumaria, á quien ante mi el presente Escribano hiso lebantar la mano derecha y

Preguntado Jurais al Dios de tu Nacion, y á nuestro Rey decir berdad sobre los puntos de q.e os boy á interrogar, Dijo: Si juro,

Preguntado, Su nombre y empleo Dijo: que se llama Guillermo Baton, q.e es marinero de la Goleta del Govierno, California,

Preguntado, si conose a Alexandro Matherson, Santiago Escot, y Evaristo Marson, y sabe donde se hallan, Dijo: q.e conose a los tres por quien se le pregunta, y que sabe se hallan presos, en la Guardia principal de esta Plaza, los dos de ellos q.e son Santiago Escot, y Marson, y q.e Alexandro Matherson, q.e es segundo Piloto de su Buque, no sabe donde se halla, pero que se piensa que tambien estara preso, por q.e el Cocinero de la misma Goleta le conto al que declara que el piloto se hallaba preso por una queja q.e contra el abia puesto el Sobre Cargo de la Goleta Almira D. Miguel Pedroena y q.e Santiago Escot, marinero de la misma goleta tambien le dijo el referido Cocinero q.e se hallaba preso por que abian escrito unas cartas de Monterrey contra el referido Escot, q.e abian matado un Capitan Ferry, y q.e le dijo el mismo Cocinero, que esto se lo abia comu

nicado el Estrangero Juan Fiela, que estaba son no sabe por que causa estara preso,

Preguntado, Como niega que sabe la causa de la prision de los tres por que se le pregunta cuando consta por la declaracion del Cocinero de la Goleta, Enrique Hicks, q.e el mismo que declara le comunico q.e en cuanto salieran á nabegar por alta mar y ban a tomar poseción del Buque, y arrojar al Capitan D. Tomas Robbins, y al primer piloto, en uno de los botes á correr la suerte que les combiniera, y que el Segundo Piloto era el autor de todo, Dijo: que es mentira todo lo que el Cocinero a declarado contra el por que ase como quinse meses que anda de marinero en la Goleta California y nunca a oydo decir nada de Conspiracion como se le pregunta, q.e sabe que el Segundo Piloto, Santiago Escot, y Marson, se hallan presos por que el Cocinero se lo conto, al mismo que declara, y que tambien al referido Cocinero le a oydo decir barias beses que no esta á gusto abordo que si no le daban su pase p.a desembarcarse se roba un bote y se ba a tierra y que esto lo a dicho abordo delante de todos, que de Conspiracion nada sabe, ni a oydo decir nunca abordo del Buque, y que es cuanto sabe y tiene que decir á cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmo y ratifico,

leyda que le fue esta su declaracion, y dijo ser de edad de treinta y un años, y lo firmo con dicho Señor y sus firmas dos testigos de asistencia por no saber el ydioma Castellano, los que abajo lo firman, y el presente Escribano que doy fe.

Fran.co Sanchez — William Barton — Guill.o Richardson — Tomas Geremias Jones

Ante mi
Jose Berreyesa

408-61

Declaracion del quarto testigo Juan Fula.

En la referida Plaza en dicho dia mes y año hizo dicho Señor compareser ante si al estrangero Juan Fula, para tomarle su declaracion, segun la cita que de el hace en su declaracion Guillermo Baton, tercer testigo en esta sumaria, á quien ante mi el presente Escribano hizo lebantar la mano derecha y.

Preguntado Jurais á Dios y prometeis ala Nacion decir berdad sobre el punto de que os boy á interrogar. Dijo: si juro.

Preguntado Su nombre y empleo. Dijo: que se llama Juan Fula, casado con una hija de California, de oficio marinero.

Preguntado Ha tenido algunas conbersaciones con el cocinero de la Goleta California, Enri-

que Jenks, y que en este caso diga todo lo que le a comunicado. Dijo: que nunca a tenido conbersacion ninguna con el referido cocinero, que solo un dia ablo con el que fue á su casa, el referido cocinero á comprarle unas gamusas, que es quanto ablado con el.

Preguntado Como dice no ha tenido conbersacion ninguna con el referido cocinero, cuando consta por la declaracion del tercer testigo Guillermo Baton, q.e el cocinero le dijo á este que el marinero Santiago Escot estaba preso por unas cartas que abian escrito de Monterey contra el dicho Escot, en donde decian que abian matado un capitan por ay, y que el referido Escot hera complice en la muerte. Dijo: que no a tenido conbersacion con el cocinero, ni nunca ha oydo decir de tales cartas, pero que conoce al referido Santiago Escot y que al referido cocinero lo conoce, por que en Monterey estubo preso por que le robo á D.n Natan Spear en su tienda y que el mismo que declara estaba nombrado de cabo de la guardia que nombraron para prenderle, y que es cuanto sabe, y tiene que decir á cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmo y ractifico leida que le fue esta su declaracion y por no saber escribir la signo con una cruz, ante dicho Señor y el presente Escribano +

Fran.co Sanchez

Ante mi.
Jose Berreyesa

408-62

Confecion del ... En la Plaza de San Fran.co alos cinco dias

acusado Evaristo Marcon

del mes de Abril del año del mil hocho siento treinta y nuebe, el Ciudadano Fran.co Sanchez, pasó con asistencia de mí el Escribano al Calabozo del Cuartel de Caball.a donde se alla preso Evaristo Marcon, hacusado en esta sumaria para recibirle su confecion, á quien hiso saber se le iba aponer en Consejo de Guerra, y previno eligiera un hoficial para que pueda defenderlo en la presente Causa; y por mí el Escribano se le leyó la Lista de todos los Señores oficiales suballternos presentes; y abiendola oydo, bien enterado de todo, nombró al Alf.z Retirado D. José Sanchis: para que conste por diligencia lo firmó dicho Señor de que doy fee. el infrascripto Escribano.

Fran.co Sanchez

Ante mí
José Berreyesa

408-63

Yn mediatamente dicho Señor Juez Fiscal hiso traer á su presencia á Evaristo Marcon, y

Preguntado, Juró á Dios, y prometió ala Nacion, decir verdad sobre el punto de que hoy es interrogado Dijo: si juro y responde ——

Preguntado, Su nombre, edad, patria, y Religion y empleo, Dijo que se llama Evaristo Marcon; de edad de treinta Años, Natural de Guachapa, C.A.R. de oficio artesano y responde ——

Preguntado, por que se halla preso Dijo: que ignora la causa de su prision; que se piensa será por la sentencia dada contra el por el Consejo de Guerra que se selebró en S.ta Clara, el beinte, y tres de Agosto del Año pasado y

responde ——

Preguntado, en que se hocupó, en estos dias que estubo preso en la Goleta California, que conbersaciones hubo, con quienes abló, á que horas y que cuentos adelantó pasó en este tiempo; Dijo: que en estos dias que estubo preso abordo dela Goleta California, no ha hablado con nadie que solo se bibia arriba dela Cubierta sentado, ó alludandole á Cocer al Cocinero del Buque por amor de que le diera un poquito de tabaco, y que el Primer Piloto del mismo Buque tambien lo hocupaba barias beses. en que alludara á barrer la Cubierta y responde ——

408-64

Preguntado si cuando cocia con el Cocinero, tubieron ambos dos alguna conbersacion, ho a tenido con el algun disgusto ó riña, Dijo: que no a tenido Conbersacion alguna como a dicho antes, con el referido Cocinero ni mucho menos alguna riña ni agrabio, que quien sabe si el otro estara henojado con el que confiesa por que no le acabó unos pantalones que le estaba aciendo y responde ——

Reconbenido, Como dice que no a tenido conbersacion con nadie, cuando consta por la declaracion del primer testigo D. Tomas Robbins que el segundo Piloto marinero, Santiago Escot, y el que confiesa, andaban seduciendo á toda la tripulacion del Buque, para cuando salieran á nabegar por alta mar tomar poseción del Buque, y arrojar al Capitan, en un bote ala agua abo

que Suerte corria, y que esta noticia la
tubo dicho Capitan del Cocinero del Buque,
y que en este caso diga cuanto sepa sobre el
particular. Dijo: que no a tenido conbersacion al
guna con nadie, ni mucho menos con el
Segundo Piloto, que desde que esta abordo
no le merese ni siquiera los buenos dias, que
con los demas ni ablaba siquiera, por que
no les entiende su idioma, que no le pasa tal
ni puede ser sierto que el que confiesa, en
union del Segundo Piloto, y el marinero
Escot, hallan combinado ala tripulacion, del
Buque para la conspiracion; que el Capitan
dise en su declaracion, que es cierto todo lo
que el Cocinero le comunico á dicho Capi-
tan, que si ay abordo algun hombre malo
es el Cocinero, por que en los dias que el
Capitan, andubo por la Mision de San José,
en una tarde se embriagaron los dos Pilotos, el
408-65 Cocinero dicho, y el mallordomo, y que cuan
do los Pilotos, se acostaron á dormir, el Cocinero
robo dela Camara, una o dos botellas de a
guardiente, y que en unos jarros de ojade
lata, sacaba bino tambien robado, y que
desde el dia que se fue el Capitan, D.
Tomas, para San José, dormia el refe
rido Cocinero en la Camara delos Oficiales,
que solo una noche durmio en proa, con los
marineros, y que esto que tiene confesado
lo presencio el marinero Escot, y Manuel
Flores, y que el dia Sabado, que llego
el Capitan, del San José, paso al dicho

Cocinero, dela Fragata Alberta adonde se
abia hido sin permiso de nadie, a pocos
dias de aberse hido el Capitan para San
José, y que luego que el dicho Cocinero
entro abordo de la Goleta, el Capitan
le reconbino por aberse hido á hotro Buque
y que entonses el Cocinero dijo estas pala
bras, que tan hijo de puta hera el Capi-
tan, como los pilotos y marineros, que si no
lo hechaban á tierra el mataba un tal
abordo, que al cabo que el no le debia nada
al Capitan, que antes el Capitan le debia
a el beinte y cuatro pesos cuatro reales, y
que esto tanbien lo presenciaron Manuel Flo-
res, y el marinero Escot, y que es cuanto sa
be y tiene que decir a cargo del Juramento,
hecho en que se afirmo y ratifico leida que
le fue esta su declaracion, y por no saber es-
cribir, la signo con una cruz. antes dicho
Señor y el presente Escribano. †

Fran.co Sanchez

408-66

Ante mi

José Berreyesa

Confeción del acusado Santiago Escot,

En la Plaza de San Fran.co alos seis dias
del Mes de Abril del Año de mil hoche
sientos treinta y nuebe, el Ciudadano
Fran.co Sanchez, paso con acistencia de mi
el Escribano al Calabozo de Caball.a donde
se alla preso Santiago Escot, hacusado en esta

Sumaria para recibirle su confesion, á quien hiso saber seles hiba aponer en consejo de Guerra y prebino eligiera un Oficial, para que pueda defenderlo, en la presente Causa; y por mi el Escribano seles leyo la lista de todos los Señores Oficiales Subalternos presentes; y abiendo lo oydo, bien interado detodo nombro al Alf.z Retirado D. José Sanchis, y para que conste por diligencia, lo firmo dicho Señor de que doy fe. el infrascripto Escribano.

C. Fran.co Sanchez Ante mí
José Berreyesa

408-67

Ynmediata mente dicho Señor Jues Fiscal hiso traer á supresencia á Santiago Escot, y p.

Preguntado, Jurar al Dios de su Nacion y prometer al Rey de Yngalaterra decir verdad sobre el pun to de que hiba á interogar. Dijo: sijuro. y responde

Preguntado su nombre, edad, patria, Religion y empleo, Dijo: que se llama Santiago Escot, de beinte y tres Años de edad, natural de Escocia, que es protestante, de oficio Marinero, y responde

Preguntado, porque se halla preso, Dijo: que ignora la Causa del suprision, que no sabe sobre que se abra fundado el Capitan de la Goleta Nacional California, donde el que confiesa, estaba con plaza de marinero, D. Tomas Robbins, para ponerlo preso y responde

Preguntado, en que se ha ocupado en el tiempo que á estado embarcado de Marinero, en la citada

Goleta, que conbersaciones atenido, con quienes, á que horas, y principal mente ahora que el Capitan D. Tomas estaba fuera del Buque, no en todo el tiempo que el referido Buque ha estado en San Fran.co y que diga cuanto sepa, sobre este particular Dijo: que en todo el tiempo que á estado en dicho Buque nose ha ocupado en otra cosa, mas de en desenpeñar el oficio de marinero, en que benia empleado, que conbersaciones contra el honor denadie, no atenido con ninguno, que hase un mes y once dias, que se embarco en dicho Buque que ahora que el Capitan D. Tomas estubo por San José, los dos Pilotos, y el negro Cocinero estubieron dos ó tres dias, Borrachos, y que amas el dicho Cocinero, tenia en la Cocina algunas botellas de bino, y aguardiente,

408-68

que esto lo vieron el que confiesa, Marzon, y un tal Flores, que esta en el Buque, con otros Marineros que tambien lo presenciaron, que el que declara estaba enfermo pero que sentado estubo obserbando todo lo que adicho, y que no abisto hotra cosa mas, y responde ——

Reconbenido, Como dise que no atenido conbersacion con na dien, cuando consta por la declaracion del primer testigo en esta sumaria, D. Tomas Robbins, y la del Segundo testigo, Cocinero Enrique Jiks, que el que confiesa, el Segundo piloto, y Evaristo Marzon, andaban sedusiendo atoda la tripulacion, para cuando salieran á nabegar, por alta mar, tomar posecion del Buque, y arrojar al Capitan, ala agua en uno delos botes, p.a

ber que Suertes Cerrilla, que esta noticia la
tubo dicho Capitan por el Cocinero del Buque
y que en este Caso diga cuanto sepa en el
particular. Dijo: que no a tenido conbersacion
alguna con nadie, ni menos con el negro Co-
sinero, que es nulo todo lo que sele acomula to-
cante a la conspiracion que el Capitan D.
Tomas, y el Cocinero disen en su declaracion,
tenian tramada entre el que confiesa, el
Segundo Piloto, y Evaristo Marron, que el que
cofiesa no sabe nada, si entre la tripulacion
se abria tratado algo de conpiracion, pero que ni
lo a oydo decir, que el Cocinero es un ladron
como selo podra probar el que confiesa, que
a robado a Espear, y a Larqui, en Monterrey; y
como dicho Cocinero no esta agusto a Bordo, a
hecho todo esto, por que lo hechen a tierra pr.
el dia que llego D. Tomas, el Capitan al

408-69

Buque, mando traer al Cocinero en un bote
de la fragata Alerta, y le reconbino por que
se abria separado del Buque, y que el Coci-
nero, Dijo: las siguientes palabras, que tan hijo
del puta hera el Capitan, como los pilotos y ma-
rineros, que si no lo hechaban a tierra el mataba
un hijo del puta a Bordo, que al cabo el no
le debia al Capitan nada, que antes el Capi-
tan, le debia a el beinte y cuatro pesos, cu-
atro Reales, que esto lo hollo toda la gente q.
estaba abordo, menos el Capitan que estaba
en la Camara, todo lo que prueba lo que
tiene confesado, contra el dicho Cocinero,
y que lo que a dicho, es la berdad a cargo del

Juramento que tiene hecho en que se afirmo
y ratifico, leida que le fue esta su confecion,
y la firmo con dicho Señor Juez Fiscal, y el
presente Escribano.

Santiago Scott

Franco. Sanchez

Ante mi
Jose Berreyesa

408-70

Diligencia de sus-pender esta Causa por estar ausente el acusado en ella Alegandro Materson

En el mismo Dia mes y Año dicho
Señor Juez Fiscal, mando se suspendiera esta
Sumaria, en birtud de hallarse ausente, el a-
cusado en hella Alegandro Materson, y para
que conste, por diligencia lo firmo dicho Señor
de que doy fe. yo. el infrascripto Escribano.

Sanchez

Ante mi
Jose Berreyesa

Diligencia de se-guirse esta su-maria por hallar-se presente el Reo Alegandro Materson

En la citada Plaza del San Franco. a los
dies dias del dicho mes y Años el Referido
Señor Juez Fiscal, mando se siguieren estas
actuaciones, en birtud de hallarse presente, el
acusado en hellas Alegandro Materson, y para
que conste por diligencia lo firmo dicho Señor
y el presente Escribano que doy fe.

Sanchez

Ante mi
Jose Berreyesa

Confesion del reo Alejandro Materson

En la Plaza de San Fran.co alos dies dias del mes de Abril del Año de mil ochocientos treinta y nueve, el Ciudadano Fran.co Sanchez, paso con acistencia demi el Escribano al Calaboso de la Caballeria, donde sealla preso, Alegandro Materson hacusado en esta Sumaria para recibirle su confecion, haquien hiso saber sele hiba apone en Consejo de Guerra, y prebino helijiera un Oficial, para que pueda defenderlo, en la presente Causa; y pormi el Escribano, selelella la lista de todos los Señores Oficiales, Subalternos presentes, y abiendola oydo, bien enterado de todo, nombro al Alf.z retirado D. Jose Sanchez; y para que conste por diligencia lofirmo dicho Señor, de que doy fe. el infrascripto Escribano,

Fran.co Sanchez

Ante mi

Jose Berreyesa

408-71

Inmediatamente dicho Señor Fiscal, hiso hera en su presencia á Alegandro Materson, y

Preguntado, Jurais al Dios de tu Nacion, y prometeis al Rey de Ingalaterra decir berdad sobre el punto de que hos boy á interrogar, Dijo: si juro. y responde ———

Preguntado su nombre, edad, Patria, Religion y empleo Dijo: que sellama Alegandro Materson, de beinte y seis Años de edad, Natural de la

Ciudad de Londres, su Religion protestante, su empleo, Segundo Piloto, de la Goleta Nacional California y responde ——

Preguntado, por que sealla preso Dijo: que ignora la Causa de su prision, que no sabe sobre que se haba fundado, el Capitan, de la referida Goleta D. Tomas Robbins, para ponerlo preso, y responde ——

408-72

Preguntado en que sea ocupado en todo el tiempo que ha estado embarcado con la Plaza del Segundo Piloto, en la citada Goleta, que conbersaciones atenido, con quienes, áque horas, y principal mente hasa q.e el Capitan, D. Tomas estaba fuera del Buque, ó en todo el tiempo que el Referido Buque, á estado fondeado en San Fran.co y que diga en este Casa cuanto sepa sobre el particular Dijo: que en el tiempo de tres meses, que á se que esta embarcado en dicho Buque, con la Plaza del Segundo Piloto, no se á hocupado, en hotra cosa mas de en desempeñar el encargo que le tenian confiado, con la mejor actibidad que apodido, que conbersaciones absolutamente no atenido con nadie, y

principal mente, ahora que el Buque ha estado en San Fran.co que todo tomas del tiempo, el que confiesa á andado en las lanchas, acarriando los Esquimos para la Goleta y Responde ———

Reconbenido, Como dise que no atenido conbersacion con nadie cuando consta por la declaracion, del primer testigo en esta sumaria, y la del segundo testigo, locinero, Enrique Fiks, que el que confiesa, Santiago Escot, y Evaristo Marron, andaban seduciendo, ala tripulacion del Buque, para cuando salieran anabegar por alta mar tomar posecion del dicho Buque, y arrojar al Capitan D. Tomas, en uno delos botes á la bagua aber que suerte correllan que esta noticia lataibo dicho Capitan, por el cosinero del Buque, Enrique Fiks, y que en este caso cuente sustanciada mente cuanto sepa sobre el particular.

408-73

Dijo: que no atenido conbersaciones con nadie, como arriba tiene dicho, que es nulo todo lo que sele acomula tocante ála conspiracion, que el Capitan D. Tomas Robbins, y el negro cocinero disen en su declaracion

tenian tramada entre el que confiesa, Santiago Escot, y Evaristo Marron, que todo es falso por que al dicho Marron, hahora que ha estado preso abordo de la Goleta, California, nole ablado una palabra, niaun siquiera los buenos dias le é dado, y que si acaso ay algo de esto el que confiesa lo ignora

408-74

pero que cre que no por que abisto ala tripulacion muy sosegada, que tomas que bagido decir abordo entre los marineros, es lo siguiente, de que el negro cocinero es un ladron, que auxobado en Monterrey, á D. Natan Spear, y á Lorque, pero que el que confiesa nunca lo abisto robar, que abordo es muy buen cocinero, y que de hotra cosa no aoydo tamas minima conbersacion, que ygnora como el dicho cocinero lo halla comunicado al Capitan D. Tomas semejante cosa, que si el que confiesa lo hubiera sabido el mismo hubiera tomado providencias para hebitarlo, y que es cuanto sabe y tiene q.e decir acargo del Juramento q.e tiene hecho en que seafirmo y ratifico leyda que le fue esta su confesion y la

firmó con dicho Señor Juez Fiscal y el presente Escribano. Alf.z J. Matheo

Fran.co Sanchez

Ante mi
José Berreyesa

Diligencia de suspenderse esta Sumaria por hallarse ausentes los testigos para practicar las ratificaciones

En la Plaza del San Fran.co alos once días del dicho mes y año mandó dicho Señor Juez Fiscal se suspendiera esta causa en virtud de hallarse ausentes los testigos, para practicar las ratificaciones, y para que conste por diligencia, lo firmó dicho Señor y el presente Escribano que doy fee.

Sanchez

408-75

Ante mi
José Berreyesa

Diligencia de remitirla al Señor Comandante General Don Mariano Guadalupe Vallejo Com.te Gral. de la Alta Califa.

En seguida hoy a los doce días del mes de Abril del año de mil ochocientos treynta y nueve despues de concluidas las primeras diligencias mandó dicho Señor Juez Fiscal, acompañado de mí el Escribano, se le remitiesen al Señor D. Mariano Guadalupe Vallejo, Comandante General de la Alta California estas actuaciones, en virtud de no haber podido comparecer los testigos, para practicar las ratificaciones, lo q.e efectuó y para que conste por diligencia lo

lo firmó dicho Señor, de que doy fee yo el infrascripto Escribano.

Sanchez

Ante mi
José Berreyesa

Sonoma Abril 14 de 1839.

Vuelva al fiscal para q.e la concluya conforme sele ordenó en el oficio q.e está al principio de los autos.

408-76

Vallejo

Diligencia de seguirse actuando esta Sumaria segun orden Superior.

En la Plaza del San Fran.co a los diez y ocho días del mes de Abril, del año de mil ochocientos treinta y nueve, mandó dicho Señor Juez Fiscal se siguiera esta Sumaria, en virtud de la orden que antecede de fecha catorce del referido mes, expedida por el Señor Comandante General de la Alta California, D. Mariano Guadalupe Vallejo, para que se siga actuando en ella hasta ponerla en estado de sentencia, y para que conste por diligencia, lo firmó dicho Señor, y el presente Escribano, que doy fee.

Sanchez

Ante mi
José Berreyesa

Diligencia de haber aseptado y Jurado el oficial defensor.

En el mismo día mes y año ante el Señor D. Francisco Sanchez, Capitan de Milicia Cívica, y Comandante Militar de San Fran.co y Juez Fiscal en esta sumaria, y presente Escribano, Comparecio D. José Sanchez, Alferez, Retirado del Ejercito, en virtud del Oficio que dicho Señor le pasó con fecha diez y ocho del Abril, del presente año, de aberle nombrado, el Segundo Piloto Alejandro Materson, Santiago Escot, y Evaristo Marson por su defensor; quien en cargo dijo: ha aseptado y abiendo puesto la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, prometio bajo su palabra de onor defender a los espresados Alejandro Materson, Santiago Escot, y Evaristo Marson, con bondad arreglandose a lo que la Nacion, manda en sus Reales Ordenanzas; y para que conste por diligencia lo firmo con dicho Señor y el presente Escribano.

Fran.co Sanchez — José Sanchez

Ante mí

José Berreyesa

Diligencia de suspenderse esta Sumaria por estar ausentes los reos, y de remitirse al Comand.te Gral todo lo practicado en ella.

Incontinenti a los diez y nueve días del mes de Abril, del año del mil ocho cientos treinta y nueve, el Referido Señor Juez fiscal, mando se suspendiera esta sumaria en virtud de aberse retirado del este puerto, la Goleta Nacional California pa

ra la Capital del Monterrey, dela no-
che alas mañana, en donde sefueron todos
los testigos, que debian comparecer para
practicar las ractificaciónes, y determinó di-
cho Señor, remitir todo lo actuado, al
Señor D. Mariano Guadalupe Vallejo,
Comandante General dela Alta Cali-
fornia, lo que seejecutó, y para que cons-
te por diligencia lo firmó dicho Señor Ju-
ez Fiscal, y el presente Escribano que doy
fe.

Fran.co Sanchez

Ante mi
José Berreyesa

408-79

80

408-80

408-81

Lara, Juan: [Solicitud a ruego de Mariano Sotelo], Apr. 13, 1839 409

Sonoma
Request for retirement in behalf of Mariano Sotelo.
With marginal notation by Vallejo.

Abril 13 de 1839.

Un soldado de Caballeria (M. Sotelo) pide al Sr. Comdte. Genl. Vallejo su licencia absoluta de retiro.

No 409

Sor. Comand.te Gral.

Como lo pide, y en consecuencia [illegible] la lic.a absoluta.

Mariano Sotelo Soldado de la Compañia [illegible] de Caballeria Permanente de S.n Fran.co ante V. S. con lo debido respeto y sumision se presenta [illegible], que hace bastantes tiempo se halla enfermo de dolores de huesos ó reumatismo, y por más que á hecho diligencia en curarse, hasta la fecha no á podido lograr su alivio, por lo que se encuentra hallarse inutil y no poder continuar en la carrera de las armas. Por tanto.

A V. S. Suplica rendidam.te se sirva [illegible] concederle su licencia absoluta [illegible] mando en consideracion [illegible] de lo que le vivirá eternam.te agradecido.

Sonoma Ab.l 13 de 1839.

A ruego del interesado.

Juan [illegible]

Vá en papel comun p.r no haver sellado